

Proyecto Educativo

del

Instituto de Educación Secundaria

“San Isidoro” Sevilla

Modificado el 14 de noviembre de 2018

El I.E.S. “San Isidoro” tiene como objetivo conseguir una enseñanza rigurosa y de calidad y una educación en valores tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato.

ÍNDICE

1. Presentación y Análisis del Centro pág.3
2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, actuaciones del profesorado pág.5
3. Líneas generales de actuación pedagógica pág.6
 - I. Finalidades Educativas pág.7
 - II. Criterios en el ámbito organizativo pág.8
4. Proyecto curricular y metodología didáctica pág.9
5. Estructura de la ESO, ESPA y Bachillerato pág.10
6. Preparación de la Evaluación pág.18
7. Evaluación, calificación y promoción pág.22
 - I. Criterios comunes de evaluación en ESO, ESPA y Bachillerato pág.22
 - II. Instrumentos comunes de evaluación en ESO, ESPA y Bachillerato pág.22
 - III. Criterios comunes de calificación en ESO y ESPA pág.23
 - IV. Criterios comunes de calificación en Bachillerato pág.24
 - V. Criterios para la evaluación del grado de adquisición de las competencias clave pág.24
 - VI. Promoción y titulación en la ESO pág.25
8. Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (E.S.P.A.) pág.27
9. Evaluación, promoción y titulación en la ESPA pág.29
10. Aspectos organizativos del proyecto educativo pág.30
11. Programaciones didácticas pág.35
12. Educación en Igualdad pág.36
13. La atención a la diversidad pág.41
 - I. Características del alumnado del IES San Isidoro en relación a la atención a la diversidad pág.42
 - II. Actuaciones y medidas de atención a la diversidad pág.45
 - III. Procedimiento de información a las familias de las medidas de atención a la diversidad pág.49
 - IV. Procedimiento para la detección e intervención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pág.50
 - V. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica pág.52
 - VI. Procedimientos de coordinación en la atención a la diversidad pág.52
 - VII. Funciones del Departamento de Orientación en relación a la atención a la diversidad pág.54
14. Programa de tránsito de Primaria a Secundaria pág.60
15. Plan de orientación y acción tutorial pág.62

- I. La acción tutorial pág. 62
- II. La orientación académica y profesional pág.70

16. Plan de convivencia pág.76

- I. Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro pág.76
- II. Objetivos del Plan de Convivencia pág.78
- III. Normas de Convivencia pág.78
- IV. Correcciones aplicables a las conductas que incumplen las Normas de Convivencia pág.81
- V. Otras medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos pág.83
- VI. Compromisos educativos y de convivencia pág.86
- VII. La Comisión de Convivencia pág.86
- VIII. Difusión, seguimiento, evaluación y revisión del Plan de Convivencia pág.86
- IX. Delegados y Delegadas de padres y madres pág.87

17. Actividades complementarias y extraescolares pág.92

18. Plan de formación del profesorado pág.108

18. La evaluación del Centro pág.109

20. Criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de las tutorías pág.111

21. Programa Bilingüe pág.112

22. Proyecto de Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio del IES San Isidoro pág.119

1. Presentación y Análisis del Centro

El I.E.S. "San Isidoro" tiene como objetivo conseguir una enseñanza rigurosa y de calidad y una educación en valores tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato.

El I.E.S. "San Isidoro", fundado en 1845, como consecuencia del Plan Pidal, posee una rica historia y un importante patrimonio cultural. Se asienta en un edificio construido en la década de los sesenta del siglo pasado sobre el solar del Palacio de los Zúñiga, su sede anterior. Está situado en la calle Amor de Dios 28, es decir, en el centro histórico de Sevilla. Posee un importante fondo bibliográfico y un Archivo Histórico. El número de títulos catalogados del llamado "fondo antiguo" es de más de dos mil quinientos. Este fondo antiguo contiene ejemplares que datan desde 1515 hasta 1900 y constituye una colección de libros de ediciones antiguas, casi únicas, facsímiles, manuscritos, mapas, libros censurados y otras muchas curiosidades. En el Archivo se conserva un gran volumen de documentos debido a la gran cantidad de alumnos pertenecientes a distintos tipos de enseñanza y a los muchos colegios a él adscritos, como corresponde a su larga historia.

Igualmente los actuales laboratorios de Física y Química y de Ciencias Naturales de nuestro centro cuentan con aparatos e instrumentos, procedentes de sus antiguos laboratorios y gabinetes, que serían hoy objetos de Museo. Todo lo anterior se completa en la actualidad con la existencia de instrumentos, material electrónico y libros adecuados para una enseñanza propia de la era tecnológica en la que vivimos.

Las actividades docentes se desarrollan desde las 8:15 hasta las 14:45 horas, en el régimen ordinario y de 16:55 a 22:35 en enseñanza de Adultos. En la enseñanza de Adultos el alumnado puede acceder y salir libremente del Centro a cualquier hora dentro del horario lectivo.

El horario de atención al público en la ventanilla de Secretaría es de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

El Centro dispone de los siguientes espacios y recursos materiales:

- Veintiuna aulas de carácter general.
- Aulas específicas de Alemán, Apoyo, Cerámica, Ciencias Naturales, Dibujo, Física y Química, Inglés, Informática, Lengua y Literatura, Música.
- Taller de Tecnología, que dispone de 15 ordenadores.
- Un aula de Informática fija con 15 ordenadores y tres carritos con 16 ordenadores portátiles cada uno.
- Todas las aulas se están equipando progresivamente con PDI (pizarras digitales interactivas).
- Gimnasio.
- Laboratorios de Ciencias Naturales, de Física y de Química.
- Conexión a Internet por red inalámbrica en todo el Centro.
- Proyector de video conectados a ordenadores en distintas dependencias: Taller de Tecnología, aula de Física y Química (PDI), aula de alemán, aula de inglés, aula de informática, Sala de Usos Múltiples y aula de Ciencias Naturales.

- Antigua capilla que se usa como aula de usos múltiples.
- Biblioteca, ordenada y catalogada, con una amplia sala de lectura y gran riqueza bibliográfica, sobre todo en fondos antiguos. Está dotada con tres ordenadores, dos de ellos para uso del alumnado.
- Archivo ordenado y catalogado.
- Salón de actos, bien preparado para representaciones teatrales, danza y audiciones musicales, con acceso directo desde la calle.
- Despachos para todos los Departamentos de Coordinación Didáctica, con bibliografía especializada y ordenador.
- Sala de profesores dotada con tres ordenadores.
- Oficina de Secretaría.
- Despachos de Dirección, Vicedirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.
- Despacho del Departamento de Orientación.
- Dos salas de Tutoría. Una de ellas se utiliza también para las reuniones del A.M.P.A. y como aula de apoyo.
- Bar/Cafetería de alumnos.
- Patio de recreo, abierto y de escasas dimensiones, si se tiene en cuenta el número de alumnos de este Centro que se usa también para las actividades deportivas.
- Ascensor y escalera de incendios. Acceso y aseo para minusválidos.
- Cámaras de vigilancia en patio, pasillos y biblioteca.
- Sistema de protección antiincendio en Biblioteca y Archivo Histórico.

El profesorado, en su mayoría, tiene destino definitivo en el Centro, lo que garantiza la continuidad en los métodos pedagógicos y el conocimiento del alumnado. No obstante, parte de la plantilla ha de completarse con profesores y profesoras con destino provisional en el centro. La sección Bilingüe alemán- español organiza intercambios con países de habla alemana y tiene la ayuda complementaria de varios asistentes lingüísticos procedentes de dichos países. Asimismo hay asistente lingüístico de inglés. El personal de administración y servicios tiene destino definitivo en el Centro.

Las familias del alumnado de Bachillerato, mayoritariamente, tienen un nivel socio-cultural medio. Sin embargo, cerca del 30% de las familias que tienen sus hijos e hijas en la ESO tienen un nivel sociocultural bajo. La proporción de alumnos con familias inmigrantes es baja y están perfectamente integrados en el Centro.

El alumnado está formado por adolescentes y jóvenes con un nivel de madurez medio que, en general, muestran en su conducta capacidad de adaptación y sociabilidad. No presentan graves problemas de convivencia, salvo en casos excepcionales en los que, sin duda, influyen sus circunstancias familiares y las propias de la sociedad actual.

Este Proyecto Educativo está concebido como un instrumento abierto, flexible, modificable según las necesidades educativas que vaya demandando la sociedad. Su elaboración, por tanto, no es definitiva, sino que se irá modificando paulatinamente, en función de los cambios que aconsejen las conclusiones de los procedimientos de autoevaluación del Centro o de las modificaciones que se produzcan en la normativa

2. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, actuaciones del profesorado

ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- Existe un plan de recuperación de alumnos con materias pendientes de evaluación positiva en la E.S.O.
- En las programaciones de los Departamentos Didácticos hay establecido un sistema de recuperación de cada materia a lo largo del curso. Hacer un seguimiento de las programaciones en las reuniones de dichos departamentos.
- Utilizar las reuniones de los Equipos Educativos y las reuniones de coordinación de los tutores con el Departamento de Orientación, para realizar un seguimiento del alumnado de la ESO, dirigido a los siguientes objetivos:
 - Procurar una atención individualizada de cada alumno en la medida en que la ratio lo permita.
 - Detectar el alumnado de 2º de ESO que esté en peligro de abandono del sistema educativo, para orientarle en relación a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (P. C. P. I.).
 - Detectar y orientar al alumnado de 2º y de 3º de ESO que, cumpliendo el perfil exigido por la ley y apreciándosele posibilidades de obtener la titulación básica, pueda seguir el Programa de Diversificación Curricular.
 - Hacer un especial seguimiento al alumnado con Desventaja Socioeducativa y al de Necesidades Educativas Especiales que no presente síndromes severos de incapacidad, para que puedan ser orientados hacia el Programa de Diversificación Curricular.
 - Detectar al alumnado de la ESO que cumpla 18 años en el año natural de finalización de cada curso académico, y orientarle en relación a la Prueba Libre de obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, sin perjuicio de la asistencia y el aprovechamiento del curso en el que esté matriculado y orientarle a acabar sus estudios en la Educación Secundaria para Personas Adultas.
 - Informar y orientar al alumnado que pueda beneficiarse de las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado medio como Superior.
- Promover y supervisar la puesta en práctica de un método de estudio general que incluya los siguientes aspectos:
 - Organización y planificación del estudio: elección de un lugar de estudio adecuado, establecimiento de un horario de estudio, planificación de tareas, fijación de objetivos, etc.
 - Proceso de estudio: lectura comprensiva, elaboración de síntesis propias, toma de apuntes, resolución de problemas, redacción de escritos y memorización.
- Promover y supervisar la utilización de técnicas de estudio específicas según las materias y áreas del currículum.

EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Utilizar las reuniones generales de comienzos de curso con las familias del alumnado y las

tutorías individuales para implicarlas en la educación de sus hijos y promover las siguientes estrategias:

- El establecimiento de una rutina diaria de estudio, y la recomendación de dedicar un tiempo mínimo de estudio que se puede determinar en 2 horas para la ESO y 3 horas para el Bachillerato.
- El fomento de la lectura en las familias mediante la explicación de las innumerables ventajas de un buen hábito lector (ampliar vocabulario, mejorar la ortografía, desarrollar la comprensión lectora, aprender a redactar textos, aumentar la velocidad lectora, etc.), junto con recomendaciones y sugerencias de lecturas concretas.
- La regulación del uso que el alumnado hace de la TV, el ordenador, los videojuegos, y cualesquiera otros entornos de ocio que hiperestimulan visualmente al usuario y perjudican gravemente su capacidad de concentración en una tarea concreta, problema que es actualmente el más generalizado entre nuestros alumnos.
- Promover una recomendación básica de higiene general que incluye tres aspectos: descanso suficiente, alimentación sana (con especial énfasis en la primera comida del día), y ejercicio regular.
- Enfatizar el uso de la Agenda como medio de comunicación entre las familias del alumnado de la ESO y el profesorado.
- Promover la colaboración de las familias para que el alumnado a su cargo pueda beneficiarse de la opción educativa (PCPI, Programa de Diversificación Curricular, etc.), más acorde con sus capacidades e intereses.

3. Líneas generales de actuación pedagógica

El Claustro de profesorado del I.E.S. San Isidoro, en el desarrollo de la autonomía pedagógica y de las competencias que le otorga la normativa educativa actualmente en vigor, decide que las prioridades de actuación curriculares y culturales de nuestro centro son las siguientes:

1. Desarrollo de las actitudes, aptitudes y capacidades del alumnado para la adquisición, con sentido crítico, de nuevos conocimientos.
2. Integración de los recursos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Refuerzo de la competencia comunicativa para comprender y expresarse correctamente en la lengua española así como en una o más lenguas extranjeras a fin de facilitar el acceso a otras culturas.
4. Fomento del trabajo individual y en equipo promoviendo el esfuerzo, la creatividad y el dinamismo.
5. Conocimiento y aplicación de los métodos científicos como una actitud de contraste y verificación de hipótesis antes de emitir juicios.
6. Coordinación del profesorado que imparte idéntica materia en el mismo nivel.
7. Creación del ambiente adecuado para el desarrollo del proceso de formación del alumnado en el centro y en el aula.

8. Trabajo cooperativo de los equipos docentes para facilitar los aprendizajes significativos de los alumnos.
9. Uso de medios y recursos didácticos variados que estén al servicio de los objetivos y contenidos educativos: trabajo individual o colectivo, cuaderno de actividades, incorporación de medios audiovisuales o informáticos, debates, lecturas, informes, etc.
10. Promoción de actividades complementarias y extraescolares que complementen la formación académica del alumnado.
11. Respeto de los derechos fundamentales de las personas, de la libertad, la tolerancia y de la solidaridad.
12. Fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de conocer y analizar sus limitaciones y fortalezas y de modificar en consecuencia su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
13. Fomento de hábitos de vida saludable.
14. La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.
15. El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.
16. El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.
17. El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, ideología, capacidades, procedencia o diferencias sociales.
18. El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

I. Finalidades Educativas

Nuestro principal objetivo es conseguir la FORMACIÓN HUMANA E INTELECTUAL del alumnado. Esta es la base de todas las demás finalidades educativas.

La formación humana se ha de conseguir a través de:

- § Desarrollar en los alumnos el respeto a sí mismos, a los demás y al entorno en que viven, fomentando con ello que la convivencia en armonía y tolerancia sea un valor primordial.
- § Potenciar una educación para la igualdad, la libertad, la solidaridad y la paz.
- § Fomentar la autoestima como base para el desarrollo personal y social.
- § Desarrollar en los alumnos la autonomía personal y el sentido crítico para que sean independientes al tomar sus propias decisiones.
- § Formarlos para el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad democrática y plural.
- § Enriquecer la capacidad afectiva a través de la comunicación.
- § Desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo.
- § Prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

La Educación Secundaria de Adultos tiene rasgos específicos, al tener como objetivo otorgar el título de Graduado en Educación Secundaria a quienes no lo han conseguido con anterioridad, y especialmente orientada a atender sus dificultades en la inserción y promoción laboral y social.

La formación intelectual se ha de conseguir a través de:

§ Impartir una enseñanza de calidad que proporcione un nivel adecuado de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos. En todas las Áreas se prestará especial atención a la comprensión y expresión, oral y escrita.

§ Fomentar una actitud crítica que permita a los alumnos emitir juicios de forma razonada y consciente.

§ Desarrollar y consolidar en él el hábito intelectual y la responsabilidad en el trabajo, tanto individual como en grupo.

§ Formar a los alumnos, de manera interdisciplinar, en los métodos científicos, y fomentar el aprendizaje de las lenguas.

Promover la capacidad creativa de los alumnos.

Con las citadas Finalidades Educativas, se pretende conseguir de nuestro alumnado que sean personas preparadas para participar en la vida social y cultural y que estén capacitadas para seguir estudios universitarios o de Ciclos Formativos.

II. Criterios en el ámbito organizativo

§ Fomentar la participación activa de todos los componentes de la Comunidad Educativa en el control y gestión del Centro, así como en las actividades culturales que éste organice.

§ Favorecer la consecución de todas las finalidades educativas: académicas, pedagógicas, administrativas, etc.

§ Procurar, en la confección de los horarios, que las asignaturas de mayor número de horas semanales no se impartan siempre a última hora de la mañana y que las de dos horas semanales no tengan lugar en días consecutivos.

§ Organizar agrupamientos flexibles en las materias instrumentales básicas para una mejor atención a la diversidad, siempre que los recursos humanos lo permitan.

§ Elaborar los horarios con desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales para reforzar su aprendizaje, siempre que los recursos humanos lo permitan.

§ Para atender las necesidades específicas de los inmigrantes escolarizados en este Centro, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación contactarán con el servicio ATAL de atención a extranjeros que existe en la Delegación, con las ONGs que prestan ayuda escolar a extranjeros: Sevilla Acoge, Apros, etc., y se inscribirá y tutelará a los inmigrantes que tengan dificultades con el castellano en el programa AVE del Instituto Cervantes.

4. Proyecto curricular y metodología didáctica

De acuerdo con las Finalidades Educativas de este Instituto, la acción docente a desarrollar durante la E.S.O., la E.S.A. y el Bachillerato deberá favorecer el desarrollo de la personalidad del alumnado y su plena integración en la sociedad, orientándolo académica y profesionalmente. Se organizará atendiendo a su diversidad, de modo que le permita alcanzar los objetivos de la etapa. Se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, del hábito de trabajo intelectual así como en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La metodología educativa constituye el conjunto de decisiones y actuaciones que organizan la acción didáctica en el aula, estableciendo el papel desempeñado por el profesorado y los alumnos y las alumnas, la utilización de medios y recursos didácticos, los tipos de agrupamientos, etc.

Esta definición conlleva la posibilidad de desarrollar diversas metodologías con el fin de conseguir las mismas finalidades y objetivos educativos.

Se considera necesario establecer la formulación de unas pautas metodológicas generales que puedan ser asumidas por todos los miembros del Claustro, sin perjuicio de las actuaciones que específicamente puedan desarrollarse en cada una de las etapas educativas y sus correspondientes áreas de conocimiento.

Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos, y promuevan el trabajo en equipo.

Se fomentará el pensamiento racional y crítico manteniendo la objetividad en las exposiciones, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.

En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

La formulación y desarrollo de currículos integrados entre los distintos departamentos serán prioritarios en las programaciones de los departamentos.

5. Estructura de la ESO, ESPA y Bachillerato

Las materias de opción de Bachillerato se ordenarán en itinerarios para asegurar la adquisición de los conocimientos que son básicos y fundamentales a la hora de iniciar con éxito estudios posteriores en las siguientes áreas del saber: el área literaria y lingüística, el área de las ciencias sociales, el área de las ciencias de la salud, y el área de las ciencias e ingeniería. Atendiendo a esto, se se establecerán cuatro itinerarios: el de humanidades, el de ciencias sociales, el de ciencias de la salud, y el de ciencias e ingeniería. Garantizándose, en todo caso, que exista un itinerario que no limite las opciones de acceso o admisión a la Universidad o a los restantes estudios superiores que se deseen cursar.

Cada departamento didáctico propondrá al ETCP la oferta de materias de opción de sus respectivas especialidades, finalmente el ETCP acordará la oferta de materias de opción de cada itinerario, atendiendo a asegurar la mejor formación posible con relación a los estudios posteriores relacionados con el itinerario o bloque elegido.

El criterio para determinar la asignaturas optativas que finalmente se podrán impartir cada curso, de entre las ofertadas, vendrá determinado por los recursos humanos y materiales dispuestos por la Administración y por el número de alumnos que soliciten la asignatura.

1º ESO

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Inglés (4h)
Lengua Castellana y Literatura (4h)
Geografía e Historia (3h)
Matemáticas (4h)
Biología y Geología (3h)

ESPECÍFICAS

Música (2h)
Educación física (2h)
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h)
Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN

Taller de lectura (1h)
Resolución de problemas (1h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (2h).

Segunda lengua extranjera: Alemán
Segunda lengua extranjera: Francés
Programa de Refuerzo de Matemáticas
Programa de Refuerzo de Lengua Castellana
Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera
Cambio sociales y de género
Tecnología aplicada

1º ESO Bilingüe de Alemán

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Alemán (4h)
Lengua Castellana y Literatura (4h)
Geografía e Historia (3h)
Matemáticas (4h)
Biología y Geología (3h)

ESPECÍFICAS

Música (2h)

Educación física (2h)
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h)
Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN

Resolución de problemas (1h)
Taller de lectura (1h) (NO para el alumnado de SEGUNDO IDIOMA)
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (2h).
Segunda lengua extranjera: Inglés (3h)
Segunda lengua extranjera: Francés (3h)
Programa de Refuerzo de Matemáticas (2h)
Programa de Refuerzo de Lengua Castellana (2h)
Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera (2h)

2º ESO

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Inglés (3h)
Lengua Castellana y Literatura (4h)
Geografía e Historia (3h)
Matemáticas (3h)
Física y Química (3h)

ESPECÍFICAS

Música (2h)
Educación física (2h)
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h)
Tecnología (3h)
Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (2h)

Segunda lengua extranjera: Alemán
Segunda lengua extranjera: Francés
Programa de refuerzo de Lengua Castellana
Programa de refuerzo de Matemáticas
Cambio sociales y de género

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN: (1h) Resolución de problemas o Taller de lectura

2º ESO Bilingüe de Alemán

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Alemán (3h)
Lengua Castellana y Literatura (4h)
Geografía e Historia (3h)
Matemáticas (3h)
Física y Química (3h)

ESPECÍFICAS

Música (2h)
Educación física (2h)
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h)
Tecnología (3h)
Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (2h)

Segunda lengua extranjera: Inglés (3h)
Segunda lengua extranjera: Francés (3h)
Refuerzo de Matemáticas (2h)
Refuerzo de Lengua (2h)

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN: (1h)

Resolución de problemas (NO PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO IDIOMA)

3º ESO

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Inglés (4h)

Lengua castellana y literatura (4h)

Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4h) o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas académicas (4h)

Geografía e Historia (3h)

Física y Química (2h)

Biología y Geología (2h)

ESPECÍFICAS:

Tecnología (3h)

Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

Educación física (2h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (3 horas)

Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos (1h)

Elegir una de las siguientes:

Segunda lengua extranjera: Alemán (3h)

Segunda lengua extranjera: Francés (3h)

Programa de refuerzo de Lengua Castellana (2h)

Programa de refuerzo de Matemáticas (2h)

Educación plástica, visual y audiovisual (2h)

Música (2h)

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (2h)

Cultura clásica (2h)

Cambios sociales y nuevas relaciones de género (2h)

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN (1 h):

Taller de expresión oral (NO PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO IDIOMA)

3º ESO Bilingüe de Alemán

TRONCALES GENERALES

Primera lengua extranjera: Alemán (4h)

Lengua castellana y literatura (4h)

Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4h) o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas académicas (4h)

Geografía e Historia (3h)

Física y Química (2h)

Biología y Geología (2h)

ESPECÍFICAS:

Tecnología (3h)

Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

Educación física (2h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (3 horas)

Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos (1h)

Elegir una de las siguientes:

Segunda lengua extranjera: Inglés (3h)

Segunda lengua extranjera: Francés (3h)

Programa de refuerzo de Lengua Castellana (2h)

Programa de refuerzo de Matemáticas (2h)

TUTORÍA (1h)

LIBRE DISPOSICIÓN (1 h):

Taller de expresión oral (NO PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO IDIOMA)

3º ESO PMAR

TRONCALES GENERALES:

Ámbito de carácter lingüístico y social (7h)
 Ámbito de carácter científico- matemático (8h)
 Ámbito de lengua extranjera o primera lengua extranjera (Inglés) (4h)

ESPECÍFICAS:

Educación física (2h)
 Tecnología (3h)
 Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: (3 h)

Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos (1h)
 Elegir una de las siguientes:
 Programa de refuerzo de Lengua Castellana (2h)
 Programa de refuerzo de Matemáticas (2h)

TUTORÍA (2h)

4º ESO

TRONCALES GENERALES:

Geografía e Historia (3h)
 Primera lengua extranjera: Inglés (4h)
 Lengua Castellana y Literatura (3h)
 Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas (4h) (orientadas a iniciación de Bachillerato) o Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas (4h) (orientadas iniciación de Formación Profesional)

TRONCALES DE OPCIÓN: (6h)

Opción orientada al BACHILLERATO de Ciencias	Opción orientada al BACHILLERATO de Humanidades y Ciencias Sociales	Opción orientada a las enseñanzas aplicadas para la iniciación a la FORMACIÓN PROFESIONAL
Biología y Geología (3h) Física y Química (3h)	Economía (3h) Latín (3h)	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (3h) Elegir una de las siguientes materias: Ciencias aplicadas a la actividad profesional (3h) Tecnología (3h)

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS: (3h)

Educación Física (2h)
 Religión (1h) o Valores Éticos (1h)

TUTORÍA (1h)

ESPECÍFICA DE OPCIÓN: (6h) Se cursarán dos materias optativas a elegir entre las siguientes, en función de los recursos del Centro:

Segunda lengua extranjera: Alemán
 Segunda lengua extranjera: Francés
 Programa de refuerzo de Lengua Castellana
 Programa de refuerzo de Matemáticas
 Programa de refuerzo de Lengua Extranjera
 Filosofía
 Educación plástica, visual y audiovisual
 Música
 Cultura científica
 Tecnologías de la información y la comunicación
 Materia troncal no cursada de cualquiera de las dos opciones

4º ESO Bilingüe de Alemán

Especificaciones del 4º de ESO Bilingüe: (PRIMER IDIOMA, ALEMÁN)

ESPECÍFICA DE OPCIÓN: (6h) Se cursarán dos materias optativas a elegir entre las siguientes, en función de los recursos del Centro::

Elegir una de las siguientes materias:

Segunda lengua extranjera: Inglés
 Segunda lengua extranjera: Francés
 Programa de refuerzo de Matemáticas
 Programa de refuerzo de Lengua Castellana

Elegir otra de las siguientes materias:

Educación plástica, visual y audiovisual
 Filosofía
 Cultura científica

1º de Bachillerato

TRONCALES GENERALES

Filosofía (3h)
 Lengua Castellana y Literatura I (3h)
 Primera lengua extranjera: Inglés (3h)

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS:

Educación Física (2h)
 Segunda lengua extranjera (2h). Elegir entre Alemán o Francés

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA:

Religión (1h) o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I (1h)

ITINERARIOS. Elegir uno

	Itinerario Ciencias e Ingeniería	Itinerario Ciencias de la Salud	Itinerario Ciencias Sociales	Itinerario Humanidades
TRONCALES GENERALES (4h)	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Latín I
TRONCALES DE OPCIÓN (4h) Elegir dos:	Física y Química Biología y Geología Dibujo Técnico I		Historia del mundo contemporáneo Economía	Griego I Literatura Universal
ESPECÍFICA DE OPCIÓN. Elegir una, (Se asignarán en función de los recursos del Centro) (4h)	Tecnología Industrial I Anatomía Aplicada Tecnologías de la Información y C. I		(LCA) Cultura Emprendedora y Empresarial Tecnologías de la Información y C. I	(MTNC)Historia del Mundo Contemporáneo Tecnologías de la Información y C. I

1º de Bachillerato Bilingüe de Alemán

Especificidades del 1º de Bachillerato Bilingüe:

Primera lengua extranjera: Alemán I (3h)
 Segunda lengua extranjera: Inglés I (2h)
 Segunda lengua extranjera: Francés I (2h)

2º de Bachillerato

TRONCALES GENERALES

Historia de España (3h)

Lengua Castellana y Literatura II (3h)

Primera lengua extranjera: Inglés (3h)

	Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Itinerario Ciencias e Ingeniería	Itinerario Ciencias de la Salud	Itinerario Ciencias Sociales	Itinerario Humanidades
TRONCALES GENERALES (4h)	Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas CCSS II	Latín II
TRONCALES DE OPCIÓN (4h)	Física Elegir una entre: Química Dibujo Técnico II	Química Biología	Geografía Economía de Empresa	Historia del Arte Griego II
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (Se asignarán en función de los recursos del Centro) (4h)	Ciencias de la Tierra y M. Ambiente Tecnologías de la información y c. II* Tecnología Industrial II* Psicología Geología MATERIAS TRONCALES NO CURSADAS: Biología (Debe haber cursado en 1º ByG) Química Física		Tecnologías de información y comunicación II* Fundamentos de Administración y Gestión	Tecnologías de información y comunicación II* Hª de la Música y de la Danza Segunda Lengua Extranjera II (4h)*
Libre configuración autonómica (2h) Elegir una	2ª Lengua Extranjera*(Francés o Alemán) Electrotecnia Estadística		2ª Lengua Extranjera* (Francés o Alemán) Ampliación Historia de la Filosofía	
Libre configuración autonómica (1h) Elegir una	Religión Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II			

*Debe haber cursado esta asignatura en 1º de Bachillerato

ESPECÍFICA OBLIGATORIA: (2h)

Historia de la Filosofía

2º de Bachillerato Bilingüe de Alemán

Especificidades del 2º de Bachillerato Bilingüe:

Primera Lengua extranjera: Alemán II (3h)

Segunda Lengua extranjera: Inglés II (2h)

Segunda lengua extranjera: Francés I (2h)

Educación Secundaria de Adultos Nivel II Semipresencial (ESPA)

Ámbito de Comunicación
 Ámbito Científico-Tecnológico
 Ámbito Social

1º de Bachillerato Adultos Presencial

	Itinerario CIENCIAS	Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES
GENERALES TRONCALES	LENGUA C.L. I (3h) INGLÉS I (3h) FILOSOFÍA (3h) MATEMÁTICAS I (4h)	LENGUA C.L. I (3h) INGLÉS I (3h) FILOSOFÍA (3h) LATÍN I (4h)	LENGUA C.L. I (3h) INGLÉS I (3h) FILOSOFÍA (3h) MAT. CCSS I (4h)
OPCIÓN TRONCALES	(Elegir dos) FÍSICA Y QUÍMICA (4h) BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (4h) DIBUJO TÉCNICO I (4h)	GRIEGO I (4h) LITERATURA UNIVERSAL (4h)	ECONOMÍA (4h) Hª. MUNDO CONTEMP. (4h)
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	FRANCÉS I (2h)	FRANCÉS I (2h)	FRANCÉS I (2h)
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	(Elegir dos) ANATOMÍA APLICADA (2h) TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (2h) TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(2h)	Hª. MUNDO CONTEMP. (4h)	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I (2h) CULTURA EMPRENDEDORA. (2h)

1º de Bachillerato Adultos Semipresencial

	Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES
GENERALES TRONCALES	LENGUA C. L. I (3h) INGLÉS I (3h) FILOSOFÍA (3h) LATÍN I (4h)	LENGUA C.L. I (3h) INGLÉS I (3h) FILOSOFÍA (3h) MAT. CIENCIAS SOCIALES I (4h)
OPCIÓN TRONCALES	GRIEGO I (4h) LITERATURA UNIVERSAL (4h)	ECONOMÍA (4h) HISTORIA MUNDO CONTEMP. (4h)
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	FRANCÉS I (2h)	FRANCÉS I (2h)
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	HISTORIA MUNDO CONTEMP. (4h)	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y C.I (2h) CULTURA EMPRENDEDORA. (2h)

2º de Bachillerato Adultos Presencial

	Itinerario CIENCIAS		Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES
GENERALES TRONCALES	LENGUA II (3h) HISTORIA DE ESPAÑA (3h) INGLÉS II (3h) MATEMÁTICAS II (4h)		LENGUA II (3h) HISTORIA DE ESPAÑA (3h) INGLÉS II (3h) LATÍN II (4h)	LENGUA II (3h) HISTORIA DE ESPAÑA (3h) INGLÉS II (3h) MAT. C. SOCIALES II (4h)
OPCIÓN TRONCALES (4h) Elegir una opción	Opcción Ciencias e Ingeniería. FÍSICA DIBUJO TÉCNICO	Opcción Ciencias de la Salud QUÍMICA BIOLOGÍA	HISTORIA DEL ARTE GRIEGO II	ECONOMÍA DE EMPRESA GEOGRAFÍA
ESPECÍFICA OBLIGATORIA (2h)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (4h)	(Elegir una) TEC. INDUSTRIAL. II FRANCÉS II CIENCIAS TIERRA Y MEDIO AMBIENTE TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y C. II		(Elegir una) TIC II FRANCÉS II GEOGRAFÍA.	(Elegir una) TIC II FRANCÉS II Hª ARTE

2º de Bachillerato Adultos Semipresencial

	Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES
GENERALES TRONCALES	LENGUA II (3h) HISTORIA DE ESPAÑA (3h) INGLÉS II (3h) LATÍN II (4h)	LENGUA II (3h) HISTORIA DE ESPAÑA (3h) INGLÉS II (3h) MAT. CIENCIAS SOCIALES II (4h)
OPCIÓN TRONCALES(4h.)	HISTORIA DEL ARTE GRIEGO II (Se impartirá en la modalidad presencial)	ECONOMÍA DE EMPRESA GEOGRAFÍA
ESPECÍFICA OBLIGATORIA (2h.)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (4h.)	(Elegir una) TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y C. II FRANCÉS II GEOGRAFÍA	(Elegir una) TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y C. II FRANCÉS II HISTORIA DEL ARTE

6. Preparación de la Evaluación

Antes de cada Evaluación, los tutores de la E.S.O. la prepararán con los alumnos en la hora de tutoría, siguiendo las directrices que marcan los modelos siguientes, que se adjuntarán rellenos al acta de evaluación.

Junto con el Boletín de notas, a los padres o tutores legales de los alumnos de la E.S.O. se les entregará un Informe de la Evaluación.

PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS DE ALUMNOS EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

La participación de los Delegados de curso en las sesiones de evaluación será voluntaria y se hará siguiendo unas pautas que se detallan a continuación:

Cada alumno rellenará un cuestionario de AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE y de EVALUACIÓN DEL CLIMA DE GRUPO en el conjunto de las asignaturas. (Esta actividad se puede realizar en 10 minutos de una sesión de tutoría o de una clase)

El Delegado de la clase ayudado por el Subdelegado y con la colaboración de otros alumnos voluntarios, elaborarán un documento síntesis de los cuestionarios individuales (INFORME PARA LA SESIÓN DE EVALUACIÓN), donde se reflejen resumidos los resultados más significativos de la clase en su conjunto.

En una sesión de tutoría previa a la celebración de la sesión de evaluación, el Delegado leerá ante el grupo de clase el INFORME elaborado.

La participación de los representantes de los alumnos en las sesiones de evaluación se desarrollará en los primeros 15 minutos de la sesión de la siguiente manera:

- En primer lugar el Delegado y Subdelegado informarán al Equipo Educativo sobre la marcha del grupo en base al documento de síntesis elaborado.
- En segundo lugar, el Delegado anotará las respuestas o comentarios del Equipo Educativo en el reverso del informe de síntesis
- Finalmente, el Delegado y Subdelegado en la primera sesión de tutoría posterior a las evaluaciones, informarán al grupo de clase sobre las respuestas y comentarios realizados por el Equipo Educativo.

CUESTIONARIOS

1. ESFUERZO EN LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS

¿ Cuánto tiempo has dedicado diariamente a los estudios como media ?

- a) 1 hora b) Entre 1 1/2 y 2 horas c) Entre 2 y 3 horas d) Más de 3 horas

Sobre la relación esfuerzo -rendimiento en las asignaturas :

- a) He obtenido los resultados esperados
.....
- b) He obtenido peores resultados que los que esperaba
.....
- c) He obtenido mejores resultados que los que esperaba
.....

¿ Qué es lo que te ha impedido obtener un rendimiento mejor ?

(Señala dos causas como máximo poniendo un 1 en la más importante y un 2 en la segunda más importante)

- a) No me he esforzado ni he puesto el interés necesario
- b) En general las asignaturas me han resultado difíciles
- c) Creo que no tengo la base suficiente
- d) Creo que tengo que mejorar mi forma de estudiar
- e) Estoy aquí porque me obligan
- f) He tenido problemas personales
- g) El ambiente de la clase me ha perjudicado
- h)

En relación a la AGENDA ESCOLAR

¿La has utilizado? Si / No

¿Te ha resultado positiva su utilización? Si / No

¿Cuál ha sido la consecuencia más positiva?

¿Y el mayor inconveniente?

2. AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Nombre:..... Grupo:.....

1. ¿Cómo dirías que ha sido tu ESFUERZO EN LOS ESTUDIOS durante este trimestre?. Concreta la respuesta por asignaturas.

Alto	Medio	Bajo
.....
.....

2. ¿Y cuáles han sido los resultados obtenidos?. Concreta también las respuestas por asignaturas.

Los esperados	Superiores	Inferiores
.....
.....
.....

3. ¿Estás satisfecho/a?....., Si no lo estás, ¿Sabrías explicar qué te ha pasado?

3. EVALUACIÓN DEL CLIMA DE GRUPO

1. ¿Cómo calificarías el AMBIENTE DE TRABAJO que hay en tu grupo de clase ?

Muy bueno Bueno Aceptable Flojo Muy flojo

Si es flojo o muy flojo, ¿cuál crees tú que es la causa y cómo podría mejorarse?

2. ¿Cómo calificarías el AMBIENTE DE COMPAÑERISMO que hay en tu grupo de clase?

Muy positivo Positivo Normal Negativo Muy negativo

¿ Crees que existe algún problema ?.....

Si has respondido que si, ¿Cuál es ese problema y cómo podría solucionarse?

4. EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS

EVALUACIÓN..... CURSO.....

ASIGNATURA:

ASPECTOS POSITIVOS:

DIFICULTADES O PROBLEMAS:

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN:

5. INFORME PARA LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

.....evaluación

GRUPO:.....

CURSO...../.....

En relación con el ESFUERZO EN LOS ESTUDIOS

En relación con la EFICACIA DEL ESFUERZO DESARROLLADO

En relación con el AMBIENTE DE TRABAJO en el grupo de clase

En relación con el AMBIENTE DE COMPAÑERISMO en el grupo de clase

6. RESPUESTAS Y COMENTARIOS DEL EQUIPO EDUCATIVO CON RELACIÓN A LOS PUNTOS DEL INFORME

Con relación al ESFUERZO DESARROLLADO por el grupo de alumnos en su conjunto:

Con relación al RENDIMIENTO ACADÉMICO

Con relación al AMBIENTE DE TRABAJO en el grupo de clase

Con relación al AMBIENTE DE COMPAÑERISMO en el grupo de clase

7. Evaluación, calificación y promoción

I. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN EN E.S.O, E.S.P.A Y BACHIILLERATO

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios, en desarrollo de la normativa vigente y de los objetivos y las finalidades educativas de este Proyecto Educativo:

1. Criterio común de evaluación 1 (CC1).- Expresa correctamente en castellano con una sintaxis, ortografía y presentación adecuadas, de forma oral y por escrito, los contenidos relativos a las cuestiones planteadas. Competencia asociada: CCL.
2. Criterio común de evaluación 2 (CC2).- Se esfuerza en el estudio, trabajando diariamente según las indicaciones del profesorado, respeta el esfuerzo y los derechos de los demás y asume sus responsabilidades. CAA, CSC.
3. Criterio común de evaluación 3 (CC3).- Asiste a clase de forma activa, participativa y cooperativa. CAA, CSC.
4. Criterio común de evaluación 4 (CC4). Por iniciativa propia y con el visto bueno del profesorado, participa activa y acreditadamente en actividades realizadas fuera del Centro y del horario lectivo, relacionadas con contenidos curriculares. CAA, CSC, SIEP, CEC.

Siglas correspondientes a las competencias clave:

- a) Comunicación lingüística. CCL
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CMCT
- c) Competencia digital. CD
- d) Aprender a aprender. CAA
- e) Competencias sociales y cívicas. CSC
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. SIEP
- g) Conciencia y expresiones culturales. CEC

II. INSTRUMENTOS COMUNES DE EVALUACIÓN EN E.S.O. Y BACHIILLERATO

- **Pruebas de observación continuada.**

- **Ficha de observación.**

- **Actividad que estimule el interés y el hábito de lectura.** El alumnado deberá realizar al menos una actividad a lo largo de todo el curso por asignatura.

- **Actividad de exposición oral en público,** al menos una a lo largo de todo el curso.

- Se debe facilitar a lo largo del curso la realización de al menos de un **trabajo monográfico interdisciplinar** u otro de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica

Además, las programaciones didácticas establecerán aquellos otros instrumentos que estimen adecuados en función de la materia y del curso correspondiente.

Dentro de las directrices generales que pueda aprobar el ETCP, los departamentos didácticos determinarán en sus programaciones los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos que utilicen para valorar los criterios de evaluación.

Para dificultar que se puedan cometer conductas fraudulentas durante la realización de las pruebas:

1.- No estará permitido portar o tener a la vista ningún objeto que pueda transmitir sonidos o imágenes (tales como teléfonos, relojes, etc.), salvo calculadoras con autorización expresa del profesorado; así mismo,

2.- El pabellón auditivo deberá estar despejado para verificar que no se usan dispositivos no autorizados.

3.- En todo caso, se seguirán otras indicaciones que el profesorado pueda dar con la finalidad de dificultar la posible comisión de fraudes.

El incumplimiento de cualquiera de estas indicaciones supondrá que el/la alumno/a deberá salir del lugar de realización de la prueba y que ésta se tendrá por no realizada, sin derecho a repetirla.

III. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN EN E.S.O Y E.S.P.A

- 1.- El mayor porcentaje de la calificación de las materias, procederá de la evaluación de instrumentos de observación continuada, incluyéndose entre ellos actividades de observación continuada escritas.
- 2.- Tanto en las materias del curso, como en las materias pendientes de superar del curso anterior, el mayor porcentaje de la calificación procederá de la evaluación de instrumentos elaborados en presencia del profesor.
- 3.- El 20% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado de la ESO corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortografía y presentación. Los trabajos escritos que contengan errores ortográficos o de expresión no serán calificados hasta que los errores no sean rectificadas, siempre que exista tiempo para ello.
- 4.- En 1º y 2º de ESO, el 10% de la calificación que corresponda a las pruebas escritas procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Procediéndose del siguiente modo: Una vez calificada la prueba conforme a los restantes criterios que sean de aplicación, se multiplicará la calificación resultante por 1 si la prueba no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga 10 o más de estos errores se multiplicará por 0,9, y así correlativamente. La ponderación de este criterio podrá ser modificada en las adaptaciones curriculares.
- 5.- En 3º, 4º de ESO y ESPA, el 20% de la calificación que corresponda a las pruebas escritas procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1. Procediéndose del siguiente modo: Una vez calificada la prueba conforme a los restantes criterios que sean de

aplicación, se multiplicará la calificación resultante por 1 si la prueba no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga 10 o más de estos errores se multiplicará por 0,8, y así correlativamente. La ponderación de este criterio podrá ser modificada en las adaptaciones curriculares.

- 6.- En desarrollo del criterio de evaluación común 2 y las competencias asociadas (CAA, CSC), cualquier incumplimiento de las indicaciones dadas por el profesor en el desarrollo de una actividad evaluable conllevará la mínima calificación en la misma. Los comportamientos fraudulentos por parte del alumnado conllevarán la mínima calificación **en la evaluación** correspondiente de la materia afectada. La recuperación de esta evaluación se realizará con pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el fraude se llevó a cabo en la evaluación tercera u ordinaria.

Los apartados 3, 4 y 5 no serán de aplicación en las asignaturas del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, que se regirán por lo establecido en sus respectivas programaciones didácticas.

IV. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

- 1.- La evaluación realizada a través de pruebas escritas, supondrá al menos el 60% de la calificación de la materia.
- 2.- El 20% de la calificación que corresponda a las pruebas escritas procederá de la evaluación del criterio común de evaluación 1: expresa correctamente por escrito los contenidos adecuados a las cuestiones planteadas, usando los conceptos, la sintaxis y la ortografía correctos. Procediéndose del siguiente modo: Una vez calificada la prueba conforme a los restantes criterios que sean de aplicación, se multiplicará la calificación resultante por 1 si la prueba no contuviera ningún error ortográfico o de expresión, cuando la prueba contenga 10 o más de estos errores se multiplicará por 0,8, y así correlativamente. La ponderación de este criterio podrá ser modificada en las adaptaciones curriculares.
- 3.- El 20% de la calificación de los cuadernos de clase del alumnado corresponderá a la evaluación de corrección en la expresión, ortografía y presentación. Los trabajos escritos que contengan errores ortográficos o de expresión no serán calificados hasta que los errores no sean rectificadas, siempre que exista tiempo para ello.
- 4.- En desarrollo del criterio de evaluación común 2 y las competencias asociadas (CAA, CSC), cualquier incumplimiento de las indicaciones dadas por el profesor en el desarrollo de una actividad evaluable conllevará la mínima calificación en la misma. Los comportamientos fraudulentos por parte del alumnado conllevarán la mínima calificación **en la evaluación** correspondiente de la materia afectada. La recuperación de esta evaluación se realizará con pruebas escritas en los días previos a la evaluación ordinaria, o en septiembre, si el fraude se llevó a cabo en la evaluación tercera u ordinaria.

Los apartados 2 y 3 no serán de aplicación en las las asignaturas en las asignaturas del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, que se regirán por lo establecido en sus respectivas programaciones didácticas.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de lo que se establezca específicamente para la promoción o titulación.

En ESO, ESPA y Bachillerato el equipo docente apreciará con la escala cualitativa: Iniciada, media y avanzada, el grado de adquisición del alumnado de cada competencia clave. La escala cualitativa se corresponderá con la siguiente calificación numérica: Iniciada (menos de 5), media (de 5 a 7), avanzada (de 8 a 10).

Los acuerdos del equipo docente se tomarán del siguiente modo:

Los profesores de las materias enumeradas en la columna de la derecha llevarán una propuesta de evaluación de las competencias indicadas, que será completada con las valoraciones del resto del profesorado.

1. Comunicación lingüística.	Lengua, Idiomas, Latín y Griego
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	Matemáticas, ByG, FyQ y Tecnología.
3. Competencia digital.	Tecnología e Informática
4. Aprender a aprender.	Todas las asignaturas
5. Competencias sociales y cívicas.	GeH ^a , Filosofía, Economía.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	Economía, Tutoría, reforzada por las restantes materias.
7. Conciencia y expresiones culturales.	GeH ^a , Latín y Griego, Dibujo, Música

VI. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.

VI.1 PROMOCIÓN

A través de tablón de anuncios del Centro y del de la web del Centro se comunicará al alumnado y a las familias, en los días previos a la evaluación ordinaria, que pueden informar al profesor tutor por escrito de las circunstancias que consideren que deben ser tenidas en cuenta a la hora de decidir sobre su promoción o titulación de los alumnos/as a su cargo. Del mismo modo se informará al alumnado y a las familias de los criterios de promoción y titulación; así como de los plazos y procedimientos para solicitar aclaraciones, revisiones o reclamaciones sobre las calificaciones o de las decisiones de promoción, y en su caso, de titulación.

En la sesión de evaluación, el tutor y el resto de profesores expondrán toda la información relevante de que dispongan antes de decidir sobre la promoción o titulación del alumnado.

Se considerará que la promoción excepcional con más de dos materias no superadas, o no habiendo superado simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas, beneficiará la evolución académica cuando, conjuntamente, alumno/a:

1. Haya mostrado a lo largo del curso una sustancial mejoría en la consecución de los objetivos en todas las materias cuya evaluación es negativa.

2. Haya mostrado interés en superar sus dificultades en todas las materias evaluadas negativamente.

3. Hayan seguido las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje en todas las materias evaluadas negativamente.

4. Para promocionar con evaluación negativa en Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, además, deben haberse producido circunstancias extraordinarias ajenas a la voluntad del alumnado que hayan dificultado gravemente su aprendizaje.

La decisión se tomará por consenso en la evaluación ordinaria, en la evaluación extraordinaria, si no hubiese consenso, se tomará por mayoría de 2/3, ponderándose el peso de cada materia según el número de horas semanales de la misma en el curso correspondiente.

VI.2 TITULACIÓN

A efecto de lo previsto en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, se considerará que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes si:

1. Ha mostrado a lo largo del curso una sustancial mejoría en la consecución de los objetivos en todas las materias cuya evaluación es negativa.

2. Ha mostrado interés en superar sus dificultades en todas las materias evaluadas negativamente.

3. Ha seguido las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje en todas las materias evaluadas negativamente.

La decisión se tomará por consenso en la evaluación ordinaria. En la evaluación extraordinaria, si no hubiese consenso, se tomará por mayoría de 2/3, ponderándose el peso de cada materia según el número de horas semanales en 4º de ESO.

VI.3 MENCIÓN HONORÍFICA

A propuesta de tutor o del profesor de la correspondiente materia, el equipo docente tomará la decisión de otorgar la Mención Honorífica en una determinada materia o la distinción de Matricula de Honor, considerando, además de los requisitos de calificación, el grado de consecución de los restantes objetivos priorizados en el Proyecto Educativo.

8. Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (E.S.P.A.)

OBJETIVOS DE LA E.S.P.A.

El Currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria para Personas Adultas promoverá, con carácter general la adquisición de los objetivos generales y de las competencias básicas

Objetivos	Competencias asociadas
<p>O1.- Actitudes para la convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> · Promover actitudes democráticas, de solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias individuales. · Respetar los derechos y deberes ciudadanos. · Cumplir las normas de convivencia 	<p>Comunicación lingüística.</p> <p>Competencias sociales y cívicas.</p> <p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>
<p>O2.- Destrezas de comprensión y expresión</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adquirir conceptos lingüísticos generales · Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano · Comprender y producir mensajes orales y escritos, en situaciones habituales de comunicación en una lengua extranjera · Transmitir, de manera organizada e inteligible, la información obtenida utilizando para ello los diferentes códigos. 	<p>Comunicación lingüística.</p> <p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</p> <p>Aprender a aprender.</p> <p>Conciencia y expresiones culturales.</p>
<p>O3.- Destreza de identificación y resolución de problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Conocer y utilizar adecuadamente las operaciones básicas de las matemáticas · Utilizar las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico para la resolución de problemas de la vida cotidiana · Saber utilizar e interpretar la información científico-tecnológica, apoyándose en los distintos medios de comunicación, de forma que se pueda elaborar una opinión propia y crítica. 	<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</p> <p>Competencia digital.</p> <p>Aprender a aprender.</p> <p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>
<p>O4.- Conocimiento del patrimonio científico y cultural</p>	<p>Comunicación lingüística.</p>

<ul style="list-style-type: none"> · Conocer los mecanismos de las sociedades desde la perspectiva política, económica y cultural · Conocer la importancia del desarrollo científico y tecnológico y la incidencia que este ha tenido en el mundo natural y social. · Conocer y valorar la realidad cultural andaluza 	<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</p> <p>Competencia digital.</p> <p>Aprender a aprender.</p> <p>Competencias sociales y cívicas.</p> <p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>Conciencia y expresiones culturales.</p>
--	--

Análisis de la contribución de cada ámbito a cada competencia

COMPETENCIAS	AMBITOS
Comunicación lingüística.	AC
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología..	ACT/AS
Digital	TODOS
Competencias sociales y cívicas.	ASM
Conciencia y expresiones culturales.	ASM/AC
Aprender a aprender.	TODOS
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	TODOS

AC: Ámbito de Comunicación; AS: Ámbito social; ACT: Ámbito científico-tecnológico

9. Evaluación, promoción y titulación en la ESPA

Consideraciones previas

Por su naturaleza la E.S.P.A. recibe una población de alumnos de un área geográfica dispersa, de diversas edades e intereses, por tanto la evaluación debe tener como objetivo ayudar a cada alumno a superar las dificultades detectadas y atender a la diversidad. Cada Departamento revisará los contenidos mínimos de cada área o materia, adaptándolos a los objetivos de esta etapa.

§ La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

§ El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

§ En la primera quincena de curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada ámbito, acerca de sus aspectos más relevantes: los objetivos del mismo, los contenidos, los criterios metodológicos, así como los criterios de evaluación.

§ Al inicio de curso el profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará una evaluación inicial, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumnado.

§ Los ámbitos superados en cada nivel tendrán validez en todo el estado. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en la red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CALIFICACIONES

§ Cada ámbito de nivel recibirá una única calificación.

§ Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno o alumna la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. Para ella se tendrá en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

§ El ámbito comunicación recibirá calificación positiva si se ha superado tanto la lengua castellana como la lengua extranjera.

PROMOCIÓN

La Comisión de valoración inicial nombrada al efecto, efectuará durante el mes de septiembre un

proceso de valoración inicial para aquellas personas sin requisitos académicos, que tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona evaluada. Dicha Comisión levantará acta del proceso efectuado, concretando para cada persona el resultado obtenido para su adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito.

Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o alumna debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I, haber superado las materias detalladas en el anexo V de la Orden de 10 de agosto de 2007 o haber obtenido calificación positiva en el proceso de valoración inicial

Se le reconocerán los ámbitos superados de los que componen la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

TITULACIÓN

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos de los niveles I y II de esta etapa.

10. Aspectos organizativos del proyecto educativo

I. EL EQUIPO DIRECTIVO

Es el órgano ejecutivo de gobierno y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

Composición del Equipo Directivo:

1. Dirección
2. Secretaría
3. Jefatura de Estudios
4. Jefatura de Estudios de Adultos
5. Jefaturas de Estudios adjunta.

Entre sus funciones está velar por el buen funcionamiento del instituto y por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en los órganos de gobierno colegiados y de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias. Establecer el horario de todas las actividades del Centro, colaborar con la Consejería de Educación, cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de dicha Consejería.

La Jefatura de Estudios, a la hora de elaborar los horarios, en cumplimiento del artículo 13.9 de la

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, las dos horas lectivas de reducción de los profesores mayores de 55 años, previa consulta a los profesores afectados, podrá atribuirle a alguna de las siguientes actividades:

1. Conservación del patrimonio histórico y documentación.
2. Colaboración en las tareas de la Biblioteca.
3. Planificación y ejecución de actividades complementarias y extraescolares.
4. Seguimiento del absentismo escolar.
5. Colaboración con la Jefatura de Estudios.
6. Colaboración con la Secretaría.
7. Coordinación de las pruebas de acceso a la universidad y vocalía del Centro.
8. Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad (grupos de estudio de alumnos, compromisos educativos, etc.)
9. Seguimiento de las medidas de promoción de la convivencia (colaboración con la tutoría de convivencia).
10. Colaboración en el mantenimiento de las tecnologías de la información y la comunicación (colaboración con la coordinación TIC).
11. Coordinación de la página web.
12. Medidas de fomento de la lectura y de promoción de la cultura en los alumnos.
13. Fomento de la Solidaridad.

II. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS REPOSABLES DE ÉSTOS

La determinación de los órganos de coordinación docente se hará de forma que:

1. Permita la facilidad de coordinación.
2. Potencie un mayor trabajo en equipo, influyendo éste en la mejora del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, la elaboración de adaptaciones, etc.
3. Permita la globalización de contenidos y facilite el trabajo de las áreas de competencias.
4. Posibilite y facilite una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas.
5. Faciliten la realización de proyectos que mejoren la calidad del centro y de la formación del alumnado.
6. Permita dotar de espacios y de tiempos a los diferentes Proyectos del centro.
7. Mantenga la especialidad del profesorado.
8. Se tendrá en cuenta a las actividades complementarias y extraescolares.

El horario de dedicación de las personas responsables se establecerá en función de:

1. Número de miembros que lo componen.
2. Número de programaciones a diseñar y realizar su seguimiento.
3. Aulas específicas y laboratorios dependientes del departamento.

4. Número de horas impartidas por los miembros del mismo. Dependerá del total de horas impartidas en el centro y del porcentaje que supone.
5. Grado de implicación en los Proyectos del Centro.

III. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente son:

1. Equipos docentes, formados por el profesorado de cada grupo y dirigidos por el tutor o tutora.

2. Áreas de competencias.
3. Departamento de orientación.
4. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
5. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
6. Tutoría.
7. Departamentos de coordinación didáctica de:

- 7.1. Alemán
- 7.2. Expresión Artística: Dibujo y Música
- 7.3. Biología y Geología
- 7.4. Economía
- 7.5. Educación Física
- 7.6. Filosofía
- 7.7. Física y Química
- 7.8. Francés
- 7.9. Geografía e Historia
- 7.10. Inglés
- 7.11. Lengua Castellana y Literatura
- 7.12. Lenguas Clásicas: Latín y Griego
- 7.13. Matemáticas
- 7.14. Tecnología e Informática.
- 7.15. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

En la siguiente tabla podemos ver los órganos de coordinación docente, sus miembros y el articulado del Decreto 327/2010 en el que se establecen las funciones de cada uno.

Órganos de coordinación docente	Componentes	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo	Artículo 83
Área de competencia social-lingüística	Filosofía Geografía e Historia Economía Latín y Griego Lengua y Literatura Inglés Francés Alemán	Artículo 84.1 ^a y 84.2
Área de competencia científico-tecnológica	Matemáticas Física y Química	Artículo 84.1b y 84.2

	Biología y Geología Tecnología e Informática Educación Física	
Área de competencia artística	Dibujo Música	Artículo 84.1c y 84.2
Departamento de orientación	Profesorado de orientación Maestro especialista en educación especial. Responsables de atención a la diversidad. Profesorado de atención a la diversidad. Profesorado de ATAL, en su caso.	Artículos 85 y 86
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE)	Jefa o Jefe del Departamento. Un miembro de cada Área. Jefe o jefa del D. de Orientación	Artículo 87
Departamentos de coordinación didáctica	El profesorado que imparten las enseñanzas asignadas al mismo	Artículos 92, 94, 95 y 96.
Departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE)	Se coordinará con jefes de los departamentos didácticos y el de Orientación.	Artículos 93, 94, 95 y 96.
Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP)	Las personas titulares de: la Dirección, Jefatura de estudios, Jefatura de estudios de adultos, la coordinación de cada área, la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y la Jefatura del Departamento de orientación.	Artículos 88 y 89
Consejo del ETCP	Está constituido por las personas titulares de: la Dirección, las jefaturas de estudios, las jefaturas de todos los departamentos de coordinación didáctica, la Jefatura del DACE, la jefatura del departamento de orientación y la jefatura del Departamento de innovación, formación y evaluación educativa. Deberá reunirse previamente a todas las reuniones del ETCP y emitir informes previos y preceptivos sobre los asuntos que sean tratados en el ETCP.	
Tutoría		Artículo 91

IV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Para la asignación de las Jefaturas de Departamento se seguirán criterios de eficacia, capacidad de organización y coordinación y de liderazgo. Se designará preferentemente entre los catedráticos pertenecientes al departamento con destino definitivo en el centro.

La coordinación de cada área de competencia será ejercida por el jefe de uno de los departamentos que forman parte del área. Para su designación se tendrá en cuenta su capacidad de coordinación y de fijar objetivos interdisciplinares que permitan un aprendizaje global al alumnado que le facilite la adquisición de las competencias.

Las propuestas de Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones de Áreas se harán oídos los departamentos afectados.

V. HORARIO DE DEDICACIÓN A LAS JEFATURAS DE LOS ÓRGANOS DE COORDIANCION DOCENTE

Siguiendo los criterios expuestos anteriormente y el número de horas de dedicación para los órganos de coordinación docente y para la Coordinación de los programas y planes estratégicos establecidas por la normativa vigente, las horas semanales de dedicación a sus funciones del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente serán las siguientes:

1. Jefaturas de Departamentos de Coordinación Didáctica

- Alemán: 2 horas
- Artístico: Dibujo y Música: 2 horas
- Biología y Geología: 3 horas
- Economía: 1 hora
- Educación Física: 2 horas
- Filosofía: 3 horas
- Física y Química: 3 horas
- Francés: 3 horas
- Geografía e Historia: 3 horas
- Inglés: 3 horas
- Lengua Castellana y Literatura: 3 horas
- Lenguas Clásicas: Latín y Griego: 2 horas
- Matemáticas: 3 horas
- Tecnología e Informática: 3 horas

2. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: 3 horas

3. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: 2 horas

4. Coordinación del Área Socio-ligüística: 2 horas

5. Coordinación del Área científico-tecnológica: 2 horas

6. Coordinación del Área artística: 2 horas

7. Coordinación del Plan Escuela TIC 2.0: 4 horas

8. Coordinación del Programa Bilingüe: 5 horas

9. Coordinación de la Comisión de Patrimonio: 3 horas

El profesorado responsable de las coordinaciones del apartados 7, 8 y 9 podrá disponer de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida, si lo permiten las disponibilidades de personal docente.

Las jefaturas de departamento que desempeñen la coordinación de área, tendrán las horas lectivas de dedicación correspondientes a la jefatura del departamento, respetando siempre el mínimo de horas lectivas de dedicación marcadas por la normativa para las coordinaciones de área.

Las reuniones de coordinación de las áreas de competencia se realizarán en la hora fijada para las reuniones de ETCP. Las de equipo docente y tutorías serán convocadas desde Jefatura de estudios. Además de las reuniones establecidas, cuando se considere necesario el Jefe de estudios podrá convocar otras reuniones de Equipo docente a instancias del tutor

En la medida de las disponibilidades organizativas del Centro, se dedicarán horas no lectivas del

horario regular a las siguientes funciones:

1. A las jefaturas de los departamentos didácticos que desempeñen la función de coordinación de área.
2. Al responsable de coordinar la prevención en salud y riesgos laborales.
3. Coordinación del Departamento de Patrimonio, dirección de la Orquesta y la coordinación o dirección o de otras actividades de similar naturaleza, con el visto bueno del Claustro de profesores.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS

En la ESO, las horas de ensayos trimestrales de la Orquesta, o de otras actividades de similar naturaleza que puedan establecerse, podrán distribuirse a lo largo de trimestre en una hora de dedicación semanal, que irá cambiando de tramo horario y de día de la semana, para distribuir de forma homogénea su efecto en las distintas materias. Esta distribución no será incompatible con la dedicación en los días inmediatamente previos a las actuaciones de las horas que sean necesarias para ultimar su preparación. La distribución se realizará minimizando el efecto que pueda tener en otras materias.

11. Programaciones didácticas

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se elaborarán en formato electrónico y contemplarán:

1º La forma que sea aprobada por el ETCP, que determinará como mínimo el orden del índice y la relación existente entre instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y criterios de calificación expresada en forma de tabla común, para facilitar la aplicación de la misma por parte del profesorado.

2º Como indicadores de logro comunes:

1º- Disminuir, o mantener si fuera bajo, el número de alumnos que presentan dificultades en las materias del departamento, debidas a falta de conocimientos previos básicos, cuando, habiendo estado matriculados en el Centro el curso anterior, promocionaron sin tener pendiente esa materia.

2º- Mejorar, o mantener si fueran ya alta, la calificación media de las materias del Departamento en las pruebas externas que realice el alumnado matriculado del curso completo.

3º- Aumentar el porcentaje de los contenidos programados que pueden ser realmente impartidos en las distintas materias.

3º Que en la ESO y la ESPA, ya sea en las materias del curso o en la pendientes, al menos el 50% de los instrumentos de evaluación se realicen en presencia del profesor.

4º Los apartados de las programaciones didácticas que la normativa señala expresamente que deben darse públicamente a conocer, se publicaran en la página web del Centro.

5º Los instrumentos y criterios comunes de evaluación y calificación del Proyecto Educativo.

12. Educación en Igualdad

En el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, entre los deberes y derechos del alumnado, dice:

2.c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Normas de convivencia

Artículo 30. 2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

INTRODUCCIÓN

Los retos a los que se enfrenta la sociedad actual, hace necesario que, como tema transversal, la educación en igualdad impregne los distintos contenidos de las áreas o asignaturas, al

mismo tiempo que se superen tópicos que todavía forman parte del imaginario colectivo de la sociedad.

Los Centros educativos, como reflejo de los cambios que la sociedad española ha experimentado en estos años han de ser un instrumento esencial para educar al alumnado en valores que les permita evitar conductas discriminatorias y a integrarse en la sociedad sin arrostrar el lastre que supone los comportamientos heredados en el ámbito de la familia, el grupo de amigos, los medios de comunicación, etc.

El Decreto 327/2010. De 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

METODOLOGÍA

La superación de estereotipos debe ser uno de los objetivos fundamentales de un proceso educativo cuya frontera se sitúe en la igualdad entre ambos sexos. Una educación con perspectiva de futuro deberá tender a no reproducir los “modelos” vigentes, sobre todo desde la consideración de que la sociedad que tocará vivir a los y las jóvenes actuales no se parecerá a la presente. La LOE ofrece un marco inequívoco para una educación en igualdad y articula garantías para su cumplimiento.

Nuestro sistema educativo debe contemplar las desigualdades sociales y la formación de ciudadanos solidarios. En nuestro centro creemos que esto sólo se logra desde actividades reales de colaboración e implicación en proyectos que descubran a los alumnos y alumnas las citaciones de desigualdad en un entorno que conozcan y que tenga una continuidad mínima en el tiempo.

El rechazo de todo tipo de discriminación y la efectiva igualdad de derechos entre los sexos son principios básicos y referentes en la definición de objetivos de las etapas y niveles del Sistema Educativo. Este marco legal no parece tener correspondencia con lo que está pasando en la realidad de las aulas. Diversos estudios e investigaciones constatan la elección sesgada por el género de itinerarios educativos, de optativas y de perfiles profesionales entre nuestros alumnos y nuestras alumnas.

LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD

La educación en Igualdad supone y exige situaciones de igualdad real de oportunidades académicas profesionales y en general, sociales, de tal modo que nadie - por razones de sexo - parta de una situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a los mismos objetivos. Pero no podemos limitar la coeducación a una mera igualación de las condiciones de partida. La coeducación parte de la aceptación del propio sexo y de la asunción social de su identidad, de tal modo que cada individuo pueda construir su identidad social desde un auto-concepto positivo y saludable.

Se trata, también, de propiciar la comunicación entre las personas de ambos sexos, basándose en el respeto mutuo, en el conocimiento acertado y en el diálogo creativo, en la superación de

sesgos sexistas, de lo masculino y lo femenino como categorías hegemónicas y auto-excluyentes.

JUSTIFICACIÓN

En el año 1970 se anuló en España la ley que prohibía la educación conjunta de chicos y chicas. El paso a la educación mixta, en un principio más formal que real, supuso admitir un nuevo sistema de convivencia en el que aparecían nuevos aspectos considerados tabú hasta ese momento.

Han pasado más de treinta años. Existe en este momento el convencimiento de que ya se han superado las barreras y de que nuestras escuelas e institutos ofrecen una educación idéntica para unos y otras. Pero nosotros no podemos dejar de plantearnos algunas preguntas: ¿Tanto ha cambiado la sociedad que ya no parece necesario tratar la discriminación como un hecho que se ha de corregir? ¿Tanto hemos cambiado nosotros, los profesores, como para no perpetuar elementos discriminatorios transmitidos como currículum oculto?

Con toda probabilidad, no hemos llevado a cabo una buena formulación de estas preguntas y tampoco tenemos una buena concepción del término Educación En Igualdad. No podemos llamar Educación En Igualdad a un trabajo “neuro” exento de compromiso con la realidad social.

Aprendemos desde la observación e imitación de conductas y desde el refuerzo positivo de las respuestas que se aproximan al modelo establecido (identificación). Si existe tipificación de género es porque existen prácticas educativas diferenciadas entre varones y mujeres a lo largo de nuestra experiencia vital.

Este proceso comienza en la familia y la escuela constituye el primer espacio de socialización ajeno a dicho núcleo de convivencia primario; por tanto, la escuela contribuye al desarrollo de los niños y niñas en sus primeros años, ofreciendo oportunidades de experiencias y de aprendizaje, y colabora con la familia compensando desajustes de origen diverso, entre otros los que provienen de prejuicios sexistas.

INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULUM

Así pues, el enfoque coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículum educativo. Educar en Igualdad es algo más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o de propiciar determinadas actividades. La Educación en Igualdad supone un replanteamiento de la totalidad de los elementos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje: desde las finalidades más remotas a los objetivos más concretos; de los contenidos básicos del currículum de la etapa al diseño de unidades didácticas; de la organización general del sistema y el centro a las relaciones de comunicación en el aula; de las orientaciones metodológicas generales al diseño de actividades específicas; de la fijación de criterios de evaluación al diseño de instrumentos de observación,... En suma, se trata de intervenir desde el plano escolar, en un proceso de análisis y redefinición de los modelos curriculares que configuran los arquetipos de hombre y mujer.

Tampoco la actividad de Educar en Igualdad puede limitarse a la intervención de un grupo de profesores o profesoras más o menos motivados sobre esta temática. Se trata de implicar a la totalidad de los miembros de la comunidad educativa padres, madres, alumnado, profesorado,... en un proyecto ilusionante de reflexión y acción. Ha de superarse el estrecho marco de un aula determinada y abarcar los distintos componentes del Centro. Sólo si es un objetivo general del Centro podremos obtener éxito sin que suponga un desgaste excesivo.

El Proyecto de Centro tiene que adecuarse a las circunstancias concretas de nuestro entorno y contemplar la Educación en Igualdad desde dos vertientes: en primer lugar evitando aquellos planteamientos, actitudes y expresiones que favorezcan o permitan la discriminación sexista, y en segundo lugar, mediante la intervención positiva, promocionando el desarrollo personal, equilibrado y cooperativo de todos los miembros de la comunidad.

Es por esto, que dado la complejidad del tema, se ha solicitado desde esta tutoría la colaboración de entidades dedicadas a tratar los temas de la coeducación con una mayor amplitud de miras, de las que se puedan derivar de una única persona. A tal efecto desde el año 2007 colabora con nuestro centro la ONG EDUCACIÓN ENRED, con programas dirigidos tanto a la prevención de la violencia de género como a la educación en igualdad. Junto a ella hemos de citar la colaboración que desde las distintas áreas del Ayuntamiento de Sevilla implicadas en el tema recibimos. También desde esta tutoría se promueven distintas actividades con el material facilitado por la Junta de Andalucía.

En un centro educativo se dan numerosas situaciones en las que es posible intervenir: en la cultura interna, en las normas de comportamiento, en las relaciones interpersonales, etc., pero existen determinados aspectos, sobre todo los correspondientes al “currículum oculto” -“currículo no explícito”-, que tienen una especial relevancia.

El tipo de acción positiva por el que se ha optado a la hora de corregir errores o de fomentar una buena praxis en los temas de educación en igualdad en nuestro centro educativo se ha condicionado a la realización de distintos análisis de las características del mismo y de la comunidad en la que se ubica, incidiendo precisamente en aquellos rasgos actitudinales y culturales en los que el favorecimiento de la desigualdad es evidente. La actividad deportiva, el acercamiento de las chicas a las nuevas tecnologías, la incorporación de los niños a tareas domésticas. La promoción de juegos no sexistas, etc. son, entre otros, campos en los cual puede desarrollar la acción positiva.

De los distintos análisis realizados desde esta tutoría hemos de concluir que nuestro centro, ubicado en el centro de Sevilla, cerca del CBD de la ciudad, pero no por ello desvinculado de los problemas actuales de la sociedad españolas, derivadas del aumento masivo de la emigración, hacen del nuestro, un centro en el que se mezclan personas provenientes de distintos ámbitos sociales, culturales y económicos. Sin embargo no se han detectado especiales problemas de convivencia entre estos distintos grupos. Las actitudes sexistas que pudieran derivarse de la convivencia con grupos heterogéneos, se intentan corregir desde las actividades promovidas desde esta tutoría, con un claro afán previsorio.

OBJETIVOS

- Realizar actividades interdisciplinares que supongan una coordinación entre los contenidos y objetivos de dos o más áreas, relacionadas con alguna fecha concreta (ocho de marzo, Día de la Mujer por la Paz, Día de los Derechos Humanos, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, etc.). Asimismo, realizar de una forma más habitual estudios o investigaciones sobre temas específicos: Mujer y Publicidad, El trabajo, Las Mujeres, La Cultura, Las Agresiones... etc.
- Fomentar un ambiente favorable a la educación en igualdad entre el profesorado y el alumnado, no actuando de forma dogmática, ni censurando públicamente los comportamientos del alumnado sin una reflexión previa sobre los mismos.

DESARROLLO DEL PROYECTO

Los medios y recursos con los que se transmiten objetivos y contenidos de la enseñanza han sido objeto de análisis y es por ello que la elaboración de la programación de coeducación se inspiran en la superación de todo tipo de estereotipos que tengan efectos discriminatorios.

Dado el carácter transversal del proyecto, la intención de mostrar algunos estereotipos todavía vigentes en nuestra sociedad y la voluntad de sensibilizar ante la situación de desigualdad entre chicos y chicas, las áreas han elaborado, a partir de algunas líneas de actuación conjuntas recogidas en los proyectos mencionados, las actividades que a continuación se enumeran.

PRIMER TRIMESTRE

Durante el primer trimestre se llevará a cabo un proyecto de prevención de la violencia de género en colaboración con la O.N.G. “Educación en Red” para los alumnos de 3º de ESO, pues en el mes de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Para los alumnos de 2º y 3º de ESO está prevista la realización de un taller de coeducación impartido por el Ayuntamiento de Sevilla, constando de 4 sesiones con los alumnos, que se realizarán en las horas de tutoría.

En el mes de noviembre y diciembre se llevará a cabo la realización por parte de los alumnos de 4º de la E.S.O. de un periódico en el que cada clase recoja y elabore con sus propios medios noticias sobre la violencia ejercidas contra las mujeres, que provengan de los medios de comunicación o de noticias que ellos mismos hayan oído o del que tengan referencia en su ámbito social así como noticias positivas referidas a la mujer.

SEGUNDO TRIMESTRE.

Para el segundo trimestre se propone la puesta en práctica de la experiencia Aprender a cuidar y a cuidarnos (experiencia para la autonomía y la vida cotidiana). La experiencia se llevará a cabo en las horas de tutoría ocupando al menos ocho sesiones. Los resultados de la experiencia se valorarán por la Tutoría de coeducación. Actividad propuesta para 4º de E.S.O.

Mes de febrero: Se convocará un premio de investigación sobre la aportación de las mujeres en el ámbito de las distintas ramas del saber. Las bases se elaboraron por la Coordinación de Coeducación de acuerdo con el equipo directivo.

Mes de marzo: Celebración del Día Internacional de la Mujer. Utilización del material facilitado por el Instituto de la Mujer.

TERCER TRIMESTRE.

Meses de abril y mayo: se dedicará a la selección de material audiovisual en el que se recojan los distintos estereotipos que se reflejan en los mismos, sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Se trabajará con material elaborado para la ocasión. Actividad para la E.S.O. o Bachillerato.

Junio: Recapitulación de todo lo visto durante el curso.

El presente programa se deja abierto a posteriores aportaciones que en el tema de las actividades en materia de coeducación puedan aportarse

13. La atención a la diversidad

La Atención a la Diversidad es la denominación del procedimiento por el cual el Proyecto Educativo de un centro habilita las distintas medidas contempladas en la legislación para atender las necesidades educativas del alumnado tendentes a que puedan desarrollar sus capacidades al máximo nivel de desempeño. La legislación que regula detalladamente este procedimiento es:

- Orden de 25 de julio de 2008, BOJA 167 de 22 de agosto de 2008
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, BOJA 139 de 16 de julio de 2010
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, BOJA 169 de 30 de agosto de 2010
- Instrucciones de 6 de mayo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad
- Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, BOJA 122 de 28 de junio de 2016
- Orden de 14 de julio de 2016, BOJA 144 de 28 de julio 2016
- Decreto 110/2016, de 14 de junio BOJA 122 de 28 de junio de 2016
- Orden de 14 de julio de 2016, BOJA 145 de 29 de julio de 2016.

Finalidad de la Atención a la Diversidad:

Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para que el alumnado sea

beneficiario de las distintas medidas de atención a la diversidad contempladas en la ley, adaptadas a sus características y tendentes a que desarrolle sus capacidades en grado óptimo.

Estas medidas estarán orientadas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de educación Secundaria obligatoria.

Objetivos generales de la Atención a la Diversidad

Disponer las medidas organizativas y curriculares para que: a través de la atención que el alumnado recibe de su equipo docente, de la labor del profesorado que ostenta la tutoría de los distintos grupos de alumnos, del seguimiento que el Departamento de Orientación realiza, y finalmente de la coordinación entre los tres estamentos, se dé respuesta personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Mantener actividades de coordinación con los centros de educación primaria adscritos al Instituto, para que a través de las mismas se provea de información significativa sobre las características del alumnado de nuevo ingreso, así como de las distintas medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y de la eficacia de las mismas.

I. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL IES SAN ISIDORO EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dadas las características del alumnado de nuestro Instituto, el objetivo que nos planteamos en la etapa de la enseñanza obligatoria es que la mayoría del alumnado alcance el nivel de aprendizaje suficiente como para obtener el título de graduado en educación secundaria utilizando para ello las medidas más normalizadas: impartición de optativas de refuerzo de las materias instrumentales, talleres de lectura y de resolución de problemas, agrupamientos flexibles, desdoblamiento de cursos, de manera extraordinaria la repetición de curso, etc.. A pesar de todo, en los casos individuales de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para los que esas medidas no fueran suficientes, les serán aplicadas las medidas específicas que contempla la ley.

Según la modificación de de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”, los criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo son:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO: alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio. Concretamente:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales: Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con necesidades educativas especiales, dentro de este grupo:

- Lesiones
 - Trastornos graves del desarrollo
 - Retrasos evolutivos graves o profundos
 - Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
 - Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
- Discapacidad visual
 - Baja visión
 - Ceguera
- Discapacidad intelectual
 - Discapacidad intelectual leve
 - Discapacidad intelectual moderada
 - Discapacidad intelectual grave
 - Discapacidad intelectual profunda
- Discapacidad auditiva
 - Hipoacusia
 - Sordera
- Trastornos de la comunicación
 - Afasia
 - Trastornos específicos del lenguaje
 - Expresivos
 - Mixtos
 - Semántico-pragmático
- Trastornos de habla
 - Disartrias
 - Disglosias
 - Disfemias
- Discapacidad física
 - Lesiones de origen cerebral
 - Lesiones de origen medular
 - Trastornos neuromusculares
 - Lesiones del sistema osteoarticular
- Trastornos del Espectro Autista
 - Autismo
 - Síndrome de Asperger
 - Síndrome de Rett
 - Trastorno desintegrativo infantil
 - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
- Trastornos graves de conducta
 - Trastorno disocial
 - Trastorno negativista desafiante
 - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad
 - TDAH: Predominio del déficit de atención
 - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad
 - TDAH: Tipo combinado
- Otros trastornos mentales
- Enfermedades raras y crónicas

2. Alumnado con dificultades de aprendizaje: requiere, por un periodo de

escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones. Se entiende que interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular (en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, de al menos dos cursos en educación secundaria) y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión, aquí se engloban:

Dificultad específica de aprendizaje

Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia

Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía

Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura -

disortografía

Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia

Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje

Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

3. Alumnado con altas capacidades intelectuales: Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos:

Sobredotación intelectual

Talento simple

Talento complejo

4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, de al menos dos cursos en secundaria, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

El alumnado del IES San Isidoro representa la diversidad que en el contexto social existe. Si revisamos ya sea el censo de NEAE del programa informático de Séneca, así como los documentos de recogida de información sobre las intervenciones educativas realizadas por parte del Departamento de Orientación,(aquellos que hacen referencia a la atención a la diversidad, los utilizados a la hora de desarrollar las tareas de asesoramiento individualizado y en relación a la acción tutorial), podemos conocer aquellos alumnos y alumnas de nuestro instituto que manifiestan las NEAE que aparecen en la clasificación de necesidades anteriormente reflejada. No obstante, las necesidades que se han hecho más evidentes dentro del alumnado en los últimos años han sido: Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, Trastornos del Espectro Autista, en concreto

Síndrome de Asperger, Trastornos graves de conducta, Discapacidad Intelectual leve, Altas capacidades intelectuales, Discapacidad Física por Trastornos neuromusculares, Compensación educativa (fundamentalmente alumnado extranjero o de contexto socioeconómico desfavorecido) y Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura y escritura. Esto supone el 6% de todo el alumnado matriculado en enseñanzas diurna y nocturna. Y si incorporamos a aquellos que en algún momento han necesitado de alguna medida de atención a la diversidad, ya sea general o específica, así como la intervención por alguna problemática no escolar (es el caso de dificultades de origen personal, psicológico o emocional) que interfiriera en su proceso de desarrollo y aprendizaje, esta cifra se eleva al 9% del total del alumnado del centro. (Datos obtenidos en el curso 2016/2017).

Estas circunstancias personales deben ser diagnosticadas por los profesionales correspondientes: Equipos de Orientación en la educación primaria, y Departamentos de Orientación en la educación secundaria, a través de un proceso que se llama de Evaluación psicopedagógica que finalizará con un Informe Psicopedagógico cuyas conclusiones se grabarán en el programa Séneca.

II. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA:

A. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a.1. Programas de prevención, detección e intervención con alumnado que pudiera presentar dificultades de desarrollo y aprendizaje:

En cuanto a algunas de las tareas conducentes a la prevención podemos señalar: programa de tránsito, protocolo de altas capacidades, evaluación inicial, trabajo inter-departamentos, programas educativos en departamentos tendentes al desarrollo de competencias claves y distintas áreas de desarrollo, absentismo, coordinación entre tutores-DO-Jefatura, trabajo conjunto con diferentes estamentos y entidades externas (Servicios Sociales, USMIJ, etc.), planificación al inicio de curso de reuniones, y otras.

El procedimiento para la detección e intervención con alumnado con dificultades: este proceso se desarrolla de manera más pormenorizada en el apartado en concreto.

a.2. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en grupos específicos.

a.3. Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales siempre que la dotación de profesorado lo permita.

a.4. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.

a.5. Adecuación de programaciones didácticas a las necesidades del alumno.

a.6. Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial. Dentro de esta medida general, los compromisos educativos son propuestas que favorecen la recuperación de las dificultades académicas que durante el curso escolar pudiera sufrir el alumnado. La organización de esta medida se encuentra en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo del instituto.

a.7. La programación para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo se ha planteado con el objetivo de reforzar el hábito lector, la lectura comprensiva y la resolución de

problemas. Por ello, en primero y segundo de ESO se dedica una de las horas de libre disposición a “Resolución de Problemas” y la segunda hora de libre disposición a “Taller de Lectura” excepto el alumnado bilingüe que recibirá una hora más de inglés.

a.8. La oferta de asignaturas de libre configuración autonómica que suponen la ampliación de los contenidos de las materias de los bloques de asignaturas troncales de esta forma se oferta refuerzo de lengua y refuerzo de matemáticas en 2º y 3º de ESO. Será el Equipo Educativo quien oriente al alumnado que debe cursar el refuerzo lingüístico o de Matemáticas y hará un seguimiento en las distintas sesiones de evaluación.

a.9. Para una mejor orientación del alumnado se han agrupado las materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de cuarto curso según la modalidad de los estudios posteriores.

a.10. Incluiremos también las acciones de carácter compensatorio, atención al alumnado extranjero sin competencia en el idioma como es aquella desempeñada por el profesorado específico de ATAL, atención domiciliaria y aquellas encaminadas a la prevención e intervención del absentismo.

B) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

b.1. Programas de refuerzo de algunas de las materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso. De esta manera se ofertan refuerzos de matemáticas, lengua castellana y literatura y lengua extranjera en ambos niveles.

b.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias. Los departamentos didácticos incluyen en sus programaciones respectivas el diseño y desarrollo de este plan, así como en el apartado específico del Proyecto Educativo.

b.3. Planes específicos personalizados (PEP) orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso. Para el desarrollo de esta medida:

- Los Departamentos Didácticos incluirán en su programación el modelo de PEP para su materia (anexo P.1) con una serie de apartados sobre las dificultades encontradas en dicha asignatura y las actuaciones que se aconsejan para la superación de dichas dificultades.
- El profesor de área completará el documento y especificará (elegirá) aquellas intervenciones que considera más idóneas para cada alumnado repetidor.
- En la evaluación inicial se la aportará al tutor para que la adjunte al anexo (P.2) que tendrá en su poder y terminará de completar junto a todo el equipo educativo.
- El tutor será el encargado de informar al alumno y a la familia de esta medida, así como realizar, junto con el Equipo Educativo, el seguimiento del PEP tal y como se establece en el mismo.

b.3. Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento escolar, PMAR.

- El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento escolar es una medida de atención a la diversidad en el que, según el Art. 19 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en

Educación Secundaria Obligatoria.

- Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Se oferta en 3º y 2º de ESO, con una duración de uno y dos cursos escolares respectivamente.
- Este programa se viene impartiendo ininterrumpidamente en nuestro Instituto desde el curso 2000-01, primero como Programa de Diversificación y, a partir del curso 2015/2016 como PMAR (con las oportunas modificaciones sujetas a la normativa que lo regula) y es la medida de atención a la diversidad que mejor resultado está dando porque introduce varias mejoras:
 1. Disminuye la ratio en 17 horas semanales, aumentando las posibilidades de atención individualizada al alumnado con dificultades de aprendizaje por la mayor dedicación docente de los dos profesores de los Ámbitos 8 y 9 horas por ámbito, ACT y ASL respectivamente, y por la incorporación en docencia directa de la Orientadora (1 hora semanal).
 2. Aumentan las posibilidades de atención a las dificultades instrumentales (expresión, comprensión, cálculo y razonamiento) más básicas en las que se basan el enunciado de los objetivos de la etapa, mediante la posibilidad de flexibilizar los contenidos correspondientes a los Ámbitos.
- El diseño de del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento aprendizaje con todos los elementos que lo conforman aparece en el apartado correspondiente de nuestro Proyecto Educativo.

ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA

C) Medidas específicas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

c.1. Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, Reservadas para el alumnado con NEE, suponen modificaciones en los elementos de acceso a la información, la comunicación y la participación que pueden implicar recursos materiales específicos, habilitación de elementos físicos y/o participación de personal de atenciones educativas complementarias. Su aplicación y seguimiento corresponde al profesorado de las áreas implicadas y al personal de atenciones complementarias implicado, siendo repasadas al revisar el correspondiente dictamen.

c.2. Adaptaciones Curriculares No Significativas. Son adaptaciones que no afectan a los objetivos de la etapa educativa, por tanto no afectan a la consecución de la titulación. Modificaciones en la propuesta pedagógica o programación del área afectada, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, metodología, agrupamientos y métodos de evaluación. Requieren de una propuesta en el informe de evaluación psicopedagógica y no pueden afectar a las competencias, objetivos ni criterios de evaluación. Dirigidas a ACNEAE con desfase respecto a la programación: de al menos dos cursos. Su aplicación y seguimiento, responsabilidad del profesor del área, con asesoramiento del DO.

c.3. Adaptaciones Curriculares Significativas. Son adaptaciones del currículum que afectan a los objetivos y criterios de evaluación. Buscarán el máximo desarrollo de las competencias claves. Dirigidas para el alumnado con NEE con un desfase curricular de al menos dos cursos en el área

objeto de adaptación. Cuando el alumno haya cursado una o más áreas adaptadas, podrá titular en ESO si el equipo educativo considera que eso no ha impedido alcanzar las competencias clave y objetivos generales de la etapa. Si el alumno ha tenido en ESO ACS en tres o más áreas, con niveles de competencia de EP, no podrá titular. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área adaptada y el asesoramiento del DO; su aplicación, responsabilidad del profesor del área adaptada, con la colaboración del especialista en EE y el DO. La evaluación será compartida por el profesorado que las imparte y del profesorado especialista de EE. Su duración será de un curso. El centro deberá consignar en Séneca, en el expediente del alumno, las áreas cursadas con ACS.

c.4.Las AC Significativas junto con las no significativas son las únicas que permite el programa Séneca que queden grabadas.

c.5.Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades. Las adaptaciones realizadas para este alumnado implicarían medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer el nivel de las actividades programadas para todo el grupo y realizar actividades específicas de profundización. Serán responsabilidad del profesor del área o materia correspondiente, con el asesoramiento de su departamento.

c.6.Programas específicos: Dirigidos al alumnado con NEAE, su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT y AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del DO. Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave: atención, percepción, memoria, inteligencia, metacognición, lenguaje y comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc. Su duración será con carácter general un curso académico, aunque podrá ser menor. Estos PE quedarán recogidos en el apartado “intervención recibida” del censo de ACNEAE por la orientadora.

Programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral.

C) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA BACHILLERATO

1. DE CARÁCTER GENERAL

La oferta de materias específicas y de libre configuración se agrupa en itinerarios orientados a los estudios universitarios o de Ciclos Superiores que el alumnado puede elegir.

Actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes, se dedicará un horario fuera del lectivo para atender a aquellos alumnos que tengan materias no superadas de primero de bachillerato, siempre que exista profesorado suficiente. La programación y desarrollo de esta medida se encuentra desarrollada en el apartado correspondiente del Proyecto educativo y en las programaciones didácticas.

Se facilita en la medida de lo posible a los alumnos del Bachillerato Musical la compatibilidad de

las clases en el Centro con las del Conservatorio.

Los horarios de Adultos se confeccionan procurando facilitar la asistencia a clase del alumnado que elige materias de primero y de segundo de bachillerato.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales,

Adaptaciones curriculares: para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación. Se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. En ellas, detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables. Podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación

Adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado.

Exención total o parcial en determinadas materias, (Educación Física, Primera y Segunda Lengua extranjera).

Fraccionamiento: cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes y para el alumnado NEAE. Se podrá cursar esta etapa fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

Programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que presente dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La sección tercera del capítulo II de la Orden por la que se regula la atención a la diversidad, así como las Instrucciones de atención al alumnado con NEAE, Decretos y Órdenes de las diferentes etapas educativas, especifican detalladamente todas las características que concurren en dichas medidas y programas. Las actuaciones del Departamento de Orientación de nuestro Instituto en relación a los mismos se detallan más adelante en este documento.

III. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Según la normativa, *al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.* Por ello, nuestro centro debe articular el procedimiento para que esta información sea transmitida a la familia de nuestro alumnado y que se concreta en:

1. Mecanismos para la información de las medidas y programas desarrollados por el instituto:
 - A través del sobre de matrícula.
 - En el programa de tránsito, y en concreto en las reuniones mantenidas por parte del Equipo Educativo y la Orientadora en las reuniones con las familias del alumnado nuevo. En el mes de octubre, y junio inclusive.
 - En las reuniones del mes de octubre de tutores/as y familias.
 - En el Proyecto Educativo, en concreto en el presente documento de atención a la diversidad que se encuentra en la web del instituto y al que tienen acceso toda la comunidad escolar.

2. Mecanismos para la información de las medidas y programas desarrollados individualmente:
 - Reunión de padres, madres o tutores legales con el/la tutor/a del alumno/a en cuestión, una vez que se ha desarrollado la evaluación inicial y se ha decidido por parte del Equipo Educativo qué medidas son las más adecuadas.
 - Reunión de padres, madres o tutores legales del alumno/a con la orientadora y la profesora especialista en p.t. tras la evaluación inicial y una vez acordadas las medidas con el equipo educativo y revisados los correspondientes documentos como, por ejemplo, dictámenes de escolarización e informes psicopedagógicos.(En ocasiones con el alumnado nuevo esta coordinación se realiza en el mes de julio antes de la incorporación del alumnado en el curso académico siguiente una vez que los alumnos con NEAE han sido matriculados y por demanda de las propias familias).

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Según la orden de atención a la diversidad y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017: *los centros establecerán medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.*

La detección de alumnado NEAE puede tener lugar en diferentes momentos:

- En el proceso de nueva escolarización. Ya en la solicitud de admisión los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán si su hijo/a

presenta NEAE.

- Durante cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno. Tanto por parte del profesorado (en el programa de tránsito, evaluaciones iniciales y trimestrales, observación en el aula, etc.) o familia podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno pudiera presentar estas necesidades.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- Detección en el contexto familiar:

1º La familia solicitará una entrevista con el tutor o tutora para informar de esos indicios de NEAE. Si la familia presentara diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará:

- que esta documentación deberá ser **presentada y registrada** en la secretaria del centro,
- que estos informes de carácter externo son una fuente de información **complementaria** y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar y,
- que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la **respuesta educativa** más adecuada

2º El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

3º El tutor o tutora convocará la reunión del equipo docente (las sesiones de evaluación equivaldrían a la reunión del equipo docente descrita en este apartado) en la que deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación y donde se abordarán los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta (pudiendo ser el acta de la sesión de evaluación) que elaborará el tutor o tutora y en el documento de propuestas de medidas de atención a la diversidad que dispone el centro. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

4º Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se

apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando se evidencie un agravamiento o se aprecien indicios evidentes de NEAE y podría tener lugar en la siguiente sesión de evaluación.

V. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El procedimiento constará de los siguientes pasos:

1º Reunión del equipo docente con un miembro del Departamento de Orientación (pudiendo ser una sesión de evaluación) donde el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado. (ANEXO solicitud E.P.)

b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora hará la entrega de la misma la orientadora, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICAS

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes

1. Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
2. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
3. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado a la orientadora y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo, le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

VI. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Reuniones del ETCP

El ETCP elabora la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y

programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de mejora del aprendizaje.

Sesiones de evaluación y reuniones de equipos educativos

La Orientadora asiste a todas las sesiones de evaluación de la ESO. El profesorado debe formular observaciones relevantes sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, como la inclusión de algún alumno en las clases de refuerzo de materias instrumentales o su cambio de refuerzo a lo largo del curso, y en especial de los que están siguiendo alguna medida de atención a la diversidad que la Orientadora. En estas ocasiones la Orientadora informa y asesora al profesorado sobre aspectos personales que puedan ser importantes para el aprovechamiento académico de los alumnos. Igualmente recoge las sugerencias del profesorado sobre demandas para entrevistas exploratorias o evaluaciones psicopedagógicas. Estas demandas se registrarán por los criterios establecidos en la normativa que regula la solicitud de evaluación psicopedagógica y por el procedimiento señalado en el presente Plan de Atención a la Diversidad.

Reuniones de coordinación con Tutores

En estas reuniones, entre otras cuestiones, se tratan fundamentalmente aspectos relacionados con la convivencia en el grupo de clase, necesidades del grupo respecto a los objetivos de la Acción Tutorial, el seguimiento individualizado del alumnado tanto en lo académico como en lo personal; el análisis y seguimiento del protocolo sobre posibles casos de absentismo, el seguimiento de la marcha escolar del alumnado con NEE, etc. La Orientadora sugiere actuaciones en consonancia con las necesidades expuestas.

El maestro especialista en Educación Especial asistirá a las reuniones correspondientes a los grupos de alumnos a los que pertenece el alumnado que atiende en el Aula de Apoyo, ya que comparte la tutoría de los mismos con el tutor del grupo.

Reuniones del Departamento de Orientación

La Orientadora y la Maestra especialista en Educación Especial se reúnen semanalmente para realizar el seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con NEE atendido en el Aula de Apoyo. Con el profesorado de los ámbitos del PMAR se llevará una coordinación continuada, dentro de las posibilidades horarias para realizar el seguimiento del alumnado escolarizado en el mismo.

La Orientadora asesora a la maestra de Educación Especial en los procedimientos de elaboración de Adaptaciones Curriculares, se toman decisiones respecto a los procedimientos de coordinación con el resto de profesorado para la elaboración de las adaptaciones curriculares y la atención al alumnado con NEE, etc.

Coordinación del Departamento de Orientación con la Educadora Social de la zona

Esta reunión no tiene una periodicidad determinada, celebrándose dependiendo de la necesidad. Se tratan todos aquellos aspectos educativos que tiene que ver con el alumnado en situación de Compensación Educativa. En algunos casos se celebran reuniones conjuntas para entrevistas con determinadas familias. Igualmente se mantiene comunicación constante en los casos de absentismo.

También se desarrolla una coordinación con otros integrantes de los Servicios Sociales como es el caso de los responsables de programas de intervención familiar a nivel psicológico y especialistas en esta atención específica.

Entrevistas de la Orientadora con el profesorado

La Orientadora está disponible para asesorar a cualquier profesor sobre la atención que se le está dando al alumnado con NEE. A menudo, estas entrevistas tienen lugar en respuesta a demandas del profesorado de bachillerato que, como no tienen ninguna reunión periódica con la Orientadora, necesitan asesoramiento sobre dificultades que se pueden presentar en el proceso de enseñanza – aprendizaje con alumnos concretos.

Es importante reseñar la necesidad de seguir el procedimiento que se establece con el Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla y el ETPOAP, respecto del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que vaya a presentarse a la Selectividad. Esta actuación, debido a los cambios normativos, así como el proceso de admisión del alumnado con NEAE en los grados universitarios está por concretar.

VII. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según la normativa:

Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. Elaborar la programación de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según la normativa:

Realizar la evaluación psicopedagógica de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Asistir a aquellas sesiones de evaluación de ESO.

Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que

presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

A. RESPECTO A LA GENERALIDAD DEL ALUMNADO

Recabar información del alumnado de nueva incorporación que pudiera ser relevante en este ámbito en aquellas actuaciones del programa de tránsito, sin que esta labor sustituya las funciones que para los tutores establece el marco normativo. Y aportar a los jefes de departamento, tutores y equipo directivo cada curso.

Cumplir el objetivo del Programa de Tránsito sobre la incorporación al Instituto del alumnado con NEAE o alguna dificultad que pudiera afectar su normal proceso de enseñanza-aprendizaje y desarrollo

Asesorar en los aspectos relacionados con las NEAE, así como en la prevención, detección e intervención en las mismas.

Desarrollar las labores que el protocolo de altas capacidades establece.

Inmediatamente después de la celebración de cada sesión de evaluación, hacer el resumen de peticiones de los equipos educativos al Departamento de Orientación, según los distintos casos:

- a. Alumnado para entrevista exploratoria.
- b. Alumnado para evaluación psicopedagógica

Comunicar y pedir autorización a los padres de los alumnos respecto de los que el equipo educativo ha solicitado al Departamento de Orientación la realización de una evaluación psicopedagógica.

Mantener, junto con el tutor, contacto con las familias y con el alumnado que está en circunstancias especiales: médicas, psiquiátricas, etc.

Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado solicitado, según establezca la normativa, los criterios y los procedimientos establecidos en el presente plan.

En la segunda evaluación recoger la propuesta del equipo Educativo del alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO destinatarios del programa de mejora del aprendizaje.

Realizar una reunión con las familias de los alumnos propuestos para informarles de las características del PMAR.

Realizar los Informes Psicopedagógicos de los alumnos propuestos para participar en el PMAR.

B. RESPECTO AL ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En este epígrafe sólo nos estamos refiriendo al alumnado que por razón de alguna característica personal ha sido evaluado psicopedagógicamente, se ha dictaminado la modalidad de escolarización que les conviene, y tiene elaborada medidas específicas de atención a la diversidad que especifica todas las características del apoyo que necesita recibir.

En relación a este alumnado se realizan las siguientes tareas:

1. Cumplir el objetivo del Programa de Tránsito sobre la incorporación al Instituto del

alumnado con NEE

Dicho objetivo expresa la necesidad de realizar reuniones para realizar el trasvase de información (Informes Psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización y Adaptaciones Curriculares Individualizadas), y la planificación de las actuaciones necesarias para que la incorporación de este alumnado al Instituto se haga con las mejores garantías de atención. En estas reuniones participarán: los Jefes de Estudio, los Orientadores y los Maestros especialistas en educación especial de ambos centros.

Si en la fecha de celebración de esta reunión no estuvieran confeccionados los documentos anteriores se reclamarían en el momento de la matrícula. De la misma manera se actuaría en el caso de alumnado con NEE que provenga de centros de primaria no adscritos a nuestro Instituto.

2. Revisar el listado de alumnos con Necesidades Educativas Especiales correspondiente a nuestro centro grabado en el programa Séneca.

Como cada año se pueden incorporar alumnos con NEE que no pertenecen a nuestros colegios adscritos, es muy importante que una vez finalizados los plazos de matrícula y grabados todos los datos, se compruebe a través del programa Séneca cuál es el listado real de alumnos con NEE.

Una vez actualizada la lista, es preciso colaborar con la Secretaría del Instituto para que a la mayor brevedad remitan desde los centros de origen la documentación pertinente.

3. Elaborar en colaboración con la Maestra especialista en educación especial, una propuesta de horario de atención del alumnado con NEE en el Aula de Apoyo.

Mediante el estudio de las características del alumnado con NEE, se elaborará el horario en el que se maximice la eficacia del recurso principal en la Atención a la Diversidad que es el propio maestro especialista en Educación Especial. En la confección de esta propuesta de horario se seguirán los siguientes criterios:

- a. La primera prioridad será alumnado con NEE, dictamen con modalidad B y ACI.
- b. La segunda prioridad será la atención del alumnado con NEAE, dictamen de escolarización y modalidad B.
- c. la tercera prioridad será alumnado NEAE que requiera un programa específico de intervención (alumnado extranjero, alumnado con desfase curricular...).
- d. La cuarta prioridad será la atención al alumnado con dificultades de aprendizaje que por no tener un desfase curricular tan significativo esté siguiendo las medidas de atención a la diversidad más normalizadas: repetición de curso, optativas de refuerzo, etc. Igualmente esta atención estará condicionada al aprovechamiento del recurso.

En principio se hará un borrador de horario que se someterá a la consideración de la Jefatura de Estudios hasta llegar al horario definitivo.

4. Elaborar Informes Psicopedagógicos resumidos de cada alumno con NEE para ser difundidos entre el profesorado que los atiende.

Como la mayoría del alumnado con NEE está integrado a tiempo variable, es también atendido por el profesorado perteneciente a los equipos educativos de los grupos ordinarios a los que pertenece. Este profesorado necesita información sobre el alumnado con NEE para los que tiene que elaborar adaptaciones de las áreas y materias que imparten. La asesoría que necesitan del Departamento de Orientación se facilita a través de datos de los informes psicopedagógicos que son comentados en la sesión de evaluación inicial e incluso previamente, en reuniones con el profesorado interesado y posteriores que se celebran durante el curso.

En cuanto se establezca el horario de atención en el aula de EE se hará hincapié en el mismo y en la

necesidad de coordinación entre el profesorado ordinario y el de Pedagogía Terapéutica que imparten las mismas áreas o materias.

El Departamento de Orientación insta al profesorado a que custodie dicha información con las máximas garantías de confidencialidad.

5. Asesorar al profesorado sobre la atención educativa al alumnado con NEE.

Ya hemos mencionado anteriormente que, sin periodicidad determinada y a demanda de los interesados, tanto la Orientadora como la Maestra especialista en educación especial están disponibles para ayudar al profesorado en la mejora de la atención que reciben estos alumnos. El Departamento de Orientación informa y facilita en préstamo a los distintos departamentos didácticos, material bibliográfico sobre adaptaciones curriculares y actividades de refuerzo.

En los casos que se requiriera, se solicitará asesoramiento a los Equipos Específicos de Orientación Educativa.

6. Realizar el seguimiento de la evolución académica del alumnado con NEE y la labor tutorial con sus familias para maximizar la eficacia de nuestra labor educadora.

En las reuniones del Departamento de Orientación, la Orientadora y la Maestra especialista en educación especial comparten habitualmente tanto la evolución académica de este alumnado como la que es referente a otros aspectos que pueden ser igualmente importantes como: orientación académica y profesional, posibilidades de inserción laboral, etc.

Las reuniones con las familias son fundamentales para que estas se impliquen en el desarrollo de las capacidades de los alumnos hasta el mayor grado que sea posible.

7. Elaborar propuestas tanto de intervención académica como de itinerario académico para maximizar la adecuación entre las necesidades individuales de estos alumnos y su satisfacción.

En el curso de la evolución académica de este alumnado como de cualquier otro, deben tomarse decisiones para adecuar, cuanto más mejor, nuestra respuesta educativa en función de sus necesidades. Este tipo de decisiones se elaboran en el Departamento de Orientación para su traslado a la Jefatura de Estudios y la Dirección.

Igualmente, con el desarrollo de este alumnado llega el momento de decidir sobre su futuro profesional. Se ofertarán al alumno y a su familia, la incorporación al recurso educativo más acorde con sus capacidades.

C. RESPECTO AL ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; cuando presente graves carencias en castellano correspondiente recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de

superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad

En este apartado habría que considerar todos aquellos alumnos que necesiten alguna acción de carácter compensatorio. En nuestro Instituto se han dado dos tipos: alumnado extranjero con un deficiente dominio de la lengua castellana, y alumnado perteneciente a familias usuarias de Servicios Sociales.

En relación al alumnado con un dominio insuficiente de la lengua castellana las actuaciones a realizar serían las siguientes:

1. Realizar la labor de detección de este alumnado a través de la evaluación inicial y los datos de la matrícula.
2. Contactar antes de terminar el mes de Septiembre con los funcionarios de la Delegación encargados de coordinar las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística ATAL para informarles del número y de las características del alumnado con deficiente dominio de la lengua castellana.
3. Facilitar la evaluación de la competencia lingüística de este alumnado por el profesorado de ATAL.
4. En el caso de que la Delegación nos asigne un profesor de ATAL confeccionar su horario de atención.
5. Coordinar la labor del profesorado ordinario y del profesorado de ATAL facilitando la intervención de éstos en las sesiones de evaluación donde se pueden tomar decisiones sobre la atención a estos alumnos.

Facilitar la inscripción de estos alumnos en el AVE (Aula Virtual de Español) puesto en marcha por el Instituto Cervantes.

Facilitar, en la medida de lo posible, el contacto de este alumnado con organizaciones (generalmente ONGs) que proveen de recursos educativos adecuados a su problemática

En cuanto al alumnado perteneciente a familias usuarias de los Servicios Sociales nuestras actuaciones serían las siguientes:

1. Tener un contacto permanente con la Unidad de Trabajo Social correspondiente a nuestra zona de influencia para recabar datos sobre las circunstancias sociales de este alumnado.
2. Cumplimentar los Informes de seguimiento que Servicios Sociales prescribe para alumnos pertenecientes a familias usuarias de esos servicios.
3. Recabar la ayuda de los profesionales que trabajan en Servicios Sociales para elaborar medidas educativas adecuadas para los alumnos con problemáticas que sobrepasan las de orden estrictamente académico.
4. Prestar especial atención a la asistencia a clase habilitando todo tipo de medios para que no se produzca situación de absentismo escolar.
5. Utilizar los recursos de apoyo escolar por la tarde que últimamente están ofreciendo algunas unidades de Trabajo Social manteniendo una coordinación con los educadores que prestan dicho servicio.

D. RESPECTO AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE

Siendo esta una de las medidas de atención a la diversidad que mejor resultado está dando, habrá que tener especial cuidado en varios aspectos:

1. Selección del alumnado.

En cuanto a la selección del alumnado que vaya a ser propuesto por el equipo educativo para la participación en el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento Escolar habrá que tener en cuenta el perfil establecido por la ley, y a las características definidas en las establecidas en la programación del mismo.

2. Información al alumnado y a sus familias

A partir de la propuesta del Equipo Educativo comenzará el proceso de información al alumnado propuesto y a sus respectivas familias. Se les informará de las características del programa, de sus ventajas y de los inconvenientes. Este paso de información será un requisito previo a la evaluación del alumnado y al subsiguiente Informe y podrá realizarse por la Orientadora o por el tutor en caso necesario.

3. Evaluación psicopedagógica

Una vez oído el alumnado y sus familias, la Orientadora procederá a realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos propuestos. Para esta evaluación la Orientadora contará principalmente con la información contenida en el Expediente del alumno en cuanto a su período de escolarización en la Educación Primaria, y con la información aportada por el Equipo Educativo, el mismo alumno y la familia.

4. Toma de decisión

Una vez realizadas las actuaciones anteriores el Departamento de Orientación presentará las conclusiones y los Informes correspondientes a la Jefatura de Estudios y a la Dirección para que adopten las decisiones que procedan. También se valorará la misma por parte del Equipo Educativo en la sesión de evaluación.

5. Tutoría específica y atención individualizada

La tutoría específica a cargo de la Orientadora dispondrá de una hora semanal de intervención con el grupo de alumnos que siga el programa. Los contenidos que principalmente se desarrollarán aparecen reflejados en la programación de dicho programa.

14. Programa de tránsito de Primaria a Secundaria

JUSTIFICACIÓN

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio tan importante, que si se hace sin ningún protocolo de transición puede ser tanto para los/las alumnos/as como para los padres y madres, fuente de ansiedad por miedo a lo desconocido.

Es deseable que tanto el Centro receptor como el remitente colaboren en ese proceso de tránsito y así se predisponga positivamente al alumnado y se favorezca una buena acogida.

1. Facilitar información al alumnado del Colegio y a sus familias sobre las características de la ESO, procurando una buena acogida e integración en el Instituto para prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento. Para ello, el Orientador del Instituto impartirá una sesión informativa al alumnado de 6º de primaria de los centros adscritos a finales del segundo trimestre. Podrá ir acompañado de algunos alumnos del Instituto de 1º de ESO que procedan del centro adscrito.

2. Charla impartida por la Directora, el Jefe de Estudios y el Orientador del Instituto sobre los siguientes temas: características generales del Instituto, régimen disciplinario y características generales de la ESO dirigida a los padres y madres del alumnado admitido para 1º de ESO del curso siguiente.

3. Realizar el trasvase de información entre ambos centros para posibilitar la planificación de medidas de atención a la diversidad, y garantizar la continuidad de la atención educativa específica del alumnado con N.E.E.

4. Reuniones de los/las Tutores/as de los grupos de 6º de Primaria, los/las Jefes de Estudio del Colegio y del Instituto, el Orientador del Instituto y la Orientadora del Equipo de Orientación Educativa correspondiente a la zona del Colegio.

En ellas se compartirá información relevante sobre el alumnado que tiene prevista su incorporación al Instituto: resultados académicos, nivel de dominio de la Lengua Castellana (para el

caso de alumnos/as extranjeros/as), comportamiento, destrezas básicas, necesidad de refuerzo, etc. Se entregará al jefe de estudios del instituto los informes escritos individualizados con dicha información y se recabarán los Informes Psicopedagógicos del alumnado con N.E.E., los Dictámenes de Escolarización, las Adaptaciones Curriculares si las hubiera, y cualquier otra información que redunde en una buena integración de este alumnado en el Instituto. (Primera semana de Junio)

5. Se establecerán reuniones de coordinación entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la programación de las materias instrumentales: Lengua, Matemáticas, Alemán e Inglés.

Se tratará sobre aspectos curriculares referidos a las competencias básicas que deben ser trabajadas desde Primaria y su continuidad y desarrollo en la ESO; también se tratará de llegar a acuerdos sobre las pruebas de evaluación comunes que podrán servir de diagnóstico para el alumnado que empieza la ESO, análisis de los resultados de dichas pruebas, etc.

6. Reunión en el primer trimestre entre los/las Coordinadores/as del Tercer Ciclo de Primaria y los/las Orientadores/as de ambos centros, para elaborar conjuntamente un documento sobre Técnicas de Estudio que unifique los métodos de estudio que se pretenden promover entre los/las alumnos/as en ambas etapas.

Primeros días de incorporación

Se realizarán actividades de acogida tales como: (las distintas actividades se planificarán según los horarios de los/las profesores/as implicados)

1- Bienvenida institucional en el Salón de Actos a cargo del Equipo Directivo (media hora). Normas disciplinarias del centro, charla sobre la historia del Instituto

2- Recorrido, dirigidos por el tutor, por las distintas instalaciones del centro donde se verán:

Personajes relevantes que han sido profesores o alumnos del Instituto, antigüedad del centro, etc.

Vestíbulo y explicación de las distintas placas cerámicas

Biblioteca y breve referencia al fondo bibliográfico

Sala de Profesores/as, Secretaría, Conserjería, Dpto. de Orientación, Aula de Apoyo y Gimnasio

Dirección, medalla de la ciudad de Sevilla.

Laboratorios de Ciencias y Física – Química, aulas-museo.

Patio, instalaciones deportivas, servicios, escalera de incendios, cafetería, Aula de Música, Aula de idiomas, Departamento de Alemán.

3-Ya en el aula del grupo el tutor entregará el horario de clases realizando las aclaraciones

necesarias sobre la optativa de Refuerzo o del Segundo Idioma.

4- Sesión de orientación a cargo del Orientador (2 horas):

Explicación de la composición y funciones del Departamento de Orientación
Estructura del Sistema Educativo y Oferta Educativa del Instituto
Completarla Ficha de seguimiento individualizado

5- Sesión a cargo del Tutor o Tutora (1 hora):

Explicación de las Funciones de los/las Tutores/as
Explicación de las funciones de los/las Delegados/as de clase y de su importancia
Reparto e instrucciones sobre el uso de la Agenda Escolar.

6- Programa de Técnicas de Estudio.

Manteniendo el horario de clases, el Orientador impartirá un programa de 4 horas en cada grupo, sobre Técnicas de Estudio generales. Este programa se impartirá en dos módulos de 2 horas cada uno, en los que el Orientador estará acompañado por el/la profesor/a a quién le corresponda por horario.

El resto de las horas del tercer y cuarto días donde no intervenga el Orientador, los/las profesores/as las dedicarán a explicar el método de estudio más adecuado a sus materias respectivas, incluyendo técnicas de estudio específicas.

15. Plan de orientación y acción tutorial

INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento perteneciente al Proyecto Educativo que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el mismo.

Al Departamento de Orientación le corresponde colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial para su inclusión en el Proyecto Educativo, y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial de los Institutos de Educación Secundaria incluye los siguientes elementos:

- I) La acción tutorial
- II) La orientación académica y profesional

I. LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

FINALIDAD DE LA TUTORÍA:

Conocer a los/as alumnos/as en las diferentes facetas de su personalidad, de manera que ese conocimiento nos aporte datos que contribuyan a su desarrollo integral y a la personalización de la enseñanza.

Además de estas finalidades, la Acción Tutorial tendrá a bien potenciar lo siguiente:

1. La promoción de una convivencia escolar armoniosa será uno de los objetivos centrales de la acción tutorial en todos los niveles educativos. Para ello se desarrollarán aquellos instrumentos que potencien este aspecto en todos los estamentos de la comunidad educativa y siempre teniendo como marco y no contradiciendo el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
2. El desarrollo de programas educativos para promover conductas sanas y prevenir posibles problemas será otro de los objetivos fundamentales de la acción tutorial. Este planteamiento preventivo se centrará en los aspectos fundamentales de aquellas temáticas que más afectan al alumnado y a las familias.
3. Los programas educativos que se desarrollen dentro del plan de acción tutorial serán objeto de evaluación, de manera que se ajusten lo más posible a las características del alumnado y a los objetivos generales del plan.
4. El fomento de las estrategias de aprendizaje adecuadas será uno de los objetivos de la acción tutorial. Independientemente de que cada Departamento didáctico explicita las estrategias más adecuadas para el aprendizaje de su materia, desde la acción tutorial se promoverán las técnicas trabajo intelectual que redunden en una mejora del ambiente de estudio, de la planificación, y del proceso de estudio.

Todas estas finalidades y directrices se concretan en objetivos y contenidos de la siguiente manera:

A. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. OBJETIVOS GENERALES EN LA E.S.O

LA CONVIVENCIA EN EL GRUPO

1. Desarrollar actividades que favorezcan la integración de los alumnos en su grupo de clase.

Se realizarán actividades de conocimiento mutuo y de intervención en el clima del grupo.

2. Fomentar la reflexión sobre la calidad del ambiente de clase y promover el respeto mutuo y el diálogo como pilares básicos para la resolución pacífica de los conflictos.

Para la consecución de este objetivo, además de actividades de tutoría específicas centradas en la resolución de conflictos, será importante la aplicación del procedimiento de participación de los delegados y subdelegados de clase en las sesiones de evaluación, así como el trabajo de delegados de convivencia.

3. Prevenir las posibles conductas de acoso escolar mediante actividades específicas en relación a este tema.

Igualmente, desde el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, en colaboración con el Departamento de Orientación, se coordina la participación de distintos agentes externos, como la Policía Nacional que ya lleva tres cursos interviniendo en la ESO, que ofertan actuaciones de prevención del acoso escolar.

4. Explicar a comienzos de curso en todos los grupos de clase (incidiendo fundamentalmente en el alumnado y familias nuevos) el sentido de las normas disciplinarias y promover su cumplimiento como base para la convivencia y como aprendizaje para la vida.

5. Valorar en todas las clases las conductas que implican habilidades sociales aplicadas a contextos educativos: guardar el turno de palabra, levantar la mano y pedir vez para hablar, preguntar lo que no se entiende, no interrumpir al que está hablando, etc.

EL APRENDIZAJE ESCOLAR

Teniendo en cuenta que la primera de las obligaciones del alumnado es el estudio, parte de la actividad tutorial estará dirigida a optimizar su esfuerzo para que obtengan resultados académicos acordes con sus posibilidades individuales. Se dará bastante importancia a desarrollar valores que no supongan una consecución del anterior objetivo con conductas y actitudes negativas, por ello, el compañerismo y el respeto a los demás, entre otros, serán valores que también irán parejos a la consecución del objetivo propuesto.

6. Recoger información sobre el historial académico del alumnado y realizar el seguimiento de su proceso de aprendizaje, para facilitar el diseño y la aplicación de medidas educativas personalizadas.

7. Promover la utilización de técnicas de estudio que redunden en una mejora del ambiente de estudio, de la planificación, y del proceso de estudio.

En el caso de los cursos iniciales de las dos etapas educativas: ESO y Bachillerato, la intervención tiene que ser aún más intensa para lograr una pronta adaptación al Instituto, y concretamente en 1º de ESO, estarán contempladas en las actividades de coordinación para garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la educación básica.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA (se desarrolla en un apartado específico)

La transmisión por parte del docente-tutor/a hacia el alumno/a de una actitud de confianza en sus posibilidades individuales, ayudando a que este/a encuentre sus habilidades y desarrolle sus capacidades debe convertirse en la guía del proceso de acción tutorial.

8. Informar sobre las características académicas propias del nivel y de la etapa educativa en la que se encuentran los alumnos.

9. Asesorar al alumnado y orientarle en los momentos en los que debe tomar decisiones académicas mediante actividades que vayan encaminadas hacia el conocimiento de sus aptitudes e intereses profesionales, así como al de las posibilidades que le ofrece su entorno.

10. Desarrollar actividades para que los alumnos conozcan el mundo del trabajo así como los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LA MARCHA DEL CENTRO

Consideramos fundamental que el alumnado participe activamente en decisiones como la elección de los representantes de la clase que le conciernen directamente, y que reflexione sobre el clima de convivencia y trabajo en clase para, si hiciera falta, tomar decisiones de cambio consensuadas.

11. Dirigir la elección de los representantes de clase haciendo especial hincapié en las funciones de los delegados y en las cualidades personales más acordes con su desempeño.

12. Fomentar la participación de los alumnos en las sesiones de evaluación mediante el procedimiento recogido en el Proyecto Educativo.

13. Fomentar la coordinación de los delegados de los distintos grupos de clase así como con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

14. Desarrollar programas educativos de reconocida eficacia para promover hábitos de vida saludables y prevenir posibles problemas fundamentalmente en relación a los siguientes temas: la actividad física, los hábitos alimentarios, la sexualidad y el consumo de drogas legales e ilegales.

15. Facilitar la intervención de agentes externos de reconocido prestigio profesional para desarrollar programas de educación para la salud.

EDUCACIÓN EN VALORES

16. Promover actitudes solidarias, de ayuda mutua y de respeto a las diferencias individuales de todo tipo, como base positiva para la convivencia.

2. OBJETIVOS GENERALES EN EL BACHILLERATO

En la etapa del Bachillerato no existe la hora de tutoría lectiva como en la ESO, y esta circunstancia condiciona gravemente las actuaciones que se pudieran llevar a cabo. Casi la totalidad de las acciones que se realizan son en detrimento de las horas de docencia de las materias comunes que son las únicas que garantizan la intervención con todo el alumnado de Bachillerato. Igualmente, la falta de tutoría lectiva provoca que muchas demandas se tengan que atender desde la atención individualizada que facilita la Orientadora.

LA CONVIVENCIA EN EL GRUPO

1. Fomentar la reflexión sobre la calidad del ambiente de clase y promover el respeto mutuo y el diálogo como pilares básicos para la resolución pacífica de los conflictos.
2. Explicar el sentido de las normas de convivencia y promover su cumplimiento como base para la convivencia y como aprendizaje para la vida.

EL APRENDIZAJE ESCOLAR

3. Promover la utilización de técnicas de estudio que redunden en una mejora del ambiente de estudio, de la planificación, y del proceso de estudio.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA

4. Informar y orientar sobre las características académicas propias del nivel y de la etapa educativa en la que se encuentran los alumnos, así como de la Prueba de Acceso a la Universidad.
5. Informar sobre las características de las diferentes titulaciones universitarias y de la oferta educativa en las dos universidades públicas de Sevilla además de sobre el procedimiento de la preinscripción.
6. Informar sobre la Formación Profesional de Grado Superior y sobre el procedimiento de acceso a la misma.

PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LA MARCHA DEL CENTRO

Consideramos fundamental que los alumnos de Bachillerato hagan uso de su mayor madurez y participen activamente en decisiones como la elección de los representantes de clase y del Consejo Escolar que les conciernen directamente, además de que reflexionen sobre el clima de convivencia y trabajo en clase para tomar decisiones de cambio consensuadas.

7. Dirigir la elección de los representantes de clase haciendo especial hincapié en las funciones de los delegados y en las cualidades personales más acordes con su desempeño.
8. Fomentar la participación de los alumnos en las sesiones de evaluación mediante el procedimiento recogido en el Proyecto Educativo.
9. Fomentar la coordinación de los delegados de los distintos grupos de clase así como con los

representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

10. Facilitar la intervención de agentes externos responsables del Programa Forma Joven para desarrollar programas de educación para la salud.

Programa Forma Joven de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud.

B. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN LOS GRUPOS

Nuestro Instituto recibe una múltiple y variada oferta de posibles intervenciones en los diferentes grupos de alumnos y esto sucede por dos causas fundamentales: el Ayuntamiento de Sevilla tiene Áreas de trabajo dedicadas a la intervención entre la población escolar y, anualmente, a comienzos de curso, publica su oferta de cursos y actividades; además, el Instituto está enclavado en pleno casco antiguo de la ciudad, donde tienen su sede muchas instituciones que ofrecen programas de intervención escolar. Dentro de la variada oferta que recibimos, es necesario establecer criterios para seleccionar las intervenciones más ajustadas al Proyecto Educativo de nuestro Instituto. Los criterios para la selección de las intervenciones en los grupos serán los siguientes:

1. La relación directa o concordancia entre los objetivos que pretende la intervención y los del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Se preferirán aquellas intervenciones que estén diseñadas en forma de Programa, es decir, incluyendo los siguientes aspectos: cuestionario o evaluación inicial, objetivos, contenidos, metodología y cuestionario o evaluación final.
3. Se garantizará que las Instituciones y las personas que directamente vayan a intervenir con nuestros alumnos sean de reconocida solvencia o prestigio profesional, priorizando los públicos respecto de los privados.
4. Se buscará que las personas concretas que protagonicen la intervención colaboren con los/as Tutores/as y con la Orientadora para la organización y seguimiento de la misma.
5. Se seleccionarán prioritariamente aquellas intervenciones que puedan consolidarse en el tiempo, huyendo de las que supongan una intervención circunstancial o esporádica.
6. Se valorará una distribución equilibrada de horas.

INSTITUCIONES CON LAS QUE VENIMOS COLABORANDO ESTOS ÚLTIMOS AÑOS.

1. Área de Salud y de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.

El Área de Salud ofrece cada año un variado abanico de posibilidades de intervención que se sitúan en el ámbito preventivo, y más propiamente educativo, en relación a diferentes temas relacionados

con la salud: Educación Afectiva y Sexual que venimos programando para 4º de ESO, Prevención del SIDA y Prevención del consumo de drogas, Hábitos de alimentación saludables, Programa de Coeducación, y un programa de Educación Vial.

Además de las intervenciones directas con alumnos, el Área de Salud facilita recursos materiales en forma de programas para que los propios tutores los pongan en práctica, y dentro del apartado de formación del profesorado el Área de Salud ofrece: un curso de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico.

2. Servicios Sociales comunitarios.

Una Educadora Social de los Servicios Sociales acude regularmente al Instituto para hacer el seguimiento de los/as alumnos/as pertenecientes a familias usuarias de dichos servicios.

Además, este Servicio ofrece Atención Individualizada en casos que son detectados en el Instituto pero que sobrepasan el puro ámbito educativo.

4. Universidades Públicas de Sevilla.

Tanto desde el Secretariado de Acceso de la Universidad Hispalense como desde el Área de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide se organizan anualmente distintos eventos de orientación para el acceso a la universidad en los que participamos activamente.

5. Centros privados.

El Departamento de Orientación celebra reuniones cada año con los centros privados de la zona de influencia del Instituto para recoger información actualizada sobre la oferta educativa de los mismos: EUSA, CEU y CEADE.

EUSA publica todos los años una Guía de Estudios Oficiales en Sevilla que se difunde en el Instituto y que el Dpto. de Orientación del centro utiliza como material informativo auxiliar

6. Distintas Fundaciones

D. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La utilización de la Agenda Escolar que ha llegado a instaurarse como una herramienta indispensable, entre otras cosas, para organizar la comunicación del profesorado con las familias de sus alumnos. Mediante la Agenda se organiza la comunicación diaria con las familias a través de unas páginas expresamente dedicadas a ello. Además de este tipo de comunicación se establecen otras:

1. La comunicación con las familias comienza con una primera carta donde se presenta el/la Tutor/a e informa sobre su hora semanal de atención individualizada previa cita. Esta carta inicial se manda a comienzos de curso para evitar la laguna informativa que se produciría hasta que los padres y madres no hayan sido convocados a la reunión de comienzo de curso.

2. El siguiente momento de contacto con los padres y madres sucede en la primera reunión grupal que se celebra durante el mes de Octubre y que también es anunciada a través de una carta en la que se les ruega encarecidamente su asistencia. Hay que hacer notar que todas las comunicaciones con las familias a través de carta llevan adjunta una solapa de devolución para que el Tutor tenga constancia de que el alumno ha entregado la comunicación.

Esta primera reunión grupal se divide en dos partes para el alumnado de nueva incorporación: una general donde las familias del alumnado de todos los grupos del mismo nivel están juntos y son recibidos por el Equipo Directivo y por la Orientadora; y otra parte específica para cada grupo de alumnos donde cada grupo de padres se reúne con el/la Tutor/a correspondiente.

El Orientador participa en todos los niveles impartiendo orientación académica general relacionada con cada nivel educativo. Existe un documento para cada nivel elaborado por el Departamento de Orientación donde se recogen los puntos que van a ser tratados en la reunión.

En la parte de la reunión que está a cargo del/la Tutor/a se desarrollan distintos temas. El Departamento de Orientación tiene elaborado un documento con sugerencias para esta reunión que se les facilita a los/as Tutores/as en la carpeta del Claustro de comienzo de curso.

3. Mediante la hora semanal de atención individualizada a las familias los/as Tutores/as, previa cita, les mantienen informados sobre la marcha académica de sus hijos e hijas.

Igualmente, a través del horario de tarde que la Orientadora tiene asignado para la atención a las familias se tratan los asuntos que, una vez detectados por el profesorado que ejerce la tutoría, son derivados al Departamento de Orientación. El Tutor o Tutora es la persona que tiene un conocimiento más inmediato de la realidad del alumnado a su cargo. Antes de que las familias soliciten entrevista con la Orientadora deberán concertarla con el/a Tutor/a, expresar su demanda y atender a las recomendaciones del mismo.

E. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS TUTORES Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En lo que se refiere a la coordinación entre la Orientadora y los/as distintos/as Tutores/as, existe una hora de coordinación semanal organizada por niveles educativos.

F. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Todos los años se celebra, a finales del mes de Octubre, una sesión de evaluación inicial en todos los grupos del Instituto. En ella se detecta el nivel académico del grupo, su posible uniformidad, y las posibles actuaciones de atención a la diversidad. Se revisan las optativas del alumnado de los primeros cursos para comprobar que estén recibiendo el refuerzo adecuado; igualmente se informa sobre el alumnado que necesita adaptación curricular significativa, y se difunde la información del alumnado con NEAE. También se tocan aspectos grupales sobre convivencia y se toman acuerdos de actuación ante los problemas detectados.

A lo largo del curso los Tutores y Tutoras en coordinación con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios convocan reuniones específicas para tratar asuntos relevantes respecto de la marcha de cada grupo de clase.

G. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.

1. Sobre la atención que el/a Tutor/a facilita a las familias respecto al seguimiento del aprendizaje de sus hijos.

En el momento que el/la Tutor/a recibe una demanda de estas características y tiene la cita establecida, se facilita una ficha a cada profesor para que exprese toda la información que posee sobre la marcha académica del alumno, y el/la tutor/a se la transmite a la familia.

2. En las sesiones de evaluación y en las reuniones de los equipos educativos, el/la Tutor/a informa al resto del equipo de las decisiones que se hayan tomado en la tutoría lectiva respecto a normas internas, distribución de asientos, decisiones respecto al alumnado con NEAE, etc. Es muy importante que todo el equipo respete estas normas internas de cada grupo de clase, y no queden exclusivamente como una decisión del/la Tutor/a.

3. Así mismo, el/la profesor/a que detecte un problema en el grupo, de convivencia o de otro tipo, se pondrá en contacto con el/la Tutor/a para buscar soluciones con rapidez. De ser necesario, se llevará el problema al Departamento de Orientación y a la Jefatura de Estudios.

4. El profesorado se comprometerá a escuchar al/la Tutor/a en el ejercicio de sus funciones, y poner todo su interés para solucionar cualquier aspecto problemático que hubiera aparecido en la aplicación del procedimiento incluido en el Proyecto Educativo sobre la participación del alumnado en las sesiones de evaluación.

5. El profesorado de cada equipo educativo se comprometerá a tener informado a cada Tutor/a sobre todas las decisiones académicas que impliquen al alumnado correspondiente: criterios de evaluación, seguimiento del alumnado con materias pendientes, programas de recuperación, etc.

6. Si algún alumno del grupo es sancionado con la suspensión de su asistencia a clase por unos días, el/la tutor/a recogerá las tareas preparadas por el profesorado para que éste continúe con su proceso formativo y se lo entregue al alumno.

H. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En cada final de curso se evaluará la eficacia de la tutoría mediante un cuestionario que la Jefatura de Estudios distribuirá entre todos los Tutores junto con el modelo de Memoria de Tutoría.

II. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Finalidad de la Orientación Académica

Facilitar que los alumnos se conozcan a sí mismos de una manera realista: en sus capacidades, personalidad e intereses; así como que conozcan la oferta educativa del entorno, para que puedan tomar decisiones adecuadas respecto de su futuro académico y profesional.

Las directrices generales para la Orientación Académica:

1. La Orientación Académica y Profesional constituirá un proceso que se desarrollará a lo largo de cada uno de los cursos de la ESO como del Bachillerato.
2. El objetivo fundamental de la Orientación Académica y Profesional será ayudar al alumnado en los distintos momentos de su itinerario académico en los que deban tomar alguna decisión.
3. La programación de la Orientación Académica y Profesional incluirá cuatro bloques de contenidos:
 - bloque de autoconocimiento (¿cómo soy yo?),
 - bloque de intereses profesionales (¿qué me gusta?)
 - bloque de aptitudes (¿qué hago bien?)
 - bloque de información académica y profesional
4. Las programaciones de la orientación académica y profesional correspondientes a los distintos cursos de la ESO se desarrollarán en la hora de tutoría lectiva; las correspondientes a los dos cursos de bachillerato, se desarrollará teniendo en cuenta las necesidades y condicionantes de profesorado, alumnado y Orientadora.
5. El núcleo central de la orientación académica correspondiente a la etapa de la ESO se desarrollará en 3º y 4º de ESO debido a la trascendencia de las decisiones que el alumnado de ese curso debe tomar en su promoción y titulación, que condicionan de una manera importante los estudios futuros.
6. Los departamentos didácticos organizarán actividades de orientación académica y profesional relacionadas con su materia, que además de estar incluidas en la programación anual del departamento, quedarán, a su vez, integradas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
7. Cada año se completará un cuestionario de detección de necesidades sobre OAP en los cursos de 4º y 2º de Bachillerato.

La Orientación Académica en la ESO

La orientación académica en la ESO se desarrollará en la forma de un Programa con continuidad en los cuatro cursos de la etapa. Las sesiones correspondientes al programa las impartirá, siempre y cuando tenga disponibilidad, la Orientadora, en la hora de tutoría lectiva; si esto no fuera posible las sesiones las desarrollará el/la Tutor/a previa coordinación con la Orientadora.

Se pretende que los/as alumnos/as conozcan sus aptitudes, personalidad e intereses a través de pruebas fiables; que conozcan las distintas posibilidades que les ofrece el sistema educativo, y finalmente, a partir de todos esos datos, que formulen decisiones en relación a su futuro académico y profesional.

Sería utópico pensar que los alumnos terminarán el programa con una certeza absoluta sobre los pasos que deben dar en cuanto a su itinerario académico. Se tratará más bien de estimular a los/as alumnos/as a través de diferentes caminos (información, cuestionarios, atención a demandas individuales, ...), para que reflexionen y profundicen en lo que teóricamente denominamos como: “desarrollo vocacional”.

El núcleo más importante del Programa se desarrollará en 3º de ESO, y 4º ESO, en este último el alumnado debe realizar elecciones de materias que condicionarán decisivamente su futuro

académico.

A. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivos generales en la ESO

1. Informar sobre las características académicas propias del nivel y de la etapa educativa en la que se encuentran los alumnos.

Este objetivo deberá ser recurrente en todos los niveles de todas las etapas educativas. Aunque en un momento dado se explique la estructura del sistema educativo, no podemos pensar que los/as alumnos/as lo hayan asimilado totalmente, y deberá explicarse cada año en cada nivel. El sistema educativo a grandes rasgos puede ser bien conocido pero, a medida que los/as alumnos/as van avanzando de nivel, surgen nuevas preguntas que requieren nuevas respuestas; nuevas demandas individuales sobre aspectos que anteriormente no se habían mencionado porque no eran relevantes, pero que en el nuevo nivel y en la nueva situación personal sí lo son.

CONTENIDOS: Estudio del sistema educativo mediante esquema. Estructura de la ESO en todos sus cursos. Criterios de promoción y titulación. Oferta educativa del IES San Isidoro. Niveles de Cualificación Profesional según la Unión Europea. Estructura del Bachillerato en sus distintas modalidades. Familias profesionales y títulos de Grado Medio y Superior.

2. Desarrollar actividades sobre las múltiples profesiones existentes en nuestra sociedad con el fin de que conozcan sus características principales y el servicio que prestan.

3. Fomentar el autoconocimiento de los alumnos realizando diferentes cuestionarios sobre intereses, aptitudes y personalidad, para que los alumnos construyan una imagen de sí mismos ajustada a la realidad.

Siempre y cuando se cumplimenten con sinceridad, el resultado de los cuestionarios aportará nuevos datos a los/as alumnos/as sobre el conocimiento que tienen de sí mismos/as, aunque siempre habrá aspectos individuales que no se verán reflejados en ningún cuestionario.

En la elección y aplicación de estos cuestionarios se tendrá en cuenta que sean los propios/as alumnos/as los que realicen la corrección de los mismos, así como que los resultados se elaboren de una forma inmediata sin que medie mucho tiempo entre la aplicación y el conocimiento de los resultados.

4. Desarrollar distintas estrategias que faciliten a los/as alumnos/as la toma de decisiones sobre su itinerario académico o su futuro profesional.

Objetivo Específico de la Orientación Académica en la ESPA

Entre el alumnado de la Educación Secundaria de Personas Adultas se dan circunstancias muy diferentes a las de la Educación Secundaria Obligatoria. Nos encontramos con algunas personas que ya están trabajando y otras que tienen un interés muy claro por empezar a hacerlo. Además de las actividades propias de un programa de orientación académica como el que se plantea para la ESO, y teniendo en cuenta esta circunstancia, es necesario definir un objetivo de la Orientación Académica

y Profesional para el alumnado de la ESPA.

5. Desarrollar actividades para que los/as alumnos/as conozcan el mundo del trabajo así como los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Objetivos Generales en el BACHILLERATO

La Orientación Académica en el Bachillerato tiene connotaciones muy diferentes a las de la ESO. La diferencia fundamental es que no existe hora de tutoría lectiva, para desarrollar actividades de orientación dentro del horario de los alumnos, y por otra parte, el alumnado al elegir una determinada modalidad e itinerario ya ha tomado una decisión importante que implica un determinado camino hacia la profesión futura

1. Informar sobre las características académicas propias del nivel y de la etapa educativa en la que se encuentran los alumnos.

CONTENIDO:

- Características generales del Bachillerato.
- Cuadro de vinculación entre las diferentes Ramas de Conocimiento, las Titulaciones universitarias y las materias de modalidad de 2º de Bachillerato.
- Vinculación de las titulaciones universitarias de Grado con las cinco Ramas de Conocimiento.
- Características del Bachillerato de Música o Danza.
- Estructura de la Prueba de Selectividad.
- Glosario de términos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior
- Recomendaciones generales para los alumnos de 2º de Bachillerato.
- Notas de corte para las distintas titulaciones.
- Calendario comparativo entre la Preinscripción y matrícula, en los Ciclos Formativos de Grado Superior y en los Estudios Universitarios.
- Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Vinculación entre los C. F. de Grado Superior y las diferentes titulaciones universitarias.
- Prueba de Acceso a los C. F. de Grado Superior para mayores de 19 años.
- Planes de estudio de las distintas carreras universitarias.
- Planes de estudio de los distintos C. F. de Grado Superior.
- Páginas web con información académica relevante: universidades, secretariado de acceso, etc.

2. Informar sobre el procedimiento administrativo de la Preinscripción en la Universidad.

3. Informar sobre las características de las diferentes titulaciones universitarias y de la oferta educativa en las dos universidades de Sevilla.

ACTIVIDADES.

Aquellas implicadas dentro de las Jornadas de Orientación Académica y Profesional que cada año

se realizan en el instituto, por ejemplo:

- Jornada de Puertas Abiertas en la Universidad Pablo de Olavide,
- Mesas Redondas de Orientación para el acceso a la Universidad organizadas por el Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla,
- Salón de Enseñanza Secundaria organizado por las Delegaciones de Alumnos de las distintas Facultades y Escuelas, y coordinado por el Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla.
- Atención individualizada impartida por la Orientadora.

4. Atender individualmente las demandas de los alumnos en relación a la toma de decisiones relacionadas con su futuro académico y profesional.

CONTENIDO. Atención individualizada impartida por la Orientadora en relación a demandas de orientación realizadas por los propios alumnos.

5. Orientar y aconsejar a los/as alumnos/as en relación a su participación en la Prueba de Selectividad y en el procedimiento administrativo de la Preinscripción.

Este objetivo se aborda mediante dos documentos que se hacen llegar al alumnado en el momento de la matrícula en la Prueba de Selectividad y en la recogida de la Tarjeta de Selectividad. El primero de ellos se difunde a través de la Secretaría del Centro en el momento en que el alumnado se matricula en la Selectividad y se les da consejos para reducir el lógico nivel de estrés previo al examen. En el segundo se recuerda la trascendencia del procedimiento de la Preinscripción recordando los aspectos más relevantes del mismo.

B. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Se priorizarán aquellos programas que integren en sus actividades, las puramente informativas con las que tengan como objetivo el autoconocimiento de los alumnos.

2. Igualmente se priorizarán aquellos programas en los que los cuestionarios de autoconocimiento del alumnado sean autocorrectivos siguiendo las instrucciones que facilite el instructor.

3. Se procurará minimizar el tiempo entre la aplicación del programa y la obtención del resultado.

C. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

1. Atención individualizada de la Orientadora a las demandas de información académica realizadas por los/as alumnos/as

Una demanda de información implica que el/la alumno/a sabe cuál es la información que necesita, y la satisfacción de la demanda consistirá en proporcionarle los datos concretos que necesita para solventar sus dudas. Este sería el proceso teóricamente ideal aunque, en la realidad, es habitual que

la demanda se modifique o amplíe en la entrevista con la Orientadora. Este tipo de intervención es relativamente corta.

2. Atención individualizada del Orientador a las demandas de orientación académica realizadas por los/as alumnos/as

Cuando la demanda no es claramente de información la intervención exige un estudio del caso, por lo tanto, no se podrá resolver en el mismo tiempo que las demandas de información, requiriendo una entrevista y, a veces, la intervención de la familia.

Hay que reconocer también que en algunos casos no se presenta la demanda por parte del interesado, sino que se le llama directamente desde el Departamento de Orientación en colaboración con los/as Tutores/as, porque el seguimiento que se hace de los/as alumnos/as detecta algunos casos que merecen una intervención.

Intervenciones de orientación académica con las familias.

Las reuniones de padres y madres de comienzos de curso son una de las ocasiones en las que la Orientadora aprovecha para informar sobre diferentes aspectos académicos del curso o etapa a la que pertenecen sus hijos e hijas.

El Dpto. de Orientación convoca reuniones específicas con las familias de alumnado que se propone para cursar PMAR.

D. COORDINACIÓN ENTRE LAS PERSONAS QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS

En el caso de la orientación académica, al no haber personas externas que tengan una actuación relevante en la aplicación de dichos programas, no es necesario establecer más mecanismos de coordinación que los habituales entre la Orientadora y los distintos/as profesores/as que ostentan la tutoría de los grupos de alumnos.

En los casos puntuales de intervención dentro de las actividades previstas en las Jornadas de OAP ya se establece previamente el contenido a desarrollar en las mismas en función, principalmente de las necesidades detectadas.

E. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

En la hoja resumen individual con los datos de la aplicación del programa de orientación académica y profesional de la ESO se incluye una pregunta al alumnado sobre la valoración que hace del mismo. Estos comentarios son muy valiosos para introducir cambios en la estructura del mismo.

16. Plan de convivencia

I DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El I.E.S. "San Isidoro", con más de ciento cincuenta años de historia, se asienta en un edificio construido en 1962 sobre el solar del Palacio de los Zúñiga, su sede anterior. Está situado en la calle Amor de Dios 28, es decir, en el centro histórico de Sevilla. Es una zona dotada de medios de transporte públicos y con problemas de aparcamiento, La calle tiene bastante tráfico y las clases soportan mucho ruido, tanto que, a veces, repercute en el desarrollo de las mismas.

Las actividades docentes se desarrollan desde las 8:15 hasta las 14:45 horas, en enseñanza diurna, y de 16:55 a 22:35 en enseñanza de Adultos con un descanso de 11:15 a 11:45 y de 19:40 a 19:55 respectivamente. En la enseñanza de adultos el alumnado puede acceder y salir libremente del Centro a cualquier hora dentro del horario lectivo. El horario de atención al público en la ventanilla de Secretaría es de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

El profesorado, en su mayoría, tiene destino definitivo en el Centro, lo que garantiza la continuidad en los métodos pedagógicos y el conocimiento del alumnado. No obstante, parte de la plantilla ha de completarse con profesores y profesoras nombrados para un curso.

El personal de administración y servicio tiene destino definitivo en el Centro, pero cuando alguno de ellos se encuentra de baja laboral de larga duración no suele ser sustituido, lo que provoca una sobrecarga de trabajo para el resto que repercute negativamente en el funcionamiento del Centro.

El IES San Isidoro escolariza a una población estudiantil de clase media, procedentes de la zona centro de Sevilla y de algunos pueblos del cinturón de la ciudad.

Esta procedencia aporta un alumnado con unos niveles de educación y formación medios que, en general, muestran, en su conducta, capacidad de adaptación y sociabilidad. No presentan graves problemas de convivencia, salvo en casos excepcionales en los primeros cursos de la ESO en los que, sin duda, influyen sus circunstancias familiares y las propias de la sociedad actual.

Las familias del alumnado de Bachillerato, mayoritariamente, tienen un nivel socio-cultural medio. Sin embargo, en la ESO hay una procedencia muy dispar pues, junto a un alumnado de clase media conviven alumnos de extracción social media-alta con alumnos de condición social desfavorecida en proporción parecida. Eso, que es muy enriquecedor para el alumnado, pues le permite conocer otras realidades distintas de las que cada uno tiene, y aprender a convivir con ellas, crea tensiones en los grupos tanto a nivel educativo como de convivencia.

La proporción de alumnos y alumnas con familias inmigrantes es baja y están perfectamente integrados en el Centro.

El estado general de la convivencia en el centro es bueno. Durante los seis últimos cursos la convivencia en el Centro ha ido mejorando progresivamente gracias a la colaboración de todo el profesorado en la educación de los alumnos y alumnas y en la aplicación del Proyecto Educativo.

Ha disminuido tanto el número de conductas contrarias a la convivencia como la gravedad de las mismas. Esto se puede comprobar en la estadística regularmente presentada por la Jefatura de Estudios.

Hay que hacer notar que las incidencias que se computan no son, salvo excepciones, de gravedad, sino alteraciones de la actividad en clase, incorrecciones entre ellos, etc.

Las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas responden a las contempladas en el ROF, elaborado atendiendo a la normativa vigente al respecto, donde se especifica la participación en las mismas de los distintos sectores de la comunidad educativa y de otros profesionales externos al Centro. El ROF es aprobado por el Consejo Escolar, órgano en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa. Las citadas actuaciones han resultado efectivas.

En cuanto a la sección de Adultos del Centro el alumnado, mayor de 18 años, se puede dividir en dos grupos: Alumnado de la ESA, formado por personas que han quedado fuera del sistema, bien por haber cumplido la edad reglamentaria, o bien porque lo dejaron voluntariamente y ahora les hace falta estar en posesión del título de Graduado en ESO para optar a un puesto de trabajo. Alumnado de Bachillerato, en su mayoría provenientes del diurno de éste o de otro centro, de la ESA y del Conservatorio de Música y Danza; aproximadamente la mitad de los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato cursan asignaturas sueltas.

Este alumnado no plantea problemas de convivencia que se deban tener en cuenta, si bien, debido a que muchos trabajan o complementan el estudio con otra actividad, la asistencia a clase, obligatoria en este tipo de enseñanza, no es todo lo regular que debiera.

El alumnado del Centro que abandona los estudios del régimen ordinario es mínimo. Los estudios de Adultos, al estar dirigidos a un alumnado con otras características, tienen un alto grado de abandono, excepto en segundo de Bachillerato que continúan hasta acabar sus estudios.

Globalmente considerados, los resultados presentan una tendencia positiva que, entre otras causas, es resultado de la mejoría experimentada en la convivencia.

La relación con las familias está regulada por el Plan de Centro y las normas estatales y autonómicas aplicables. En general la relación entre el Centro y las familias es buena. Éstas colaboran, incluso cuando sus hijos generan problemas de convivencia.

El Centro, a través del Departamento de Orientación, está en constante comunicación con los servicios sociales municipales. Además, el Centro cuenta con la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento, el Distrito de la zona, el Instituto Cervantes, que proporciona becas para el aprendizaje del Español a los alumnos y alumnas inmigrantes, el Instituto Goethe y la embajada de Alemania, que proporcionan un fuerte apoyo educativo y económico mediante actividades y becas de formación tanto para el alumnado como para el profesorado, la Fundación Achievement que viene desarrollando el programa Las Ventajas de Permanecer en el Colegio; etc.

El Departamento del Programa Bilingüe organiza intercambios de alumnos con países de lengua alemana. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares organiza múltiples salidas del Centro en las que el alumnado muestra un comportamiento ejemplar. Reiteradas veces se

han hecho llegar a los profesores acompañantes felicitaciones por dicha actitud. Esto es fruto tanto del espíritu de superación del alumnado como de la labor educativa desarrollada en tutoría y por el profesorado en general.

Las normas de convivencia de este centro, con algunas variaciones hechas para mejorarlas como resultado de la experiencia, han demostrado ser un instrumento eficaz para abordar los problemas y disminuirlos.

El conocimiento que pueda aportar cualquier aproximación teórica en la materia es irrelevante comparado con el aportado por la experiencia surgida del convivir diariamente durante años en un Centro educativo.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Promover la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro.
5. Eliminar las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

Tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo así como el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asistan al centro con puntualidad y colaboren con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben tratarse con respeto. Se respetará la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ejercer discriminación de ningún tipo.

El alumnado y sus familias tienen derecho a recibir toda la información posible sobre la marcha de su trabajo y de las actuaciones educativas realizadas o proyectadas durante el curso. Esta información será facilitada por los tutores. El alumnado y sus familias tienen la obligación de colaborar con el Centro y con el profesorado en el desarrollo del proceso educativo, prestando toda la ayuda y colaboración necesaria para ello.

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas normas se aplicarán tanto en el Centro como donde se desarrolle alguna actividad del mismo. En las relaciones entre miembros de la comunidad educativa, se aplicarán con independencia de las circunstancias de tiempo y lugar.

II. NORMAS SOBRE EL TRATO A LAS PERSONAS

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa se tratarán entre ellos con corrección, y mostrarán el máximo respeto hacia el profesorado. No se grabarán imágenes de las personas sin su consentimiento expreso y autorizado por la Dirección.
2. El alumnado deberá seguir las indicaciones del profesorado y demás personal del Centro, así como de quienes colaboren con él.
3. No se permitirán las agresiones físicas o verbales, las injurias, ofensas, vejaciones, humillaciones, amenazas ni coacciones, especialmente las motivadas por razones sexuales, raciales, étnicas o cualquier otra condición personal.
4. No se realizarán actos que pongan en peligro la integridad física de las personas (como impedir el libre tránsito por los espacios de evacuación, correr, empujar, arrojar objetos a la calle o jugar con balón o pelota, salvo que sea una actividad programada por el Centro)
5. No se realizarán actos que pongan en peligro la salud de las personas, como el consumo de drogas, tabaco o alcohol. El alumnado debe colaborar en la erradicación de cualquier conducta que atente contra la salud de la comunidad educativa.
6. La Comunidad Educativa acudirá al Centro y al desarrollo de sus actividades con una vestimenta adecuada en un contexto formal y académico, por lo que no debe mostrar partes del cuerpo inadecuadas para éste. Así, no está permitido el uso de ropa que muestre ampliamente el costado, de ropa que muestre el abdomen, de pantalones que no cubran completamente los glúteos, de chanclas, ni de prendas de baño. No se podrán usar prendas que cubran la cabeza, salvo casos expresamente autorizados por la Dirección, motivados por razones de salud. Dentro del Centro, se podrá usar ropa que se haya traído para la práctica deportiva, siempre que cumpla con los requisitos indicados anteriormente. Este tipo de ropa no podrá usarse para el desarrollo de actividades no deportivas que se realicen fuera del Centro.

III. NORMAS SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

7. No se pueden realizar actos que impidan o perturben el normal desarrollo de las actividades docentes (ruidos, gritos, carreras, juegos, etc.). Están prohibidos los juegos de azar.
8. El alumnado esperará al profesorado dentro del aula. Nada más entrar éste en clase, se dirigirán a sus sitios y guardarán silencio, sin necesidad de que se indique. No está permitido realizar actos de incorrección, mantener posturas inadecuadas, ni hablar o desplazarse del lugar asignado sin autorización del profesorado.
9. Se debe asistir a las actividades docentes con puntualidad y con el material necesario. El alumnado de la E.S.O. deberá traer diariamente al Instituto la Agenda Escolar del Centro. Deberá mostrársela a sus representantes legales para su consulta, así como mantenerla en perfecto estado. Si perdiese o deteriorase gravemente la agenda, se deberá adquirir una nueva, costeadando su reposición.
10. El alumnado no podrá usar en el Centro, ni a las actividades docentes que se organicen fuera del mismo, aparatos innecesarios para su desarrollo, tales como móviles, videojuegos, y emisores o reproductores de imagen o sonido. Tabletas, ordenadores portátiles y libros electrónicos sólo podrán usarse dentro de las clases previa autorización del profesorado, para el desarrollo de la actividad docente. Ningún miembro de la comunidad educativa hará uso de los teléfonos móviles en los espacios que se compartan con el alumnado, tales como aulas o pasillos, salvo que sea por razones estrictamente profesionales. En enseñanza de adultos se permitirá a toda la comunidad educativa el uso de los aparatos referidos en este apartado fuera de las clases, siempre que no altere el normal desarrollo de las actividades del Centro. Tanto en régimen ordinario como en adultos, no se podrán grabar imágenes sin el consentimiento expreso de la Dirección o de la Jefatura de Estudios.
11. Las aulas deberán desalojarse y cerrarse durante el recreo y siempre que no se desarrollen en ellas actividades. En caso de lluvia u otras circunstancias climáticas adversas, la Dirección podrá habilitar el uso de otros espacios durante el recreo.
12. El alumnado permanecerá en el lugar donde se realice su actividad docente. Si, injustificadamente, no se encontraran en él, el profesorado que tenga constancia de ello redactará una notificación de incidencia y lo conducirá al lugar que corresponda. Los pasillos, las escaleras y el vestíbulo son sitios de tránsito, por lo que no se puede permanecer en ellos.
13. Las actividades extraescolares están dirigidas al alumnado que haya tenido un comportamiento respetuoso con las normas de convivencia, haya mostrado interés en su formación y sus familias hayan colaborado en la planificación o realización de dichas actividades, de acuerdo con las propuestas del profesorado.

IV. NORMAS SOBRE EL USO DE LAS COSAS

14. El alumnado deberá respetar las pertenencias de los demás, así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo. Quienes causen daños, de forma intencionada o por negligencia, cargarán con el coste económico de la reparación o sustitución. Cuando los daños no puedan atribuirse a ningún responsable concreto, todos los componentes del grupo que haya hecho uso del material o de las instalaciones serán responsables de la reparación. Los representantes legales serán responsables de los daños en los términos establecidos por la Ley.

15. El Centro no asumirá ninguna responsabilidad por la pérdida o deterioro de objetos personales no necesarios para el desarrollo de las actividades docentes o sobre los que no se haya prestado la diligencia debida.

16. La información que se exhiba en los tabloneros de anuncios deberá ser respetuosa con las normas de convivencia y estar adecuadamente identificado el responsable de su publicación. El profesorado dispondrá de un tablón de anuncios en la sala de profesores, el personal de administración y servicios de uno en la Conserjería, los representantes legales de los alumnos tendrán el suyo junto al espacio asignado para las reuniones de los representantes de su sector en el Consejo Escolar. El alumnado dispondrá de dos, uno para ser usado libremente, y otro para que la Junta de Delegados pueda publicar contenidos de interés general. Quien presida la Junta de Delegados será responsable de asegurar que los contenidos que se expongan en ambos tabloneros de anuncios respetan las normas de convivencia y que los responsables de su publicación están adecuadamente identificados. Los tabloneros de anuncios de las aulas son para información oficial del Centro. Cualquier otro tablón de anuncios del Centro será para uso exclusivo de los órganos que lo identifican.

17. Quienes deterioren o se apropien indebidamente de bienes ajenos deberán reparar los daños o restituir lo sustraído.

18. En el Centro sólo está permitido comer o beber en el patio y, los días de lluvia, en el vestíbulo durante el recreo. Se mantendrá la limpieza del Centro. Quienes ensucien u ocasionen algún desorden deberán restaurar la limpieza o el orden debido. Si no se pudiera identificar a los responsables, el profesorado indicará al alumnado que estime oportuno que restaure el orden o limpieza del lugar.

V. NORMAS SOBRE EL ACCESO AL CENTRO.

19. El alumnado deberá acceder al Centro antes del inicio de la jornada lectiva. El alumnado de Enseñanza de Adultos deberá asistir al Centro documentado con su DNI o pasaporte y carnet de estudiante.

20. La puerta del Centro se cerrará al inicio de la jornada lectiva. El alumnado acceda una vez cerrada la puerta deberá identificarse en la Conserjería, donde se tomará nota del retraso, y se dirigirá a su actividad correspondiente, aunque se encontrase ya iniciada. Se considerará justificado el retraso cuando venga acompañado de alguno de sus representantes legales o porte algún justificante. El retraso injustificado será corregido por la Jefatura de Estudios o por el profesor correspondiente.

21. El alumnado no favorecerá la presencia en el Centro de personas ajenas a él; si lo hicieran, serán responsables de las actuaciones de éstas.

22. No se puede permanecer injustificadamente en el Centro fuera del horario lectivo.

VI. NORMAS SOBRE LA SALIDA DEL CENTRO

23. Las puertas del Centro permanecerán cerradas durante el horario lectivo. Los alumnos y alumnas que abandonen el Centro antes de finalizar la jornada lectiva deberán identificarse ante los responsables del control de entradas y salidas.

24. El alumnado menor de edad, del régimen ordinario, sólo podrá salir del Centro, antes de finalizar la jornada lectiva, si alguno de sus representantes legales viene a recogerlo. También podrá recogerlo una tercera persona mayor de edad, autorizada por escrito por los representantes legales del alumnado, debiendo contener el escrito: nombre y apellidos del representante legal, del alumnado y de la persona autorizada, además de fecha y hora de salida. Se acompañará este escrito con una copia de DNI del representante legal y de la persona autorizada.

25. El alumnado y sus representantes legales deberán proporcionar los números de teléfonos necesarios para garantizar que, en caso de accidente o enfermedad, éstos, o algún otro familiar de confianza autorizado, puedan ser localizados para hacerse cargo de ellos.

VII. NORMAS SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

26. Los representantes legales del alumnado solicitarán a través de la plataforma Pasen la justificación de las faltas de asistencia.

27. El profesorado justificará las siguientes faltas:

A) Las justificadas por escrito por los padres, representantes legales o los alumnos mayores de edad, que sean debidas a hospitalización, a prescripción médica expresa de reposo, al cumplimiento de un deber jurídico inexcusable o a la asistencia a pruebas de otros estudios reglados, siempre que tales circunstancias sean acreditadas documentalmente ante el profesorado y el/la tutor/a.

B) Las justificadas por los padres o representantes legales por cualquier otro motivo, hasta un número no superior al doble de horas semanales de la asignatura por período de evaluación, o no superior a tres en las asignaturas de una hora semanal.

C) En el régimen ordinario, las que a iniciativa del tutor sean justificadas por la Dirección, por haberse producido circunstancias extraordinarias.

D) En régimen de adultos, las que a iniciativa del profesor, sean justificadas por la Jefatura de Estudios.

E) Las que se produzcan como consecuencia del ejercicio del derecho de reunión del alumnado, salvo indicación expresa en contrario de los tutores legales.

28. En desarrollo del artículo 34.3 del Reglamento Orgánico de los IES, cuando en una materia se alcance en el período correspondiente a una evaluación un número de faltas de asistencia injustificadas superior al de las horas semanales asignadas a la materia, o superior a dos en las que tengan asignada una hora semanal, la asignatura será evaluada negativamente en esa evaluación, debiéndose evaluar los contenidos de esa evaluación en una prueba final de la evaluación ordinaria, si las faltas de asistencia injustificadas correspondieran al período de la primera o la segunda evaluación, o en una prueba final de la evaluación extraordinaria, si las faltas de asistencia injustificadas correspondieran al período de la tercera evaluación del curso.

29. Las faltas justificadas de los tipos A) y C) dan derecho a que puedan realizarse en otra fecha los exámenes a los que no se pudo asistir.

IV. CORRECCIONES APLICABLES A LAS CONDUCTAS QUE INCUMPLEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Tabla de correcciones y medidas disciplinarias	
<p>Conforme al artículo 33.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las correcciones que siguen se aplicarán a las conductas referidas, con independencia del lugar o del tiempo en que se realicen, siempre que estén relacionadas con los derechos o lo deberes del alumnado. Se impondrá una corrección o medida disciplinaria mayor a las conductas que se lleven a cabo durante el desarrollo de una guardia, durante una actividad fuera del Centro o durante la ejecución de una corrección o medida disciplinaria; así como cuando la persona objeto de la falta sea profesor/a, trabajador/a o colaborador/a del Centro, o el autor de la falta sea mayor de edad.</p>	
CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	
<p>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</p> <p>Corregibles por todo el profesorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las clases o actividades. 2. Alterar levemente el orden material o limpieza debidos, cuando pueda ser reparado inmediatamente. 3. Comer o beber en lugares no autorizados. 4. Mantener posturas incorrectas, hablar o desplazarse durante el desarrollo de la actividad, sin autorización del profesor, así como realizar cualquier otro acto que dificulte el desarrollo de las actividades docentes, después de haber sido advertido por ello en alguna ocasión. 5. Realizar actos de incorrección o desconsideración no graves hacia las personas. 6. No colaborar, sistemática y explícitamente, en la realización de actividades curriculares o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. 7. Faltar o llegar tarde injustificadamente a una clase o actividad. 8. Llegar tarde injustificadamente al Centro. 9. Vestir de forma contraria a lo que establezcan las Normas de convivencia. <p>Corregibles por el tutor/a.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Dañar levemente pertenencias de las personas, instalaciones, recursos o documentos. 	<p>CORRECCIONES APLICABLES</p> <p>La comisión puntual, leve y no reiterada de estas conductas, por parte de un/a alumno/a, será encauzada por el profesorado sin necesidad de una corrección formal, haciendo ver lo inadecuado del comportamiento, y, si lo entendiera idóneo, informando dicha incidencia a la familia mediante la agenda escolar.</p> <p>Competencia de todo el profesorado:</p> <p>Suspensión de la asistencia a la clase o actividad, para la conducta nº 1</p> <p>Amonestación oral, para las conductas de la 2 a la 9. Siempre que no suponga también una perturbación del normal desarrollo de las clases o actividades, en cuyo caso sería aplicable la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase o actividad.</p> <p><u>Procedimiento:</u> se cumplimentará el modelo de NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA y se dará audiencia al alumnado.</p> <p>Competencia del tutor/a:</p> <p>Apercibimiento escrito del tutor, para las conductas de 10 a la 13:</p> <p><u>Procedimiento:</u> se cumplimentará el modelo de APERCIBIMIENTO DEL TUTOR y se dará audiencia al alumnado.</p>

<p>11. Tener comportamientos imprudentes que pongan en peligro leve la salud o la integridad de las personas, tales como juegos peligrosos, empujones, etc.</p> <p>12. Hacer un uso desautorizado o incorrecto de los recursos e incitar a la realización de tales actos.</p> <p>13. Realizar actos que alteren, no gravemente, el orden material o la limpieza debidos, cuando no pueda ser restaurado inmediatamente por su autor/a.</p> <p>Corregibles por la Jefatura de Estudios:</p> <p>14. No seguir expresamente la indicación de un profesor o trabajador del Centro, dada en ejercicio de sus competencias.</p> <p>15. No reparar inmediatamente el desorden causado, cuando sea posible y se haya indicado hacerlo.</p> <p>16. No realizar una tarea reglamentariamente asignada o asumida en confianza, cuando ocasione algún, perjuicio a la organización del Centro o de sus actividades.</p> <p>17.No colaborar en la reparación del orden o limpieza, cuando un profesor/a o trabajador/a del Centro lo solicite.</p> <p>Corregibles por la Dirección:</p> <p>18. Entrar o salir del Centro, clase o actividad sin autorización.</p> <p>19. No acreditar a tiempo la entrega de notificaciones del Centro a los representantes legales.</p> <p>20. Faltar gravemente al respeto debido a las personas.</p> <p>21. No colaborar en la erradicación de conductas perjudiciales para la salud.</p> <p>22. Usar el teléfono móvil o cualquier otro aparato grabador o reproductor de imagen o sonido, de forma contraria a las Normas de Convivencia. Se considera también uso el tener al alcance de las manos de forma no fortuita el aparato y la interrupción negligente, mediante el mismo, de las clases o actividades. En Enseñanza de Adultos podrán usarse estos aparatos fuera de clase, siempre que no interrumpan el normal desarrollo del Centro, en todo caso no se podrán grabar imágenes sin la autorización expresa de la Jefatura de Estudios.</p>	<p>Competencia de la Jefatura de Estudios:</p> <p>Asistencia al Centro fuera del horario lectivo, para realizar tareas formativas o que contribuyan al mejor funcionamiento del Centro, para todas las conductas.</p> <p>No asistencia a las clases del profesor/a correspondiente de 1 a 3 días, para la 14, 15, 16 y 17.</p> <p><u>Procedimiento:</u> se dará audiencia al alumnado y se oír al profesor/a y al tutor/a.</p> <p>Competencia de la Dirección:</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia al Instituto de 1 a 3 días lectivos, para las conductas 18 a la 22.</p> <p>Suspensión del derecho a la realización de actividades fuera del Centro 1 a 3 días lectivos, para las conductas 18 a la 22.</p> <p><u>Procedimiento:</u> se dará audiencia al alumnado y a sus representantes legales, y se oír al profesor/a y al tutor/a.</p> <p>Con independencia de la correcciones señaladas, se deberá reparar el daño o el desorden, si se hubiese producido alguno. El incumplimiento de esta obligación será corregido de forma independiente.</p> <p>RECURSOS: Las correcciones son recurribles en el plazo de dos días lectivos. Para ello los alumnos mayores de edad o los representantes legales, podrán entregar escrito de reclamación en la Secretaría dirigido al profesor/a, que impuso la sanción. La contestación al recurso se entregará a la Secretaría para que ésta se encargue de remitir la respuesta al reclamante. Una copia de la copia de la contestación al recurso se entregará a la Jefatura de Estudios.</p> <p>Conforme a los artículos 40.2 y 41.1 del Reglamento Orgánico de los IES, las medidas disciplinarias son inmediatamente ejecutivas, aunque se interponga reclamación, si finalmente la reclamación fuera aceptada, la corrección no constará en el expediente académico del alumno/a.</p>
--	--

CORRECIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

<p>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA</p> <p>Corregibles por la Dirección</p> <p>23. Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia.</p> <p>24. Realizar actos que alteren gravemente el orden material o la limpieza.</p> <p>25. Perturbar gravemente el desarrollo de alguna actividad del Centro.</p> <p>26. Tener comportamientos imprudentes que pongan en peligro grave la salud, fumar y portar o consumir alcohol en el Centro.</p> <p>27. Faltar gravemente al respeto debido a las personas de forma reiterada.</p> <p>28. Participar de forma pasiva o consentir las conductas 33, 34, 35 y 36.</p>	<p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICABLES</p> <p>Competencia de la Dirección</p> <p>A) Asistencia al Centro fuera del horario lectivo, para realizar tareas formativas o que contribuyan al mejor funcionamiento del Centro.</p> <p>B) No asistencia a las clases del profesor/a correspondiente de 4 días a 2 semanas.</p> <p>C) Suspensión de la asistencia al Instituto y de la realización de actividades fuera del centro de 4 a 29 días lectivos.</p> <p><u>Procedimiento:</u> se dará audiencia al alumno/a y a sus representantes legales, y se oír al profesor/a y al tutor/a, antes de imponer la medida disciplinaria.</p>
--	--

<p>29. Incumplir la corrección impuesta por una conducta.</p> <p>30. Grabar imágenes o sonidos sin autorización de la Dirección.</p> <p>31. Causar, imprudentemente, daños a la salud de las personas. Portar objetos que no sean necesarios para las actividades docentes, que pongan en peligro grave la salud.</p> <p>32. Impedir el normal funcionamiento del Centro o el desarrollo de alguna de sus actividades.</p> <p>33. Agredir físicamente, de forma leve. Realizar injurias, ofensas, vejaciones, humillaciones, amenazas o coacciones.</p> <p>34. Poner deliberadamente en peligro la salud o integridad o incitar a realizar tales actos.</p> <p>35. Sustraer o deteriorar de forma grave pertenencias de las personas, instalaciones, recursos o documentos del Centro.</p> <p>36. Agredir físicamente, de forma grave. Causar graves daños a la salud o integridad física o moral de las personas. El acoso escolar.</p> <p>37. Suplantar la personalidad en actos docentes o falsificar documentos académicos.</p> <p>38. Portar o consumir drogas.</p> <p>39. Promover la realización de acciones colectivas no autorizadas, que impidan el normal funcionamiento del Centro o el de alguna de sus actividades.</p>	<p>D) Cambio de centro docente.</p> <p><u>Procedimiento:</u> apertura de procedimiento disciplinario, conforme a los artículos 42 al 47 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.</p> <p>Con independencia de la corrección, se deberá reparar el daño o el desorden, si se hubiese producido alguno. El incumplimiento de esta obligación será corregido de forma independiente..</p> <p>Con independencia de la medida disciplinaria, si la falta fuese la 37, en aplicación de los criterios comunes de calificación del Proyecto Educativo del Centro, el alumno/a perderá el derecho a realizar pruebas parciales de evaluación en la asignatura en la que hubiese cometido la falta.</p> <p>RECURSOS: Las correcciones son recurribles en el plazo de dos días lectivos, para ello el alumnado mayor de edad o los representantes legales, podrán entregar escrito de reclamación en la Secretaría dirigido a la persona que impuso la mediada disciplinaria.</p> <p>Conforme a los artículos 40.2 y 41.1 del Reglamento Orgánico de los IES, las medidas disciplinarias son inmediatamente ejecutivas, aunque se interponga reclamación, si finalmente la reclamación fuera aceptada, la corrección no constará en el expediente académico del alumno/a.</p>
---	--

V. OTRAS MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

1.- Se nombrará un Tutor/a de Convivencia, que coordinará las tareas preventivas y de mediación. Para ello:

a) Coordinará, junto con la persona responsable de coeducación, la realización y valoración de una encuesta trimestral sobre la convivencia y el maltrato entre iguales, que realizarán los tutores y tutoras en todos los grupos de la ESO y en aquellos de Bachillerato que se consideren oportuno. b) Canalizará los conflictos detectados para intentar atenuarlos o resolverlos, evitando que desencadenen actos sancionables.

c) Mediará en los conflictos que surjan entre alumnos y alumnas, por propia iniciativa, por la iniciativa de la Jefatura de Estudios o de los tutores y tutoras.

2. Se nombrará un alumno/a Delegado/a de Convivencia, uno por cada grupo, que tendrán las siguientes tareas:

a) Asumirá el papel de compañero de confianza para prevenir y canalizar los posibles problemas que se presenten.

b) Vigilará junto con el/la Tutor/a de Convivencia la marcha de las relaciones en el grupo.

3. Procedimiento para la elección y el desarrollo de funciones de los/as Delegados/as de Convivencia:

- a) El/la Tutor/a de Convivencia se reunirá con el conjunto de Delegados/as de curso para informar de la figura, funciones y procedimiento de elección de los/as Delegados de Convivencia.
- b) Los Tutores de los distintos niveles también serán informados de los mismos aspectos del párrafo anterior en las reuniones de coordinación de tutoría por el Tutor de Convivencia y/o el Departamento de Orientación.
- c) El/la Delegado/a de Convivencia recibirá formación para desarrollar su labor por especialistas en resolución de conflictos.
- d) Una vez elegidos, el/la Tutor/a de Convivencia celebrará reuniones periódicas con los/as Delegados/as de Convivencia para realizar el seguimiento y supervisión de los casos tratados.
- e) En los casos más necesarios la periodicidad de estas reuniones se realizará de una manera más continuada.

4. Funciones del alumnado delegado de convivencia

1. Escuchar activamente a los compañeros sobre los problemas que tienen y las inquietudes que sienten; sin aconsejar, sin enjuiciar ni criticar. Para escuchar activamente:

1. Escucha con interés.
2. Mira a los ojos.
3. Hace gestos de aprobación.

2. Detectar posibles conflictos, o compañeros/as que estén pasándolo mal por trato inadecuado y ponerlo en conocimiento del tutor/a de convivencia.

3. Acoger al alumnado recién llegado al centro para que no se sienta solo.

5. Valores que deben regir la actuación del alumnado delegado de convivencia.

- Confidencialidad: mantiene en silencio las intimidades de las personas a las que ayuda.
- Compromiso: colabora con el equipo de ayudantes y estoy dispuesto a ayudar independientemente de mis simpatías.
- Respeto: expresa respeto a las personas que requieren su colaboración : a sus gustos , sus opiniones, su imagen...
- Solidaridad: se pone en el lugar de los demás buscando el encuentro y no el enfrentamiento.

- Disponibilidad: ofrece su presencia cuando se le requiere. Hace que los demás sientan su interés por escucharlos y ayudarlos.

6. Habilidades sociales que debe desarrollar el alumnado delegado de convivencia.

1. Intenta ponerme en el lugar de los demás.
2. Espera el turno de palabra cuando se habla en grupo.
3. Escucha con atención.
4. Se alegra y se siente bien cuando ayuda a alguien.
5. Se da cuenta de las cosas que molestan a los demás y procura no hacerlas.
6. Se da cuenta de que hay diferentes formas, todas complementarias, de abordar un problema.
7. Respeta a todas las personas aunque no esté de acuerdo con ellas.
8. Se divierte con todos sus compañeros/as sin excluir a nadie.
9. Piensa que los demás confían en él/ella.
10. Propone soluciones cuando se le piden.

7. En aquellos grupos que presenten un mayor índice de conductas contrarias a la convivencia, se realizarán tareas colectivas de reflexión específicas, coordinadas por la tutoría de convivencia.

8. A final de curso se reconocerá la labor de aquellos Delegados/as, Subdelegados/as que hayan ejercido bien sus funciones. También se reconocerá la de los alumnos/as que hayan destacado en la realización de tareas que mejoren la convivencia en el Centro.

9. El Departamento de Orientación elaborará y pondrá a disposición del profesorado un banco de recursos formativos para mejorar la capacidad de control sobre el aula.

10. El Departamento de Orientación realizará un seguimiento de los alumnos y de las alumnas que reiteradamente generen graves problemas de convivencia para, en coordinación con los servicios sociales, atajar las posibles causas familiares o sociales. Así mismo, el Plan de Acción Tutorial de la ESO, elaborado por este Departamento, tendrá como uno de sus objetivos prioritarios la prevención del maltrato y el fomento y la consolidación de los buenos hábitos de convivencia.

DETECCIÓN DE NECESIDADES.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
El Departamento de Orientación recabará de los tutores/as y de la Jefatura de Estudios la relación de alumnos implicados en problemas de convivencia	El Plan de Acción Tutorial incluirá actividades de valoración de la convivencia. El Departamento de Orientación recaba de los tutores/as información de estas valoraciones para determinar los grupos que precisen medidas de intervención específicas para mejorar su convivencia.

INTERVENCIÓN.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
Los tutores/as, en colaboración con el Departamento de Orientación, iniciarán una fase de tutoría personalizada y se pondrán en contacto con las familias de esos	En horario de tutoría se realizan las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el departamento de

alumnos/as.	orientación. Se propondrán otras actividades para realaizar fuera del horario de tutorial que beneficien la convivencia del grupo.
-------------	---

VI. COMPROMISIOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Dentro de las medidas a adoptar para resolver problemas de convivencia o académicos en aquellos alumnos que alteren de forma significativa la convivencia en el Centro o cuyo rendimiento académico es manifiestamente mejorable están los compromisos de convivencia o educativos entre su familia, el alumno o alumna y el propio Centro.

El Equipo Educativo valorará la necesidad de establecer un compromiso educativo con la familia y el alumno.

La familia del alumnado que presente problemas de conducta podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia si el Tutor/a y la Jefatura de Estudios lo estiman oportuno y dicho alumno/a no ha suscrito con anterioridad otro compromiso en el mismo curso.

Ambos se formalizarán siguiendo los anexos I y II, situados al final de este apartado 16, y el tutor dará traslado a la dirección de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el director/a autorizará al tutor/a a que lo suscriba con la familia. Los compromisos suscritos serán comunicados a la Comisión de Convivencia.

Compromisos específicos de convivencia

A las familias de aquellos alumnos/as que de forma reiterada hayan sido corregidos con suspensión del derecho de asistencia al Centro por alterar repetidamente el debido desarrollo de las actividades docentes, sin mostrar una mejora en las conductas por las que fueron corregidos, se le propondrá un compromiso de convivencia que incluirá la participación en programas de mejora de las habilidades sociales desarrollados por organizaciones externas al Centro. Estos programas se podrán realizar por las mañanas fuera del Instituto, durante los días de aplicación de la corrección de suspensión de asistencia al centro, o por las tardes dentro o fuera del Centro.

El compromiso de convivencia podrá incluir sesiones con las familias.

Si el compromiso de convivencia se desarrollara durante la ejecución de una corrección de suspensión de asistencia al centro y se apreciara una actitud positiva del alumno/a en el cumplimiento del compromiso, se podrá suspender la ejecución de la corrección, en las condiciones que se establezcan en el compromiso de convivencia.

Se creará una comisión para la supervisión de estos compromisos de convivencia que estará constituida por quienes ejerzan la Dirección y la Jefatura del Departamento de Orientación, así como por un representante del sector de las familias y otro del sector del alumnado, de entre los miembros del Consejo Escolar.

Esta comisión determinará el compromiso de convivencia concreto que se proponga a cada familia

y valorará su eficacia.

VII. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar creará una comisión de convivencia que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director o Directora, que ejercerá la presidencia.
- Los Jefes o Jefas de Estudios.
- Dos representantes del profesorado.
- Dos representantes de los padres y madres.
- Dos representantes del alumnado.

A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará el Orientador/ a del Centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá a iniciativa de la Dirección del Centro. Sus funciones serán las contempladas en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010.

VIII. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. El Plan de Convivencia permanecerá permanentemente expuesto en la página web del instituto. Una copia de las Normas de Convivencia figurará en el sobre de matrícula, permanecerá expuesto en un tablón del vestíbulo del Centro y formará parte del contenido de la Agenda Escolar.
2. Se realizará un seguimiento trimestral de la convivencia en el Centro por la Comisión de Convivencia y/o el Consejo Escolar.
3. Durante el mes de mayo todos los sectores de la Comunidad Educativa podrán remitir a la Dirección del Centro las propuestas de mejora del Plan de Convivencia que consideren pertinentes.
4. El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En dicha memoria se incluirán, si procede, las propuestas de mejora indicadas.
5. Al comienzo de cada curso escolar se revisará el Plan de Convivencia, si procede, con objeto de incorporar las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Dicha revisión deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros e incluida en el Plan de Centro.

IX. DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

1. Procedimiento para su elección.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos

serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado que asistan a la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría realiza con las familias de su grupo antes de finalizar el mes de noviembre. Dicha elección se incluirá en la convocatoria de esta reunión como punto del orden del día.

El tutor informará de sus funciones y recabará candidatos sobre los que se efectuará la votación. Se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto.

2. Funciones

El Delegado o la Delegada de padres de un grupo, a iniciativa del Tutor de convivencia, colaborará con éste en las mediaciones que pudieran establecerse para resolver conflictos entre el alumnado de su grupo y algún miembro de la comunidad educativa.

Recoger propuestas preventivas y de actuación de las familias para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo y trasladarlas al tutor o tutora.

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 IES SAN ISIDORO, SEVILLA

D./D^a. _____, representante legal del alumno/a
_____, matriculado en este centro en el curso escolar y
grupo _____ D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

2 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros:

3 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.

- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Por parte del alumno/a:

- Asistir diaria y puntual al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado.
- Estudiar diariamente, realizar las tareas escolares y cuidar los materiales educativos.
- Cumplir las normas de convivencia.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a y del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA El tutor o tutora del alumno/a

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO I
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO
Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	*Conocer y facilitar objetivos:	*Comunicación habitual y positiva:	*Mejora resultados:	*Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	*Mejora autonomía:	*Mejora otros objetivos:
Observaciones						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo.		
Fecha de revisión	*Conocer y facilitar objetivos:	*Comunicación habitual y positiva:	*Mejora resultados:	*Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	*Mejora autonomía:	*Mejora otros objetivos:
Observaciones						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo.		
Fecha de revisión	*Conocer y facilitar objetivos:	*Comunicación habitual y positiva:	*Mejora	*Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	*Mejora	*Mejora otros

		resultados:		autonomía:	objetivos:
Observaciones					
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO					
INFORME DE CUMPLIMIENTO					
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:					
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:					
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:					
Modificación del compromiso:					
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:					
Observaciones generales					
En _____, a _____, del mes de _____ de _____					
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO II
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA
Anverso

IES SAN ISIDORO, SEVILLA	
D./Dª. _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./Dª. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del alumno/a:

- Asistir diaria y puntualmente al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Mejorar su percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se le impongan.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario, en la medida de lo posible, para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a y el alumno/a:

FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

ANEXO II
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		

	Fdo.:				Fdo.:	
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	
	Fdo.:				Fdo	
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	
	Fdo				Fdo	
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo		

17. Actividades complementarias y extraescolares

1. CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETIVOS

Junto a las actividades académicas un centro educativo podrá ofrecer actividades extraescolares y complementarias de carácter voluntario que proporcionen al alumnado experiencias y situaciones de aprendizaje. El alumnado debe estar abierto en su proceso madurativo a las más ricas y diversas experiencias culturales, deportivas y recreativas. Estas experiencias no sólo se consiguen en sus respectivas aulas con el logro de los objetivos propuestos por cada docente, sino que también se pueden complementar a través de actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera y dentro del Centro, dirigidas por el profesorado. La realidad social, cultural y económica del alumnado de nuestro Centro hace que todas ellas sean recomendables a la hora de conseguir una formación integral y plena. Mediante las actividades complementarias y extraescolares se pretende conseguir que el alumnado alcance los siguientes objetivos:

1. Amplíe su horizonte cultural.
2. Aprenda a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
3. Adquiera unos valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son fundamentales en la convivencia.
4. Sean más autónomo.
5. Conozca y se familiarice con acontecimientos culturales que habitualmente no se ofrecen en los medios de comunicación de masas.
6. Se integre en el medio social y natural que los rodea, aprendiendo a respetar a las personas y al propio entorno natural.
7. Consiga aprendizajes en un contexto distinto y atrayente.
8. fomenta el interés por el aprendizaje y el respeto a los derechos de los demás. En este sentido, las actividades complementarias y extraescolares irán dirigidas al alumnado que haya tenido un comportamiento respetuoso con las normas de convivencia y haya mostrado interés en su formación

Las actividades complementarias y extraescolares tienen un carácter voluntario para el profesorado organizador y acompañante. La propuesta de estas actividades no implica la obligación de realizarlas. El profesorado que las organiza podrá decidir sobre su realización, si no se dan las condiciones que considera necesarias para su puesta en práctica. Igualmente, la Dirección del Centro, oídos el profesorado organizador y la persona que ejerza la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, podrá suspender la realización de aquellas actividades programadas en las que no se den las condiciones adecuadas para cumplir los objetivos que éstas pretenden.

2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE) es el órgano de coordinación docente que se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. Al frente de este Departamento se encuentra el Jefe del Departamento, que trabaja conjuntamente con el Departamento de orientación, el profesorado tutor, y la persona encargada de coeducación.

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Corresponde a este Departamento la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica. La jefatura del departamento desempeñará sus funciones

en colaboración con la Vicedirección, si existiese, la Jefatura de estudios y con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica. Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

a. Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los departamentos didácticos.

b. Coordinar y seleccionar con ellos las actividades propuestas por los distintos departamentos didácticos para los distintos grupos de alumnos de forma que haya un reparto equitativo de dichas actividades, que el número de clases no impartidas en cada grupo no sea excesivo y que la formación que adquiera el alumnado con dicha actividad compense las clases no impartidas por su causa.

c. Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.

d. Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de éstos.

e. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE), como parte integrante de la Memoria de autoevaluación.

f. Coordinar la organización de los viajes de estudios y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro a excepción de los intercambios, que serán actividades programadas y desarrolladas exclusivamente por los departamentos del idioma del país al que se viaje.

4. ACTIVIDADES

El amplio elenco de actividades abarca desde las complementarias de carácter anual a las actividades específicas, pasando por las extraescolares.

1. Complementarias de carácter anual:

Se suelen seleccionar de entre las ofertadas por las distintas administraciones y ONGs para ser impartidas, sobre todo, en horas de tutorías. Estas actividades se modifican cada año y son revisadas no sólo por este Departamento sino por el Departamento de orientación y el Departamento didáctico que de manera más cercana pudiera estar implicado. Se contará, por lo tanto, con el asesoramiento profesional de estos Departamentos didácticos para evitar situaciones de contradicciones con el currículo impartido en el Centro.

2. Complementarias de carácter específico: Suelen coincidir con la celebración de un día de relevancia para la comunidad educativa. Entre ellas podemos citar las siguientes:

- Feria del Libro.
- Mercadillo solidario.
- Día de la Constitución.
- Encuentro Navideño.
- Día de Andalucía.
- Conciertos de la orquesta y coro del IES San Isidoro
- Ligas deportivas internas durante los recreos.

-Acto Final de entrega de diplomas a 2º de Bachillerato, entrega de trofeos, concesión de premios y organización de concursos durante todo el curso escolar.

3. Actividades extraescolares:

5. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD

a. Coincidiendo con el comienzo de curso, el DACE confeccionará el Plan General de Actividades, que incluirá a todas aquellas que se tenga previsto realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Curricular y en el marco del Proyecto Educativo.

b. El/La Jefe/a del DACE informará sobre el Plan General de Actividades entre los profesores y propiciará así la colaboración y coordinación interdepartamental en su realización.

c. Toda actividad ha de contar con una persona responsable Organizadora, expresamente indicada, que asumirá las tareas de organización e información inherentes a la actividad.

d. En la programación concreta de cada actividad que se incluya en el Plan General de Actividades, se deberán especificar los datos recogidos en el Anexo específico determinado por el DACE .

e. Se informará al profesorado y a la Jefatura de estudios de las actividades programadas para prever la incidencia de éstas en la actividad docente, mediante un cuadrante que que estará a disposición del profesorado y en el que se apuntan las actividades de cada mes, los cursos o alumnos participantes y la duración en horas o días. Asimismo se anotarán los nombres del profesorado acompañante.

f. La persona responsable organizadora se hará cargo del reparto de la preceptiva hoja de notificación de la actividad a las familias junto con su autorización y compromiso

correspondiente según Anexo I y Anexo II.

g. La persona responsable organizadora de la actividad deberá velar por el cumplimiento de lo programado y, una vez finalizada, realizar una evaluación de la actividad según el Anexo que se establezca por el DACE, que será entregado a quien ejerza la jefatura de este departamento.

h. Quien ejerza la jefatura del DACE incorporará el documento anterior al Registro del Plan General de Actividades del Centro, documento que centralizará el conjunto de actividades realizadas hasta la fecha. Dicho registro servirá de base para la expedición de los correspondientes certificados de participación por la Secretaría y la Dirección del centro.

6. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

a. El Plan General de Actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar. Al Consejo Escolar se le propondrá que autorice que se puedan desarrollar las actividades que surjan a lo largo del curso que no estuviesen previstas en la programación del Plan General de Actividades. Los departamentos de coordinación didáctica procurarán un reparto lo más homogéneo posible en la distribución de las actividades por niveles y grupos.

b. Los departamentos de coordinación didáctica estimularán la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas o materias de conocimiento y se priorizarán aquellas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

c. Las actividades programadas por los departamentos de coordinación didáctica estarán incluidas en sus respectivas programaciones y serán entregadas a Jefatura de Estudios antes del día 15 de octubre. Su aprobación queda condicionada a los apartados anteriores y a las funciones del DACE.

d. Los departamentos de coordinación didáctica evitarán, en la medida de lo posible, programar actividades en los días previos a las sesiones de evaluación. Además, no se programarán actividades en el tercer trimestre del curso, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. En esas fechas sólo se llevarán a cabo aquellas actividades cuya necesidad de realización esté suficientemente razonada o justificada y que no incidan gravemente en el desarrollo de las restantes actividades del Centro, tales como los intercambios, que requieren coordinarse con otros centros. Los departamentos procurarán, en la medida de lo posible, programar sus actividades para los grupos anteriores a 2º curso de Bachillerato, para que no resulte mermada la carga horaria de ese nivel.

e. El alumnado no participante en la actividad deberán asistir al centro de manera obligatoria y el profesorado de guardia controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas.

f. El profesorado que por la realización de una actividad con un grupo no puedan impartir clase a otros grupos deberá programar para éstos tareas para trabajar en esa hora bajo la supervisión del profesorado de guardia.

g. El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir a su desarrollo normal y adoptará una actitud de respeto y colaboración.

h. Las actividades complementarias se organizarán para grupos completos. Si la organización es de una materia optativa se procurará coordinar con las otras optativas para causar el menor perjuicio posible en la organización de las clases. La asistencia del alumnado es obligatoria para aquel alumnado al que va dirigida. Los profesores organizadores velarán para que asistan todo el alumnado al que va dirigido.

i. Por tratarse de actividades de centro, a al alumnado participante le será de aplicación, durante su desarrollo, cuanto se recoge en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y las correspondientes correcciones, en caso de conductas inadecuadas.

j. Se procurará que el desarrollo de una actividad afecte al menor número de horas lectivas posibles y se impartirá el resto de las clases con normalidad.

k. Las actividades complementarias y extraescolares deberán contar, si fuera necesario, con un plan de financiación que impida que parte del alumnado al que va dirigida se vea privado de poder realizarla por problemas económicos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ORGANIZACIÓN

7.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CENTRO

El departamento organizador de la actividad procurará que ésta se desarrolle dentro de la franja horaria de su área o materia, a fin de que puedan hacerse responsables de ella. En caso contrario, será el profesor afectado por la actividad el responsable de que el alumnado participe en la misma, permaneciendo en todo momento los alumnos a su cargo. Dado su carácter curricular, si la actividad complementaria se realiza dentro del centro, la participación de los alumnos será obligatoria. Por tanto, la inasistencia requerirá la adecuada justificación.

7.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERA DEL CENTRO

En estas actividades serán de aplicación todas las normas de convivencia del Centro, entre ellas las relativas a la vestimenta, el uso de aparatos, el consumo de tabaco, alcohol, u otras sustancias nocivas.

Las actividades que se realicen dentro del horario lectivo serán de obligada asistencia para todo el alumnado al que va dirigida.

a. Las actividades que no requieren pernoctación fuera del domicilio habitual.

Se podrán efectuar en cualquier curso y nivel, siempre que algún miembro del claustro lo programe, cuenten con el visto bueno del DACE, la Dirección y sea aprobado en Consejo Escolar. Deberá tener un interés específico en la formación de los alumnos dentro de la asignatura que imparte. Requerirá la autorización expresa de los representantes legales de los alumnos menores de edad, o compromiso personal, en caso de que el alumno sea mayor de edad, según modelos Anexo I.

b. Las actividades que requieren pernoctación fuera se dividen en:

b.1. Viaje de estudios.

Se podrá efectuar en cualquier curso y nivel, siempre que algún miembro del claustro lo programe, cuente con el visto bueno del DACE, la Dirección y sea aprobado en Consejo Escolar. Deberá tener un interés específico en la formación dentro de la asignatura que imparte. En Segundo de Bachillerato solo se podrán realizar en los 15 primeros días de septiembre.

Requerirá la autorización expresa de los representantes legales de los alumnos menores de edad, o compromiso personal, en caso de alumnos mayores de edad, según modelos Anexo II.

b.2. Viaje de fin de estudios.

Será coordinado por el DACE. Requerirá el visto bueno de la Dirección y del Consejo Escolar. Lo podrán realizar exclusivamente los alumnos de 1º de Bachillerato y el destino será un lugar de interés para el alumnado dentro de su formación humanístico-científica. Esta actividad deberá contar con, al menos, dos miembros de los equipos docentes de 1º de bachillerato que estén dispuestos a acompañar al grupo y organicen la actividad.

Este tipo de actividad requerirá la autorización expresa de los representantes legales del alumnado menor de edad, o compromiso personal, en caso de alumnado mayor de edad, según modelos Anexo I y Anexo II.

c. Los profesores responsables de la actividad tienen la obligación de estar comunicados con su centro para poder solucionar los problemas que pudieran surgir.

d. Cada 25 alumnos participantes en la actividad requerirá la presencia de un profesor o persona responsable. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores. El número de alumnos por profesor se reduce a 15 si la actividad se realiza en algún país extranjero.

e. Toda actividad tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos, excepto los intercambios con centros escolares en el extranjero y los que se encuadren en convocatorias específicas de la Administración.

f. Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, que implique pernoctar fuera de la localidad, el Responsable Organizador informará con antelación suficiente a familias y a los alumnos participantes sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, las normas básicas de convivencia que regulan estas actividades y los

trámites necesarios para su desplazamiento.

g. En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.

h. Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro, la cual podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a las familias de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos menores de edad. Los gastos ocasionados serían abonados por la familia del menor.

i. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe comportarse con corrección, asistir a todos los actos programados y seguir las indicaciones del profesorado acompañante.

j. Los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

k. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.

l. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto).

m. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán las familias de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.

n. En las autorizaciones de las familias para la participación en Actividades fuera del centro, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta en el estado de salud del alumnado, de manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y

EXTRAESCOLARES

Para la aprobación de las actividades programadas, el Consejo Escolar tomará en consideración, entre otras, las siguientes circunstancias:

a. En aquellas actividades que estén relacionadas por su contenido con varios departamentos, se procurará que su programación y organización sea interdepartamental.

b. Las actividades se programarán según su contenido, por niveles y grupos. Un mismo grupo no repetirá cada año la misma actividad.

9. CUPO Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares deben comunicarse al DACE al menos con 12 días de antelación, con el objeto de que pueda procederse conforme a lo indicado en el párrafo siguiente.

Las actividades programadas en desarrollo del currículo de una asignatura deben estar dirigidas a todos los alumnos matriculados en esa asignatura, que haya tenido un comportamiento respetuoso con las normas de convivencia y haya mostrado interés en su formación, con independencia del grupo en el que se encuentren.

Cada lunes, El DACE y La Jefatura de Estudios valorarán las propuestas de actividades, incluyendo el listado de alumnos al que va dirigida que participarán, y establecerán la viabilidad o no de las mismas, en función del cumplimiento de lo indicado en los siguientes apartados:

1º Cupo de horas para ESO y 1º de Bachillerato.

EL cupo total de horas por trimestre será de un máximo 30 horas de clase (90 horas el curso) que se reparten entre las actividades de los diferentes departamentos y la tutoría.

2º Cupo de horas para 2º de Bachillerato.

En 2º bachillerato se dedicará un máximo 10 horas repartidas entre el primer y el 2º trimestre. Se exceptúan de este cómputo las actividades de orientación académica y profesional programadas por el Departamento de Orientación, con el visto bueno de la Dirección.

3º Criterios en caso de superarse el cupo de horas.

Cuando las actividades propuestas por el conjunto de los departamentos excedan del cupo de horas indicado, el DACE y la Jefatura de Estudios, oídos los departamentos afectados, establecerán, sin excederse del cupo, qué actividades podrán realizarse, siguiendo los siguientes criterios:

1º Reparto proporcional de las actividades propuestas entre los distintos grupos y departamentos.

2º Tendrán prioridad aquellas actividades programadas desde principio de curso y recogidas en la Programación.

4º Asistencia mínima de alumnado (en las actividades gratuitas deben participar todos salvo causa justificada)

1.- Para las salidas de 1 día completo o de más de 2 horas es necesario la asistencia de al menos el 80 % de los alumnos a los que va dirigida.

2.- Para las salidas de más de 1 día es necesario la asistencia de al menos el 70 % de los alumnos a los que va dirigida.

3.- Toda actividad que tenga un coste para el alumnado superior a 10 euros deberá indicar el tipo de financiación propuesto y el mecanismo de ayuda al alumnado que acredite carecer de recursos para poder realizarlas. Quedan excluidos de este requisitos los intercambios del alumnado.

5º Atención al alumnado que no participa en la actividad.

Se deberán programar tareas para el alumnado que no participe en las actividades o para aquel alumnado al que no se le pueda impartir clase por encontrarse los profesores realizando la actividad.

6º Programación conjunta de actividades.

Las actividades de más de un día de duración, que sean programadas por asignaturas que no sean comunes al grupo afectado, deberán coordinarse para que coincidan en las mismas fechas. Los intercambios colectivos organizados por el centro y las viajes de más de un día de duración no podrán coincidir en las mismas fechas. Además, no podrán realizarse durante los meses de mayo o junio.

7º Temporalización.

En la 3ª evaluación sólo se permitirán salidas hasta Feria. excepcionalmente, el Equipo Directivo, se podrán autorizar actividades que no puedan ser realizadas en otra fecha, por estar fijadas por instituciones ajenas al Centro. En 2º de Bachillerato no se podrán realizar actividades después de Semana Santa.

8º Orquesta, coro, teatro y danza.

La Orquesta y los grupos de teatro y de danza realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades, que no se computarán dentro de los cupos señalados:

- Actividades entorno a la figura de Don Juan Tenorio.
- Actuación previa a la Navidad.
- Actuación previa a la Semana Santa.

Los ensayos que se realicen durante la semana previa a la realización de estas actividades tendrán preferencia absoluta en el uso del Salón de Actos. Los exámenes de la ESO y de 1º de Bachillerato de los alumnos participantes se realizaran hasta el día anterior a la evaluación de su grupo.

Durante los ensayos de la orquesta se tendrá en cuenta que la Sala de Usos Múltiples (Antigua Capilla) pueda ser utilizada como lugar de ensayo siempre y cuando no sea absolutamente necesaria para una guardia.

9º Actividades de proyectos interdisciplinares.

Las actividades integradas en proyectos interdisciplinares tendrán preferencia sobre todas las demás durante el tiempo de duración de los proyectos.

10. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares deberán contar, si fuera necesario, con un plan de financiación que impida que parte de los alumnos al que va dirigida se vea privado de realizarla por problemas económicos.

Para la financiación de estas actividades se incrementará hasta un 10% el coste de la actividad que haya de asumir el alumnado, creando un fondo solidario con el que ayudar a las familias que tengan dificultades económicas que le impidan realizar la actividad.

También podrán emplearse recursos procedentes de:

1. La dotación económica prevista en los presupuestos del Centro procedentes de la asignación que recibe el centro de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.

2. Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma asignados con carácter específico para este tipo de actividades.

3. Las cantidades que puedan recibirse de cualquier Ente público o privado.

4. Las aportaciones de las asociaciones de madres, padres y representantes legales del alumnado.

5. Aportaciones de las asociaciones del alumnado.

6. Las aportaciones realizadas por el alumnado y sus familias.

7. Actividades que pueda realizar el alumnado, coordinadas por el DACE o por el profesorado responsable.

Los alumnos efectuarán el pago de cada actividad en la forma que determine el Responsable organizador de la misma. Una vez efectuado el pago, de forma parcial o total, no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no repercuta negativamente en el coste final a pagar por el resto de los participantes.

En aras de la igualdad de oportunidades, para evitar que haya alumnos que no pueda participar en una actividad por motivos económicos, se creará un fondo de becas, a partir aportaciones del Centro, de entidades públicas o privadas, del AMPA y de los alumnos participantes en la actividad y sus familias. El plazo para solicitar las becas será de 5 días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique al alumnado o a sus familias el coste que tendrá la actividad.

Las becas serán otorgadas por una comisión constituida por quien ejerza la jefatura del Departamento del DACE, la jefatura del Departamento de Orientación, un representante del AMPA, si ésta hubiese contribuido al fondo, y un representante de las familias que también hayan contribuido al mismo. Como en el caso general, para tener derecho a recibir ayuda económica por parte del Centro, será requisito que el alumnado que lo solicite muestre interés por su aprendizaje.

11. EL VIAJE DE FIN DE ESTUDIOS

Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del centro en el primer curso de bachillerato. Viajar en 2º de bachillerato comporta un gran riesgo de perturbación en el ritmo de estudios que puede perjudicar gravemente en la trayectoria personal del alumnado para la superación del curso y de las pruebas selectivas de acceso a la Universidad, por lo que queda expresamente vetada la participación del alumnado de este último curso de bachillerato en el viaje de fin de estudios.

El viaje de fin de estudios queda condicionado a la participación voluntaria en el mismo de dos o más miembros del claustro de profesores, sin los cuales no se realizará, según queda recogido en el apartado b.2 del epígrafe "Actividades desarrolladas fuera del centro". Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el DACE velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el 2º trimestre del curso para no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso, o en el periodo comprendido entre Semana Santa y Feria.

Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación cuanto hubiere lugar de lo reflejado con anterioridad en los apartados correspondientes.

Los profesores que organicen dicho viaje convocarán una reunión informativa inicial con los alumnos de los grupos participantes en el viaje, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas. Asimismo, acatar las condiciones establecidas por el profesorado acompañante tiene un carácter inexcusable para las familias cuyos hijos o hijas participen en el viaje de fin de estudios.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN FUERA DEL HORARIO LECTIVO

1º La actividad es voluntaria, tanto para el profesorado como para el alumnado, y persigue el beneficio académico y personal de éste.

2° Los tutores legales del alumnado, conocedores de la grave responsabilidad que asumen los profesores acompañantes, aceptarán y respaldarán las decisiones adoptadas por éstos en el marco de la actividad propuesta.

3° La actividad programada se cancelará si el profesorado responsable considera que no se dan las condiciones oportunas para su realización, oída la Jefatura de Estudios y la Dirección.

4° La norma número 13 de nuestras Normas de convivencia señala:

Las actividades complementarias y extraescolares irán dirigidas al alumnado que haya tenido un comportamiento respetuoso con las normas de convivencia, haya mostrado interés en su formación y sus familias hayan colaborado en la planificación o realización de dichas actividades, de acuerdo con las propuestas del profesorado.

En desarrollo de esta norma se entiende:

A) Que la realización de las actividades programadas debe servir para fomentar la buena actitud del alumno en el proceso de aprendizaje. Por ello, para participar es indispensable que el alumno muestre interés especialmente en las asignaturas implicadas en la actividad, al ser fundamentales para un buen aprovechamiento de ésta.

B) Que para participar en la actividad es indispensable que las familias acudan a las reuniones informativas que se convoquen y acepten por escrito las condiciones que se señalen.

5° En el caso de los intercambios, el alumno y sus tutores legales se comprometen a acoger, durante el periodo que se establezca para el intercambio, al estudiante del otro centro escolar, aunque el alumno del San Isidoro correspondiente no participe finalmente en la actividad por la razón que sea.

6° En el caso de que un alumno sea excluido de la participación en la actividad o renuncie a ella se le devolverá el dinero anticipado que haya aportado, a no ser que las condiciones de contratación lo impidan o suponga un coste añadido al resto de los participantes.

7° En las actividades que supongan pernoctar fuera del domicilio, el alumno que no se comporte conforme a las Normas de Convivencia del Centro tendrá que regresar inmediatamente a su domicilio, corriendo los tutores legales con los gastos que este hecho ocasione.

8° De los daños causados a personas o bienes serán responsables los alumnos causantes. De no ser identificados, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. No se consumirá

alcohol, tabaco o estupefacientes de cualquier tipo.

9º En el caso de que no existiesen suficientes plazas para todo el alumnado al que va dirigida la actividad, las plazas serán asignadas a los alumnos que hayan mostrado mayor interés por las asignaturas directamente relacionadas con la actividad. La falta de interés deberá haber sido comunicada previamente a las familias. Si fuese necesario, se sortearán las plazas entre aquellos que hayan mostrado igual interés.

10º Se podrán establecer condiciones particulares para actividades concretas.

13. CONDICIONES PARA ACEPTAR LA PRESENCIA TEMPORAL DE ALUMNADO DE OTROS CENTROS POR RAZONES DE INTERCAMBIO, CUANDO NO HAYA SIDO ORGANIZADO POR EL CENTRO

1. La solicitud deberá realizarse con al menos un mes de antelación a algún profesor que imparta clase al grupo del alumno acogedor y que sea conocedor del idioma hablado por el alumno acogido,

2. La solicitud deberá ser aceptada por el profesor, asumiendo con ello la tutorización del intercambio, y contemplando qué profesores asumirán sus funciones en caso de ausencia.

3. El número máximo de alumnado que podrá acogerse simultáneamente por grupo es de dos, siempre que haya disponibilidad de recursos en el Centro (Espacios, personal, etc.), y dando preferencia a aquellas familias que aún no han realizado ningún acogimiento.

4. El número máximo de días de acogimiento en el Centro por alumno/a será un mes.

5. El incumplimiento reiterado o grave de las Normas de Convivencia conllevará la suspensión temporal o definitiva del acogimiento en el Centro.

6. Deberá aportarse documento acreditativo fehaciente, en castellano, de haber suscrito una póliza de seguro de enfermedad, accidente y responsabilidad civil. Así como la tarjeta sanitaria europea.

7. Deberá aportarse documento acreditativo del conocimiento y aceptación de las condiciones por parte de la familia del alumno/a acogido y de la familia acogedora.

8. El acogimiento deberá contar con el visto bueno de La Dirección, expresado por escrito. Será requisito para dar el visto bueno que el profesorado que tutoriza el intercambio haya acreditado ante la Dirección el cumplimiento de todos los requisitos señalados. Si las familias realizan cualquier gestión antes de que la Dirección dé el visto bueno por escrito, el Centro no asumirá ninguna responsabilidad.

ANEXOS

Anexo I: Autorización y compromiso para participar en actividades de corta duración fuera del Centro

Anexo II: Autorización y compromiso para participar en actividades fuera del centro, pernoctando fuera del domicilio habitual.

ANEXO I

IES SAN SIDORO. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Autorización y compromiso para actividades de corta duración fuera del Centro

El Departamento de: ha organizado la actividad consistente en para el alumnado del curso..... el día ... La salida será a las..... y la vuelta sobre las El/La profesor/a acompañante será: Si da su autorización, devuelva firmado este documento después de leer las normas especificadas.

Durante el desarrollo del viaje se respetarán las Normas de Convivencia del Centro y la de los servicios y lugares que se usen o visiten. En especial se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Los alumnos deberán mostrar el máximo respeto hacia los profesores, seguir en todo momento sus indicaciones y tratar a todas las personas con corrección.
2. Los alumnos deberán seguir las indicaciones del personal de los servicios que utilicen.
3. Está prohibido el consumo de tabaco, alcohol o drogas.
4. No se realizarán actos que perturben el normal desarrollo del viaje, se deberá acudir a las citas con puntualidad y portando el material indicado.
5. Quienes causen daños, de forma intencionada o por negligencia, cargarán con el coste económico de la reparación. Cuando no sea posible identificar a los autores, todos los componentes del grupo podrán ser hechos responsables.
- 6.. No se podrá hacer uso del teléfono móvil, salvo para la función que sea expresamente autorizada por el profesorado responsable. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de objetos personales y muy especialmente de los que sean innecesarios para el desarrollo de la actividad, tales como aparatos electrónicos o reproductores de imágenes o sonido.

7. Quienes ensucien u ocasionen desórdenes deberán restaurar la limpieza o el orden debido. Si los autores no pudieran ser identificados, los profesores podrán indicar a otros alumnos que restauren el orden o la limpieza del lugar.

D./ ña..... como padre/madre/tutor del alumno/a autoriza su participación en la actividad descrita, aceptando las normas reseñadas y las restantes que sean aplicables recogidas en el Plan de Centro.

Sevilla, a de de 201

Fdo:

Teléfonos de contacto en caso de urgencia: Fijo: _____ / Móvil: _____

ANEXO II (Anverso)

Autorización para actividades fuera del centro con pernoctación

Condiciones para participar en el Viaje aorganizado por el IES San Isidoro, que tendrá lugar entre los días y de de 201...

Durante el desarrollo del viaje se respetarán las Normas de Convivencia del Centro y la de los servicios y lugares que se usen o visiten. En especial se tendrán en cuenta las siguientes:

El alumnado que no haya sido respetuoso con las normas de convivencia o no haya mostrado interés por su aprendizaje quedará excluido de la participación en el viaje, por el profesorado acompañante y por la Jefatura de Estudios. El alumnado cuya familia no cumpla alguno de los compromisos adquiridos en la organización de la actividad, quedará excluido de ésta.

2. Los alumnos deberán mostrar el máximo respeto hacia los profesores, seguir en todo momento sus indicaciones y tratar a todas las personas con corrección.

3. Los alumnos deberán seguir las indicaciones del personal de los servicios que utilicen.

4. Están prohibidos los actos que pongan en peligro la integridad física y la salud de las personas, tales como el consumo o posesión de drogas y alcohol y el consumo de tabaco. Los alumnos deberán colaborar con los profesores en la erradicación de cualquier conducta que atente contra la salud de sus compañeros.

5. No se realizarán actos que perturben el normal desarrollo del viaje, se deberá acudir a las citas con puntualidad y portando el material indicado.

6. Quienes causen daños, de forma intencionada o por negligencia, cargarán con el coste económico de la reparación. Cuando no sea posible identificar a los autores, todos los componentes del grupo podrán ser hechos responsables.

7. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de objetos personales y muy especialmente de los que sean innecesarios para el desarrollo de la actividad, tales como aparatos electrónicos o reproductores de imágenes o sonido.

8. Quienes ensucien u ocasionen desórdenes deberán restaurar la limpieza o el orden debido. Si los autores no pudieran ser identificados, los profesores podrán indicar a otros alumnos que restauren el orden o la limpieza del lugar.

Los alumnos deberán llevar al viaje el DNI y el pasaporte, para evitar los problemas que puedan derivarse de la pérdida de alguno de éstos documentos. También deberán entregar a los profesores, antes de partir, el documento de asistencia sanitaria en el extranjero.

El incumplimiento grave de las condiciones expresadas supondrá el regreso anticipado del alumno, debiendo asumir éste o sus representantes legales cualquier coste u obligación que se derive. Cualquier actuación que vaya en contra del normal desarrollo de esta actividad cultural será sancionada tras la finalización de la misma conforme a las Normas de Convivencia del Centro.

El/La alumno/a.....acepta las condiciones de participación en el viaje referido y cumplirá las recogidas en el Plan de Centro.

Fdo: ...

D./ Dña.....como padre/madre/tutor del alumno/aautorizo a mi hijo/a participar en la actividad antes descrita, aceptando las normas anteriores. Declaro así mismo conocer y cumplir las recogidas en el Plan de Centro.

Sevilla, a..... de..... de 201...

Fdo: ..

ANEXO II (reverso)

Datos importantes a tener en cuenta para la organización

Teléfono de contacto en caso de urgencia: Fijo:..... Móvil:.....

a) Alergias

b) Dietas especiales e intolerancias alimenticias

c) Medicación

e) Otras observaciones:

18. Plan de formación del profesorado

El profesorado ha de contar con medios para poder aumentar sus conocimientos tanto de la especialidad que enseña, como de otros campos del saber que le puedan resultar de especial interés. Para cubrir esta demanda, el Proyecto de Centro ha de incluir un Plan de Formación del Profesorado que incida especialmente en este aspecto.

1. Detección de necesidades: estrategias

Este Plan debe responder, exclusivamente, a las necesidades de los miembros del Claustro. Estas necesidades serán recogidas de las propuestas hechas en el Consejo del ETCP y las realizadas a través del Claustro.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa elaborará un informe sobre las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación que se realice cada año estableciendo como criterio para la misma los objetivos recogidos en el Plan de Centro y propondrá cada curso al equipo directivo las actividades formativas que considere necesarias para su inclusión en el proyecto educativo.

2. Demanda de actuaciones: Plan de formación

Estas necesidades recogidas por los cauces señalados cauces deberán plasmarse en una demanda de actividades para llevar a cabo de forma colectiva (como la mejora en determinadas destrezas comunes, atención a un mismo tipo de alumnado, participación en Planes y Programas) o individual. Se llevarán al Centro del Profesorado para, de forma conjunta, concretar los posibles modos de organización, ya sea presencial, semipresencial o a distancia en las modalidades más idóneas: autoformación, curso por un experto, curso con seguimiento, formación en centro, grupo de trabajo, etc.

3. Valoración de la formación: revisión del plan

Independientemente de la evaluación al uso presente en los protocolos de las actividades de formación, los profesores implicados valorarán el grado en que se han cubierto sus expectativas de formación. Esta valoración permitirá establecer la continuidad o no de las actividades de formación llevadas a cabo.

Las líneas de formación del profesorado consolidadas en el centro y potenciadas por el equipo directivo en función de su excelente valoración, son:

§ Grupo de trabajo “Cuadernos de Babel”, como elemento dinamizador del Proyecto Lingüístico de Centro

§ Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

§ Conservación, restauración y utilización didáctica del patrimonio histórico del centro*

§ Organización y participación en el Parlamento Científico Joven

* Para avanzar en esta formación, se ha solicitado al CEP un curso con seguimiento con el fin de organizar la autoformación entre los miembros de los departamentos implicados en la conservación y difusión del patrimonio, así como el asesoramiento por parte de expertos externos.

19. La evaluación del centro

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizarla Agencia Andaluza de Evaluación Educativa u otra institución designada con ese objetivo y la evaluación interna, o autoevaluación, que el centro realizará con carácter anual para hacer una valoración de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas al trabajo con el alumnado que presente dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.

1. LA AUTOEVALUACIÓN

Se realizará a través de indicadores, que serán de dos tipos:

- Los diseñados por el centro sobre aspectos particulares. Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos. Ya existe un protocolo consensuado para los distintos departamentos.

- Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

La valoración de todos los indicadores corresponde al departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

Los resultados obtenidos tras la evaluación se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora y un plan de seguimiento para su inclusión en el Plan de Centro.

La memoria de autoevaluación deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

2. EL EQUIPO DE EVALUACIÓN

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la valoración de los indicadores establecidos realizada por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- a) El Equipo Directivo al completo
- b) La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- c) Un representante del sector de padres y madres en el Consejo Escolar.
- d) Un representante del sector del alumnado en el Consejo Escolar
- e) El representante del sector del PAS en el Consejo Escolar
- f) Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos cada uno por su sector en sesión de Consejo Escolar durante el segundo trimestre, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida. Podrán ser renovados cada año.

20. Criterios para el agrupamiento del alumnado y la

asignación de las tutorías

Se Planificará, según la disponibilidad de espacio y tiempo cuantos agrupamientos, adaptaciones y medidas de atención a la diversidad sean posibles.

Criterios para el agrupamiento:

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o creencias.
- El alumnado del programa bilingüe será agrupado siguiendo la normativa.
- El alumnado repetidor y el que haya promocionado por imperativo legal, si lo hubiera, será distribuido entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En bachillerato y 4º de ESO, el itinerario elegido determinará la formación de los grupos. La materia optativa elegida, también será un factor a tener en cuenta.
- Los grupos más numerosos se desdoblarán en las áreas instrumentales siempre que la dotación de profesorado lo permita. Para ello a la hora de establecer el cupo de cada curso, el Equipo Directivo deberá priorizar este criterio.
- Se realizarán agrupamientos flexibles prioritariamente en las áreas instrumentales: alemán, inglés, lengua y matemáticas. Para desarrollar esta medida es necesario contar con un número suficiente de profesores.
- En la elaboración del horario del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se debe buscar un reparto y optimización de los recursos disponibles en función de las necesidades del alumnado y propiciar que su asistencia al aula de apoyo no coincida, siempre que sea posible, con actividades en las que los alumnos/as se puedan integrar más fácilmente.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

§ Información de los Equipos Docentes.

§ Memorias de tutoría de Junio.

§ Informes de tránsito, facilitados por los Centros adscritos.

§ Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.

§ Documentos de matriculación.

Criterios para la asignación de Tutorías:

§ Las tutorías se deben asignar, como criterio prioritario, al profesorado que mayor número de horas imparte al grupo.

§ Para la asignación de tutorías se tendrá en cuenta la capacidad del profesor en la resolución de los conflictos surgidos en el aula y su interés en asumir la tutoría.

§ En los grupos de primero y segundo de ESO la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

§ La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será compartida por el maestro especializado en la atención de este alumnado.

21. Programa Bilingüe

“El hombre es enemigo de lo que ignora:enseña una lengua y evitarás una guerra.

Expande una cultura y acercarás un pueblo a otro”

Naím Boutanos

La Sección Bilingüe de Alemán se implantó en este Centro el curso 2000-2001 en un curso de 1º de E.S.O., contando como centro adscrito el C.E.I.P “Altos Colegios”, que inició el Programa Bilingüe en 2º Ciclo de Educación Primaria. El curso 2004-05 ha recibido la primera promoción de alumnos que iniciaron la Enseñanza Bilingüe en Educación Primaria y pueden llevarla a término hasta segundo de Bachillerato.

El Programa Bilingüe se caracteriza por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en dos lenguas y no sólo un incremento del horario de la segunda lengua (alemán). Esta segunda lengua es una lengua instrumental, de aprendizaje, vehicular, paralela a la primera lengua (lengua materna) y que en ningún momento invalida la primera, que sigue siendo la lengua de acogida. En función de los recursos humanos de que disponga el centro, se podrán incorporar a la Sección Bilingüe cualquier otra área de conocimiento hasta llegar al 50%.

En la Educación Secundaria Obligatoria se usa el alemán como lengua vehicular una hora a la semana en Ciencias Sociales, Biología y Geología, Tecnología, Educación Plástica y Visual y Educación Ético-Cívica. Los profesores de estas materias utilizan indistintamente el alemán y el español. Los currículos oficiales son lógicamente respetados y se introducen adaptaciones en las áreas que están directamente vinculadas al Programa Bilingüe. El inglés como segundo idioma tiene carácter obligatorio en todos los cursos que componen la etapa de la Educación Secundaria

Obligatoria.

En Bachillerato, además de la primera y la segunda lengua extranjera, se incorpora en primero como área no lingüística la Filosofía y Ciudadanía continuando en segundo de Bachillerato la Historia de la Filosofía. En el segundo curso de Bachillerato la segunda lengua extranjera deja de ser obligatoria y pasa a ser una optativa con cuatro horas de docencia.

La estructura horaria del programa bilingüe en ambas etapas está especificada en el Proyecto Educativo, con la de todos los grupos del centro.

Se trata de estudiar determinadas materias en las dos lenguas. La finalidad general de la Educación Bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística. Se utiliza para ello el método natural de baño de lengua, basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral. El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales en todas las lenguas, incluida la materna.

La coordinación se realiza entre los departamentos de las áreas implicadas, y se reconoce una interrelación con las otras áreas lingüísticas: Lengua Española y Literatura, Lengua Inglesa y Lengua francesa. Por otro lado, la coordinación entre el profesorado integra transversalmente la educación en valores de manera coherente y eficaz.

En cuanto a los proyectos pedagógicos, el profesorado de las secciones bilingües ha adaptado los currículos para satisfacer las nuevas exigencias que conlleva el Programa Bilingüe. Los especialistas en idioma han de adecuar, dar prioridad y secuenciar los contenidos al servicio de las otras áreas de conocimiento. La elaboración del currículo de materias no lingüísticas, Conocimiento del Medio y Ciencias Sociales, se ha hecho con la ayuda y seguimiento del experto Dr. Dieter Wolf de la Gesamthochschule Wuppertal.

La formación del profesorado constituye uno de los pilares sobre los que se sustenta el Programa Bilingüe. No sólo nos referimos a la mejora de sus competencias lingüísticas, sino que también incidimos en la necesidad de introducir nuevas prácticas metodológicas en el aula que permitan alcanzar una educación bilingüe integral.

Los alumnos del centro adscrito tienen asegurada la continuidad en la Secundaria Bilingüe.

Apoyo al profesorado y a la comunidad educativa

Estas ayudas se concretan en dotaciones especiales a los Departamentos, cursos de formación específica, subvenciones para formación de los profesores de áreas no lingüísticas, cursos de alemán para profesores de otras áreas, programas de intercambio y estancias en países extranjeros, medios tecnológicos, donación de material escolar, auxiliares de conversación, grupos de Trabajo de profesores de las distintas provincias, planificación y realización de actividades conjuntas, materiales didácticos y página web.

Colaboración con el Instituto Goethe

El Instituto San Isidoro fue uno de los ocho centros elegidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores Alemán para pertenecer al programa “Pasch-Schule, Partner der Zukunft” en toda España. Este programa pretende crear una red de centros educativos de Secundaria y Bachillerato que se distinguen por su trayectoria y su aportación a la enseñanza de la lengua alemana fuera de la República Federal Alemana. Este programa prevé la colaboración entre el Instituto Goethe y nuestro Centro en forma de becas de idiomas para el alumnado o de perfeccionamiento metodológico e idiomas para el profesorado perteneciente al Departamento Bilingüe. Además, en nuestro Instituto se celebran eventos relacionados con la difusión de la lengua y cultura alemanas subvencionados por el Instituto Goethe: teatro, conciertos de música, exposiciones, etc.

Una de las finalidades más concretas de esta colaboración es la subvención en un 50% del precio de los exámenes oficiales de lengua alemana para los niveles B1 y B2, que cada año se realizan en nuestro Instituto. Con ello preparamos lingüísticamente al alumnado que termina la ESO para que puedan estudiar un grado en la Universidad y, durante el Bachillerato, los preparamos para que consigan un nivel B2, según el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas.

INTERCAMBIOS Y VIAJES CULTURALES A PAÍSES DE LENGUA ALEMANA

La propuesta, organización y realización de los intercambios y viajes a países de lengua alemana es competencia directa de la Sección Bilingüe y su aprobación del Consejo Escolar. Tiene carácter voluntario para el profesorado organizador y acompañante. La Sección Bilingüe decidirá sobre su realización o no, si no se dan las condiciones que se consideran necesarias para su puesta en práctica e informará de ello al Consejo Escolar.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE INTERCAMBIOS Y VIAJES A PAÍSES DE LENGUA ALEMANA

Deberá ser propuesto por algún miembro del Departamento Bilingüe y contar con la aprobación del Consejo Escolar.

Los intercambios se realizarán preferentemente al comienzo del segundo trimestre del año escolar para que no afecten negativamente al desarrollo del curso. Los intercambios intentarán cubrir en la medida de lo posible una visión lo más amplia que se pueda de la geografía y cultura alemanas.

Las actividades programadas antes y durante el intercambio son de carácter obligatorio para todo el alumnado participante. Su no realización, tras informar debidamente a los padres, podrá suponer para el alumno o alumna la expulsión inmediata del intercambio.

El número de alumnos participantes en un intercambio es de 8 y el máximo de 25. Si el número de participantes supera el de 15, el grupo deberá ser acompañado por al menos dos profesores del Departamento Bilingüe.

El alumnado no participante en la actividad deberá asistir al centro de manera obligatoria y el profesorado a su cargo controlará su asistencia y la realización de las tareas establecidas. Para ello, el profesorado participante en la actividad deberá programar dichas tareas.

El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración. Deberá, asimismo, demostrar un interés general por el estudio y en especial en las asignaturas incluidas en el Departamento Bilingüe.

Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, cuanto se recoge en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas y en el ROF del Centro.

El compromiso de las familias se materializa en la firma del anexo I en el que se especifican las condiciones para participar en el intercambio. La no aceptación de dichas condiciones supondrá que el alumno o alumna queda excluido del mismo.

La información necesaria para el buen funcionamiento del intercambio será recogida en el Anexo II. Esta ficha, consensuada entre los centros que organizan el intercambio, servirá para que ambas partes puedan conocer a priori los datos personales y de especial interés para la familia receptora (salud, régimen de comidas, etc).

Cuando una familia no cumpla alguno de los compromisos adquiridos en la organización de un viaje, quedará excluida en lo sucesivo de participar en los viajes e intercambios que organice el Centro.

ANEXO I (BILINGÜE)

Condiciones para participar en el intercambio o viaje organizado por el Departamento Bilingüe.

Condiciones para participar en el viaje a _____, organizado por el Departamento Bilingüe del IES San Isidoro, que tendrá lugar entre los días ____ de _____ y ____ de _____ de _____.

El Departamento Bilingüe del IES San Isidoro expone a continuación las condiciones que conllevan la participación en las actividades de dicho departamento para el curso _____. Dichas actividades son de carácter voluntario y persiguen en todo caso el beneficio académico y personal del alumnado.

1. Los alumnos que hayan incurrido en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser excluidos de la actividad, según nuestras normas de convivencia. Asimismo, será indispensable que el alumno muestre interés en las materias dependientes de este departamento ya que son fundamentales para un buen aprovechamiento de la actividad.

Entendemos que la realización de las actividades programadas suponen un recurso que complementa y mejora el proceso educativo del alumnado que haya demostrado una actitud positiva hacia el aprendizaje y la convivencia.

2. En el caso de que un alumno sea excluido de la participación en la actividad o renuncie a ella se le devolverá el dinero aportado a no ser que las condiciones de contratación lo impidan o suponga un coste añadido al resto de los participantes.

3. En el caso de que existan menos alumnos alemanes que españoles se procederá de la siguiente manera para la selección de los alumnos por orden de preferencia:

1º. Alumnos del Departamento Bilingüe ya que es dicho departamento el que organiza el intercambio.

2º. Alumnos con buen comportamiento y buena actitud en clase que demuestren un alto nivel de inglés.

3º. Otro alumnado interesado en el viaje.

4. Si durante la realización de la actividad el alumno no se comporta conforme a las normas de convivencia del centro será devuelto inmediatamente a su domicilio. En este caso los responsables legales correrán con los gastos que este hecho ocasione.

5. El alumno y sus responsables legales se comprometen a acoger durante el periodo del _____ al _____ al estudiante alemán, aunque el alumno español correspondiente haya sido excluido de la actividad.

6. Los responsables legales de los alumnos asumirán, aceptarán y respaldarán todas las decisiones adoptadas por los profesores acompañantes en el marco de la actividad propuesta.

7. Dicha actividad es voluntaria tanto para el profesor como para el alumno.

8. El Departamento Bilingüe anulará la actividad programada si considera que no se dan las condiciones oportunas para su realización.

Los abajo firmantes aceptan y están conformes con las condiciones arriba establecidas. Declaran así mismo conocer y cumplir las recogidas en el Plan de Centro.

En Sevilla, a _____ de 20 ____.

Padres o tutores legales

Alumno / a

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO II (BILINGÜE)

Foto

Intercambio Instituto San Isidoro Sevilla –

Sevilla, _____ de 20__

1) Datos personales

Apellidos _____ Nombre _____ Fecha de nacimiento _____
Código postal _____ Domicilio: Calle _____ Número _____
Grupo _____
Número de teléfono _____ Número de fax _____ E-mail _____

Nacionalidad _____ Religión _____

Distancia al colegio en kms: _____ Medio de transporte que utiliza: _____

Personas que conviven en el domicilio familiar:

Padre: Apellidos _____ Nombre _____ Profesión _____

Madre: Apellido _____ Nombre _____ Profesión _____

Hermanos: Nombre(s), _____ Edad(es) _____

Otras personas _____

Por favor tache lo que no corresponda o rellene: casa _____ piso _____

Para el compañero de intercambio: habitación propia __ habitación compartida __ otra solución _____

También podemos acoger a una persona de otro sexo _____

Animales de compañía: No __ Sí __ ¿Cuáles? _____

Lengua(s) habladas en casa: _____

¿Se fuma en casa? Sí _____ No _____

2) Hobbies, aficiones

a) ¿Qué sueles hacer en tu tiempo libre? ¿Con quién/quienes? _____

b) ¿Qué deportes practicas? ¿Dónde (sólo/asociación/colegio/otros)? _____

c) ¿Qué tipo de música sueles escuchar? (tipos de música, grupos favoritos)

d) ¿Tocas algún instrumento? Sí ___/No ___ Cuál/es? _____

e) ¿Sales nunca ___ a veces ___ mucho ___ por la noche?

¿Adónde? A casa de amigos ___ al cine ___ a bares ___ a discos ___ al teatro ___

f) Te interesas por: (p=poco, m=mucho, n=nada)

El arte ___ Museos ___ Ordenador ___ Juegos de ordenador ___ Ir de compras ___ Naturaleza ___

3) Datos para facilitar la organización

a) ¿Tienes alguna alergia? No ___ Sí ___ ¿Cuál?

b) ¿Tienes que seguir una dieta? No ___ Sí ___ ¿Cuál?

c) ¿Tienes que tomar medicamentos? No ___ Sí ___ ¿Cuál/es?

d) ¿Eres vegetariano/a? No ___ Sí ___

e) ¿Qué es lo que más esperas de tu compañero/a?

f) ¿Ya has participado en otro intercambio? No ___ Sí ___

¿Cuándo? _____ ¿Adónde? _____ ¿Duración? _____

¿Cuándo? _____ ¿Adónde? _____ ¿Duración? _____

g) ¿Has pasado alguna vez las vacaciones sin tus padres o tus hermanos? No ___ Sí ___

¿Cuándo? _____ ¿Dónde? _____ ¿Duración? _____

h) ¿Eres más bien animado/a ____, tranquilo/a ____, hablador/a ____, reservado/a ___?

i) Opinión de los padres: ¿Cómo describirían ustedes a su hijo/a?

j) Otras observaciones que deben tenerse en cuenta:

O Autorizamos a nuestro hijo/nuestra hija a que salga con su compañero/compañera de intercambio (sin profesores) según lo que permitan los padres del compañero alemán /de la compañera alemana.

O Autorizamos a nuestro hijo/nuestra hija a que salga con su compañero/compañera de intercambio (sin profesores) según lo que permitan los padres del compañero/de la compañera, lo más tarde hasta las _____

Padres o tutores legales

Alumno / a

22. Proyecto de conservación, restauración, difusión y uso didáctico del patrimonio histórico educativo del IES San Isidoro

A. INTRODUCCIÓN

Determinados centros públicos de enseñanza poseen un fondo patrimonial “de gran valor histórico, artístico, científico y didáctico”. Muchos de estos centros han albergado en sus aulas a insignes alumnos y profesores y conservan un auténtico “tesoro patrimonial”: edificios singulares, bibliotecas, laboratorios, instrumentos y aparatos científicos, mapas..., así como documentos propios de la vida de un centro docente (actas, calificaciones, matrículas, certificados, memorias de fin de curso...) un material que permite recorrer la evolución de las ideas pedagógicas y del concepto mismo de la educación a lo largo del tiempo. Este patrimonio dormía repartido por los diversos institutos que pueblan la geografía española, casi todos fundados a raíz del Plan Pidal de 1845, en el que se apuesta decididamente por que la función docente esté asumida por el Estado. Fueron y son los profesores de dichos centros los que en una labor callada, continua y casi heroica han cuidado y conservado dichos bienes, evitando su expolio, conocedores de su inmenso valor para la historia de la educación en España, además del valor artístico, histórico y educativo que tienen. Ante el olvido de su existencia por parte de la Administración, en el verano de 2007 decidieron reunirse en Granada unos pocos institutos, entre los que se contaba el San Isidoro, para empezar unos contactos con vocación de permanencia que nos permitiesen conocer la situación real del patrimonio educativo en España y hacernos visibles a la Administración. Era el momento de empezar a pedir ayudas económicas y técnicas, de solicitar personal cualificado para la restauración y conservación de libros antiguos, mapas e instrumentos que los gabinetes de Ciencias Naturales poseían; el momento de hacer difusión de los problemas que tienen los institutos para conservar su patrimonio. Todo ello nos ha llevado a conseguir, por ahora, una subvención económica de la Junta de Andalucía por formar parte de las “Rutas Andaluzas de los Institutos con Patrimonio Educativo” y una “Proposición no de ley” aprobada en el Congreso de los Diputados en sesión plenaria del 24 de marzo de 2009 en la que se insta al gobierno a proteger y subvencionar a dichos centros. Cada vez son más los centros históricos que se unen a este movimiento. El MEC ha tomado conciencia y organiza anualmente cursos de formación específicos impartidos por un personal muy cualificado para el profesorado involucrado de estos centros.

Este curso se ha conseguido, por fin, crear una asociación llamada ANDPIH (Asociación Nacional Para La Defensa Del Patrimonio De Los Institutos Históricos), que nos confiere entidad jurídica y nos facilitará acceder a subvenciones de la Administración, entre otras cosas.

B. NUESTRO CENTRO

El Instituto San Isidoro fue de los primeros en fundarse, en 1845. La sede estaba en la antigua mansión de los Zúñiga, del siglo XVI, edificio que fue demolido para construir uno nuevo en el mismo solar en el centro urbano de Sevilla. El patrimonio arquitectónico del instituto fue destruido pero aún conserva un inmenso patrimonio material e inmaterial en su Archivo Histórico, su Biblioteca, los antiguos gabinetes de Ciencias Naturales y la colección de mapas del departamento de Geografía e Historia. Por sus aulas han pasado muchas de las personalidades más relevantes en la vida cultural, científica, social y política de Sevilla y de España de los últimos dos siglos.

El archivo de la secretaría del Instituto “San Isidoro” contiene un gran volumen de documentos como corresponde a su larga historia, a la gran cantidad de alumnos pertenecientes a distintos tipos de enseñanza y a los muchos colegios a él adscritos. Los documentos más antiguos conservados en el Instituto, en concreto, matrículas y expedientes personales de los alumnos, el primer volumen de Actas de la Junta de Claustro y libros de registro de Títulos de Grados de Bachiller y de Peritos Mercantiles y Agrimensores son del año

1859. Ha de advertirse que otros documentos, algunos de fecha más antigua, se encuentran en el archivo de la Universidad de Sevilla.

En su Biblioteca, el IES San Isidoro cuenta con importantes fondos bibliográficos. En el año 1859, cuando se separa el Instituto de la Universidad, el Director y el claustro plantean la necesidad de crear una Biblioteca. En los siguientes años se fue ampliando por los envíos realizados por el Gobierno (siempre escasos), por la adquisición con cargo a los presupuestos del centro y, sobre todo, por donaciones particulares, especialmente de sus profesores.

Este fondo antiguo contiene más de dos mil quinientos ejemplares que datan desde 1515 hasta 1900 (28 volúmenes fechados en el s. XVI, 57 del s. XVII, 612 del s. XVIII, 1854 del s. XIX y 101 sine data). Hay ediciones casi únicas, facsímiles, manuscritos, libros censurados y mapas, y otros recién incorporados a sus ricos fondos.

Los actuales laboratorios de Física y Química y de Ciencias Naturales de nuestro centro cuentan con aparatos e instrumentos, procedentes de sus antiguos laboratorios y gabinetes, que serían hoy objetos de Museo. Ambos departamentos tienen parcialmente inventariado su patrimonio y un considerable número de sus piezas están expuestas en vitrinas que cubren las paredes de sus actuales laboratorios y aulas-museo.

Las colecciones datan de los siglos XVIII al XX. Proceden de adquisiciones antiguas y envíos que realiza el Ministerio de Educación a principios del XX. Está compuesta por: fondos bibliográficos, biológicos, geológicos, paleontológicos, instrumentación científica, modelos didácticos, maquetas de cortes anatómicos humanos y de flores y frutos en pasta de papel y colección de aperos de labranza en miniatura.

El porcentaje de estos fondos correspondiente a fecha anterior a la finalización del siglo XIX es muy significativo. Para conocer una relación más detallada del contenido del Patrimonio el instituto, ver la página web del instituto en la sección dedicada a Patrimonio: www.institutosanisidoro.com.

C. ACTUACIONES REALIZADAS HASTA AHORA

Asistencia a Jornadas de Institutos Históricos:

I Jornadas, celebradas en Granada, 2007.

II Jornadas, celebradas en Tenerife, 2008.

Asistencia al Pleno del Congreso de los Diputados del 24 de marzo del 2009, en que se aprobó la PNL relativa a la protección del patrimonio educativo.

IV Jornadas, celebradas en Galicia, 2010. En ellas se ultimaron los detalles para crear la Asociación en defensa del patrimonio de los institutos históricos: ANDPIH. Se registró en el Ministerio del Interior el 11 de febrero de 2011

V Jornadas, se celebraron en Cabra, 2011. Asistió el Ministro de Educación D. Ignacio Gabilondo para comunicarnos la concesión de la Corbata de la Orden de Alfonso X el Sabio, máximo galardón que concede el ministerio a sociedades civiles.

VI Jornadas, celebradas en Logroño, 2012

VII Jornadas, celebradas en Burgos, 2013

VIII Jornadas, celebradas en Badajoz, 2014

X Jornadas, celebradas en Teruel, 2016

XI Jornadas, celebradas en Murcia, 2017

Asistencia a cursos de formación organizados por el Ministerio de educación, Dirección general de evaluación y cooperación territorial, Subdirección de cooperación territorial:

- Curso de Biblioteca: La conservación del Patrimonio Bibliográfico y Didáctico en las bibliotecas escolares en IES con fondos históricos. (Madrid, 6 a 8 de mayo de 2010).

- Curso de Ciencias Naturales: Técnicas Básicas de Conservación y Mantenimiento de Colecciones de Historia Natural y Materiales Didácticos en IES con fondos históricos. (Madrid, diciembre de 2010).

Participación en las Rutas de Andalucía por los institutos con Patrimonio Histórico.

Desde la creación de estas rutas educativas, curso 2007-2008, nuestro instituto participó de forma activa mostrando nuestro fondo patrimonial (biblioteca, laboratorios, instrumentos y aparatos científicos...) al alumnado participante de los centros que nos visitan.

Cursos realizados en el Instituto San Isidoro:

RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL HISTÓRICO-DIDÁCTICO. LABORATORIOS. Impartido por profesoras de Bellas Artes, de 24 horas de duración, celebrada en el IES San Isidoro del 08 de noviembre de 2012 al 21 de febrero de 2013.

La Conservación en Archivos y Bibliotecas. Impartido por D. Daniel Cano Arroyo, restaurador.

1. La gestión de los programas.
2. El trabajo con el conjunto de la colección y su entorno: Conservación.
3. Tratamiento de piezas individuales: Restauración.

Creación de un Proyecto Integrado dedicado al Patrimonio para el alumnado de 2º de Bachillerato

Proyecto sobre la conservación, restauración y aplicación didáctica del patrimonio denominado “Las colecciones de ayer en las aulas de hoy” desarrollado, junto con el IES Cardenal López de Mendoza, durante los cursos: 2011-12 y 2012-13 por la Comisión de Patrimonio y el alumnado de los cursos de Bachillerato de Ciencia y Tecnología de Burgos subvencionado por el MEC dentro de la convocatoria de Programas ARCE. Ver en <https://institutosanisidoro.com/proyecto-arce-las-colecciones-de-ayer/>

Numerosas jornadas de puertas abiertas para la difusión del patrimonio histórico educativo.

D. NECESIDADES DE ESTE CENTRO

Entre las necesidades más perentorias están:

- La conservación, limpieza profesional y restauración de los fondos antiguos de la Biblioteca.
- La terminación del inventario y catalogación de los laboratorios así como la restauración de muchas de sus piezas. Cuando se solicita la restauración es fundamental dejar constancia documental y fotográfica del trabajo. Ley 16/1985 de 25 de junio del patrimonio Histórico Español; RD. 111/1986 de 10 de enero; RD. 620/ 1987 de 10 de abril. Estos materiales constituyen la herencia general, el legado cultural de todos los españoles.
- La realización de cursos de formación y el asesoramiento de personal especializado que acuda a nuestro Centro para valorar la posible restauración de ejemplares valiosos que se encuentran en proceso de deterioro.
- La implicación de los organismos competentes para asesorar a los profesores encargados en las diversas dificultades que se presentan.
- Un presupuesto adecuado para atender las necesidades de conservación de los fondos de la colección.
- El reconocimiento de la Consejería de Educación de las horas de dedicación del profesorado a la conservación del Patrimonio Histórico. Se considera absolutamente necesario contemplar en el horario lectivo del profesorado algunas horas para dicha labor.
- La construcción de un edificio con los requerimientos adecuados que albergara las colecciones de los gabinetes y pudiera dedicarse a museo.

E. COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO EDUCATIVO

Dada la variedad, cantidad y el inmenso valor del patrimonio histórico educativo de este centro, se ha constituido una Comisión que tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cuidado, protección, conservación, y restauración de las piezas deterioradas.
- Promover y organizar actividades de difusión
- Promover el uso didáctico del patrimonio histórico educativo del Centro.

- Detectar las necesidades formativas del Centro en relación con el patrimonio histórico educativo del Centro, en coordinación con el departamento de FEIE, y promover la participación en las mismas.

- Promover u organizar cualquier actividad que redunde en beneficio del patrimonio histórico educativo de Andalucía y en especial del Instituto San Isidoro. .

La Comisión estará constituida al menos por un miembro de los departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia, y Lengua y Literatura, designado por la Dirección, oído los respectivos departamentos. También pertenecerán a la Comisión aquellos otros profesores del Centro, en activo o jubilados, designados por la Dirección, oídos los restantes miembros de la Comisión. La coordinación de la Comisión estará a cargo de un profesor/a del Centro en activo, designado por la Dirección, oído el Claustro del Profesorado. La Dirección, a la hora de designar a la personas miembros de la tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento del patrimonio histórico educativo del centro.

- Experiencia en la realización de actividades, dentro y fuera del centro, de conservación, difusión o uso didáctico del patrimonio histórico educativo.

Actualmente, la Comisión está constituida por los siguientes profesores, algunos de los cuales están ya jubilados y continúan asistiendo al Instituto para trabajar de forma desinteresada, lo que demuestra la vinculación del profesorado del centro con su patrimonio:

Mario Fernández Cano, de Física y Química

M^a Luz Casares Rocha, de Matemáticas. Coordinadora.

Juan Carlos Fuentes Román, de Inglés (Profesor jubilado)

M^a Josefa Guerrero León, de Ciencias Naturales (Profesora jubilada)

José Montaña Ortega, de Geografía e Historia.

Alfonso Muñoz Ramírez, de Física y Química

Vicenta Puchol Caballero, de Ciencias Naturales

Dolores Rodríguez Macías, de Geografía e Historia (Profesora jubilada)

M^a José Rodríguez Martín-Arroyo, de Lengua y Literatura. (Profesora jubilada)

Mónica Gómez-Salvago Sánchez, de Lengua y Literatura.

F. CUSTODIA DE LAS COLECCIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación que se posea sobre el patrimonio debe estar custodiada en algún lugar seguro. Una copia del material digitalizado se entregará a la Coordinadora para ser almacenado en un disco duro externo dedicado a tal fin. La custodia de dicha recopilación corresponde a la Dirección del Centro. Cada curso la comisión de patrimonio trabajará en la actualización del material, entregándola con un informe a la Coordinadora al final del mismo.

Todas las colecciones y material histórico educativo del Centro que estén custodiados por los distintos departamentos deben estar adecuadamente protegidos, dándole un uso que lo preserve de su deterioro o pérdida, siendo responsable de ello el Jefe del Departamento y el profesor del mismo que pertenezca a la Comisión de Patrimonio.

Los responsables de su conservación son todas aquellas personas que trabajan en el centro, profesores responsables de la colección, alumnos como usufructuarios, conserjes, servicio de limpieza y mantenimiento, cada uno en el ejercicio de sus funciones.

G. PROGRAMACIÓN ANUAL

En las programaciones de los departamentos que custodian la parte de patrimonio del Centro que les atañe, se introducirá un epígrafe dedicado al estado de dicho patrimonio. Dicho apartado incluirá las medidas ya tomadas y las previstas para su catalogación, conservación, restauración y difusión, así como su uso

didáctico.

El uso didáctico, por razones obvias, no puede conllevar la manipulación directa del alumnado o del profesorado sobre un material de incalculable valor y fragilidad, el solo contacto con las manos lo deteriora, por no hablar de golpes y caídas accidentales inevitables en el contexto de una clase. Por ello, como ya se ha venido haciendo, el alumnado y el profesorado trabajará directamente sobre imágenes digitalizadas y acudiendo a los lugares donde se encuentra el material para observarlo directamente sin manipularlo.

Plan anual de actuación de la Comisión del patrimonio histórico educativo:

*** Elaboración del estado del Gabinete al comienzo del curso:**

Breve descripción, lo más sistematizada posible, de las instalaciones, colecciones, libros, documentos, aparatos, etc., haciendo referencia al inventario si existe e indicando el estado en que se encuentran los ejemplares de la naturaleza que sea.

Indicar el lugar donde está almacenada toda la información de que se disponga: inventario, catálogo, colecciones, etc. No hace falta transcribir aquí el inventario, sino citar *grosso modo* lo que contiene el gabinete.

*** Análisis de las actuaciones ya realizadas:**

Actividades que se hayan llevado a cabo que reviertan en la mejora de la colección: nueva organización –con especificación de los criterios adoptados–, reparaciones de material deteriorado, nuevas adquisiciones, remodelaciones, reubicación, bajas por deterioro o desaparición, etc. A ser posible, tomar como referencia el estado inicial y el que se desea conseguir con los recursos disponibles. Esto nos permitirá hacer una estimación de necesidades.

*** Detección de la Necesidades: recursos necesarios (técnicos, humanos, económicos, organizativos, espaciales, mobiliario, ...)**

*** Programación de nuevas actuaciones, entre las que se encontrarán:**

- Avanzar en la confección del inventario de acuerdo con la normativa vigente.
- Continuar con la catalogación donde se incluirá, si es posible, una descripción somera de cada elemento catalogado, sus peculiaridades, contenido, procedencia, fecha y lugar de fabricación, fecha de compra, su estado, su posible utilización, etc.
- Proseguir la formación del profesorado en materia de conservación, restauración y uso del patrimonio.
- Completar el catálogo fotográfico con inclusión de una información básica con vistas a realizar exposiciones virtuales.
- Solicitar personal de apoyo cualificado para las tareas requeridas.
- Formar grupos de trabajo entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- Tomar medidas concretas de conservación y protección.
- Organizar el uso didáctico del material, que sea compatible con la conservación del patrimonio.
- Prever la difusión del patrimonio, mediante, entre otros medios, la organización de exposiciones periódicas, que se grabarán para su difusión en la red.
- Implicar al alumnado en su conservación, protección y difusión. Haciendo que participe, en la medida de lo posible, en las tareas de conservación, protección y difusión, como elaborando la cartelería de las exposiciones, haciendo las presentaciones, colaborando en la digitalización, etc.
- La adquisición de vitrinas, papel antiácido, y material de conservación según los recursos disponibles.

H. PROYECTO INDIVIDUALIZADO POR DEPARTAMENTOS

H.1. ARCHIVO HISTÓRICO

1. Situación actual

Los traslados de edificio y el deficiente almacenaje de la documentación en alguno de ellos había dado lugar a una situación bastante catastrófica en la que se mezclaban, sin ningún criterio, documentos de todo tipo con libros, revistas, BOES, hojas dañadas por la humedad, cascotes de obras, acción de los roedores, etc. que, consecuentemente, impedía la localización correcta y hacía necesaria su catalogación.

Esta labor se inició en el año 1998 y, después de muchas horas de trabajo limpiando y clasificando con la colaboración de otros profesores, se ha completado un primer objetivo en el 2003 con la publicación detallada de su contenido en el libro:

“Instituto San Isidoro De Sevilla. El archivo histórico y su catalogación” de Esperanza Albarrán Gómez, Ramona Núñez Quintana y M^a del Rosario López Bahamonde.

La relación de antiguos alumnos del centro comprendidos entre 1849 y comienzos de la década de los cincuenta, dado su alto número, está publicada en un CD anexo al libro.

2. Actuaciones realizadas.

- La mayor parte de la documentación ha sido ordenada en los estantes y registrada con tejuelos con el número que consta en el catálogo precedido por la sigla A. S. (Archivo Secretaría).
- Atención a los investigadores que solicitan consultar el Archivo Histórico.
- Atención a varias alumnas de Pedagogía de la Universidad de Sevilla para realizar su proyecto fin de carrera dirigidas por la Catedrática de Historia de la Educación.
- Está protegido con un sistema anti-incendio y con alarmas conectadas a una empresa de seguridad.
- Control constante de temperatura y humedad.

3. Actuaciones previstas:

Esta labor de catalogación, aún no acabada, se continúa realizando en la actualidad por las profesoras Esperanza Albarrán Gómez y M^a del Rosario López Bahamonde, a pesar de llevar tiempo jubiladas, con ayuda de algunos profesores ya jubilados del centro, como Amalia Oliva, Calixto Porras, y puntualmente de profesores en activo..

Actualmente está prevista una segunda publicación para el aniversario de los 175 años de la fundación del instituto.

Se están restaurando poco a poco los libros de actas antiguas que están más deteriorados con la colaboración de un restaurador

H.2. BIBLIOTECA

Nos referimos aquí a aquellos fondos que se consideran patrimoniales. A la Biblioteca escolar se le dedica un capítulo en el lugar adecuado del Plan del Centro.

1. Situación actual

La Biblioteca no escolar del centro está completamente catalogada, si bien el programa informático utilizado no es compatible con los modernos y se está procediendo a un volcado.

Desde el año 2000 sus fondos se encuentran catalogados y publicados en tres volúmenes.

Tomo I. “Fondos Bibliográficos antiguos del Instituto San Isidoro (1515-1900)”, ejemplares que datan desde 1515 hasta 1900 (28 volúmenes fechados en el s. XVI, 57 del s. XVII, 612 del s. XVIII, 1854 del s. XIX y 101 sine data).

Tomo II. “Fondos Bibliográficos antiguos del Instituto San Isidoro(1901-1950)”, con dos mil quinientos veinticuatro ejemplares.

Tomo III. “Fondos Bibliográficos actuales del Instituto San Isidoro (1950- 2006)”, pendiente de publicar en CD con motivo del 175 aniversario.

2. Actuaciones realizadas.

- Colaboración con el Centro del Profesorado de Sevilla para realizar cursos sobre conservación y

mantenimiento para la formación del profesorado del centro

- Rescate del archivo de Word del catálogo de los fondos bibliográficos antiguos y su conversión a Excell.
- Reiterados contactos con la Biblioteca de Andalucía para solicitar la inclusión de nuestro fondo bibliográfico patrimonial en el Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, sin que se haya obtenido respuesta positiva.
- Valoración de los Fondos Antiguos de nuestra Biblioteca
- Inicio de limpieza y análisis del estado de conservación de los libros.
- Verificación de los datos de los catálogos publicados.
- Grabación de una docena de vídeos de pocos minutos en los que distintas alumnas del centro explican las características y el valor de algunos de nuestros mejores libros. Dichos vídeos han sido proyectados en la Feria del libro de Sevilla en años sucesivos.
- Exposiciones del “Fondo Antiguo” de la Biblioteca para las Rutas Educativas, para el intercambio Sevilla-Cartagena, para el programa ARCE, para las Jornadas de Puertas abiertas, para la Asociación de antiguos alumnos y para nuestro alumnado.
- Exposición de la magnífica colección de Quijotes que posee el instituto, subvencionada por la Fundación Cajazol e inaugurada por D. Manuel Chaves Nogales, con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la Publicación del Primer libro del Quijote.
- Exposición de parte de la colección de Quijotes que posee el instituto, con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la Publicación del Segundo libro del Quijote en vitrinas cedidas en préstamo gracias a la colaboración de una madre.
- Atención a los investigadores que solicitan consultar libros de esta biblioteca.
- Desinsectación y adquisición de papel de conservación.
- Proteger los grabados de los ejemplares más valiosos con dicho papel para que no transmitan su colorido al texto de las páginas en contacto. Esta labor tan minuciosa fue desarrollada por parte del alumnado de Bachillerato de ciencias.
- Control constante de temperatura y humedad.
- Está protegida con un sistema anti-incendio, con cámaras de vigilancia y alarmas conectadas a una empresa de seguridad.
- Contactos con el IAPH y su personal especializado que ha acudido a nuestro Centro para valorar la posible restauración de ejemplares valiosos que se encuentran en proceso de deterioro.

3. Necesidades

- Limpieza anual de los libros.
- Asesoramiento para la catalogación de las revistas de los fondos antiguos, ya que no se han obtenido resultados de los contactos establecidos con los Centros del Profesorado de Sevilla y de Málaga.
- Inclusión de nuestro fondo bibliográfico patrimonial en el Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.
- Dotación económica para la restauración de ejemplares valiosos que se encuentran en proceso de deterioro.
- Los fondos antiguos necesitan una asignación específica, de la que se carecen, para afrontar los gastos que conlleva el mantenimiento y la restauración de este valioso patrimonio (desinsectación, papel ácido, restauración de ejemplares en proceso de deterioro...).

4. Actuaciones previstas

- Continuación de la limpieza y diagnóstico del estado de conservación de los fondos.
- Continuar con la protección de los grabados de los ejemplares más valiosos con dicho papel para que no transmitan su colorido al texto de las páginas en contacto.
- Corrección de posibles erratas y omisiones de los catálogos publicados.
- Anotación de peculiaridades de algunos ejemplares dignas de mención.
- Uso didáctico a través de exposiciones, trabajos de investigación y presentaciones audiovisuales que contribuyan al conocimiento, valoración y difusión de este valioso patrimonio.
- Contactar con personal especializado para valorar técnicamente el estado de los libros y su posible restauración.
- Seguir insistiendo a la Biblioteca de Andalucía para que se incluya nuestro fondo bibliográfico

patrimonial en el Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

H.3. GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Situación actual

El Departamento inició hace unos años la catalogación de sus fondos, entre los que existen obras de gran valor. Hay libros, atlas, mapas murales, fotos en soporte de cristal, etc.

2. Actuaciones realizadas

- La colección de mapas murales e históricos de distinto tamaño está catalogada y guardada en soportes cilíndricos que, si bien no son los más adecuados, sí están protegidos de pérdidas y deterioros futuros.
- Se han catalogado los objetos históricos que hay en el departamento
- Se ha hecho una relación de libros antiguos.
- Se ha escrito al Instituto Andaluz del Patrimonio de Andalucía solicitando un Experto del Taller de Restauración del patrimonio Documental y Gráfico para evaluar el estado de la colección y para que nos asesore sobre el soporte adecuado de conservación.
- Se ha recibido un presupuesto del Servicio de Redacción de Diagnóstico del Estado de Conservación y Propuesta de Tratamiento de Bienes del patrimonio Documental y Gráfico pendiente de aceptar cuando haya recursos económicos para ello.
- Se está inventariando y catalogando la colección de libros, actas y documentos.

3. Necesidades

- Planeros para conservar los mapas adecuadamente aunque algunos, por su gran tamaño, han de conservarse enrollados.
- Recursos humanos y técnicos.
- Recursos económicos para adquirir planeros, y realizar el tratamiento del material de valor que se nos aconseje.

4. Actuaciones previstas

- Continuar el inventario y catalogación hasta su terminación.
- Envolver los mapas en papel de conservación
- Catalogar y recuperar las placas de vidrio que posee el departamento.

H.4. FÍSICA Y QUÍMICA

I. Situación actual:

El patrimonio histórico proveniente de los antiguos Laboratorio de Química y Gabinete de Física se encuentra repartido entre los dos laboratorios actuales y el “aula de Física y Química”. En esta última dependencia hay una exposición con gran parte de los aparatos del antiguo Gabinete de Física que se conservan en buen estado. A medida que el trabajo de los últimos años ha permitido identificar y restaurar nuevos aparatos, estas vitrinas se han mostrado insuficientes, siendo una labor pendiente el encontrar la manera de exponer las nuevas incorporaciones. Mientras tanto, la exposición virtual:

<https://institutosanisidoro.com/fisica-quimica/inicio.html>

muestra la totalidad de los aparatos restaurados en el momento de su publicación y no sólo de los que caben en dichas vitrinas, si bien la exposición virtual debe ser también actualizada. El laboratorio de Química tiene sobre los armarios que almacenan el material de prácticas, otras vitrinas expositoras en alto donde principalmente se exhiben antiguas balanzas y antiguos utensilios de laboratorios químico de vidrio, algunos pendiente de identificación. Aparte de este material, hay una parte de aparatos de Física en el laboratorio de Física pendientes de restauración. La situación es complicada puesto que la mayor parte de este material está formado por piezas sueltas y desordenadas a partir de las cuales hay que tratar de recomponer instrumentos. A medida que hemos ido consiguiendo recomponer aparatos a partir de estas piezas, va disminuyendo la probabilidad de que con las restantes podamos integrar nuevos aparatos.

II. Actuaciones en los últimos años

A) Recuperación de aparatos del Gabinete de Física: como se ha dicho, de una buena parte del gran número de piezas sueltas que teníamos hace ocho años se han conseguido identificar más de veinte aparatos de los cuales forman parte. En casi ningún caso contamos con todas las piezas que integraban un mismo aparato, por lo que seleccionamos trabajar sobre aquellos que contaban con piezas suficientes para que su integración permita dar una buena idea de la presencia del aparato. Fruto de este trabajo ha sido la incorporación de más de diez aparatos a nuestra exposición.

B) Actuación de estabilización de aparatos atacados por corrosión agresiva: el paso de los años deja una huella en la superficie de los aparatos, en especial en las piezas metálicas, que no debemos alterar en la medida de lo posible. Sin embargo, en algunos casos la corrosión sufrida en algunas piezas de metal, la alteración de algunas pinturas y el deterioro de algunas piezas de madera constituyen procesos que se van agravando y que ponen en peligro la supervivencia del aparato. En esos casos se ha consultado con expertos las actuaciones más urgentes que estuviesen en nuestras manos. La ayuda de estos especialistas nos ha permitido estabilizar la situación y detener procesos de deterioro.

C) Limpieza rutinaria de aparatos: Aparte del efecto antiestético de la suciedad, las capas de polvo que se depositan sobre los aparatos aceleran su deterioro. El carácter higroscópico del polvo puede hacer de la corrosión un proceso patológico. La limpieza de aparatos es un proceso que en la mayoría de los casos no es nada sencillo. Requiere gran tiempo y paciencia. Y sobre todo, gran atención para que la limpieza no termine en deterioro o en accidentes fatales.

D) Incorporación del patrimonio como recurso didáctico: una de las grandes motivaciones para todo este trabajo lo constituye el convencimiento de que la presencia de todo este Patrimonio no es sólo un privilegiado contacto con nuestra historia, sino que además supone un recurso didáctico que debemos explotar. Los aparatos del Gabinete no son “cajas negras”, sino que dejan a la vista su funcionamiento de manera que muchos de ellos constituyen maravillosas aplicaciones tecnológicas sobre fenómenos que estudian nuestros alumnos. Por otro lado los programas de ciencias experimentales hacen énfasis en muchos aspectos históricos como pueden ser experimentos y descubrimientos de gran trascendencia en el rumbo de las teorías científicas. La gran antigüedad de nuestro centro le ha permitido ser contemporáneo de muchos de ellos. Experimentos y descubrimientos que han dejado huella en el aparatos y libros que los describen. El contacto con estos aparatos y estos libros enriquece enormemente la manera de estudiarlos. En muchos casos nos permite reproducir determinados experimentos tal y como en su momento se hicieron. Por supuesto, con la prioridad de no poner en peligro la supervivencia del aparato. A menudo utilizamos reproducciones posteriores para no poner en peligro un aparato antiguo, pero sin perder el contacto con él.

III. Actuaciones para futuro inmediato:

En primer lugar, tenemos que seguir el trabajo en cada uno de los puntos anteriores. Enumeramos actuaciones que se deben llevar a cabo:

A) Sobre recuperación de aparatos. Queremos integrar los siguientes aparatos identificados:

- Mesas de Ampere
- Galvanómetro de Noack
- Aparato de Dulong y Petit
- Electroimanes
- Aparato de Haldat
- Puente de hilo
- Alidadas
- Barómetro de Fortini
- Aparato de Seebeck
- Galvanoscopio

B) Para este curso tenemos programado actuar para estabilizar el deterioro de los siguientes aparatos:

- Molinillo de Walkman
- Linterna mágica
- Modelo de periscopio

- Recipientes de madera de medida de volumen.

C) Limpieza: hemos iniciado una limpieza rutinaria de los aparatos de las vitrinas del aula de Física y Química. La totalidad requerirá no menos de veinte horas de trabajo.

D) Continuamos preparando nuevas incorporaciones a nuestro uso del patrimonio en nuestra docencia.

E) Nuevas actuaciones: en este curso queremos empezar el trabajo de datación del material de vidrio del antiguo Laboratorio de Química. La dificultad viene derivada del hecho de que multitud de instrumentos no han sufrido evolución muy marcada en su diseño durante los últimos cien años. Nuestra idea es contactar con personas expertas en reconocer la antigüedad mediante determinados detalles sobre la manera de elaborarlos. Tenemos algún contacto ya hecho y tendremos que buscar tiempo para trabajar con ellos.

IV. Necesidades

De todo lo expuesto se deducen nuestras necesidades:

- Tiempo: el tiempo que a estas labores se puede dedicar de nuestro horario es prácticamente inexistente, de manera que esperamos que el futuro nos permita no tener que dedicar tanto de nuestro tiempo libre.
- Medios económicos: la conservación y restauración requiere material muy específico que lo hace costoso. Además, la falta de espacio de exposición de la que hemos hablado sólo se puede solucionar adquiriendo o construyendo nuevas vitrinas.
- Contacto con expertos que nos presten asesoramiento sobre restauración.
- La Biblioteca el Departamento tiene ejemplares de principios del siglo XX en diferentes estados de conservación. Alguno de ellos se han utilizado para reconocer aparatos y para estudiar su uso. Pero también tienen utilidad desde el punto de vista de la historia de la Física y de la Química. En este sentido, consideramos abrir una línea de trabajo consistente en añadir en las fichas de dichos ejemplares una reseña sobre el interés didáctico del libro.

INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL TRABAJO

Se inició en el curso 2011/12 con el proyecto “Las colecciones de ayer en las aulas de hoy” dentro del programa ARCE. La manera de articularlo fue a través de la materia de Proyecto Integrado. Fruto de ese trabajo fue la elaboración de la página web de aparatos del antiguo Gabinete de Física, para lo cual trabajamos durante dos cursos con un equipo estable de alumnos: 2011/12 y 2012/13. Durante los tres cursos siguientes se mantuvo la línea de contar con un grupo de alumnos de la materia de Proyecto Integrado trabajando en restauración y conservación. Su participación ha sido fundamental para poder trabajar al ritmo al que lo hemos hecho. Sin embargo, desde el pasado curso 2016-17, no existe la materia de Proyecto Integrado. Tendremos que explorar otras vías si queremos seguir con la bonita experiencia de incorporar al alumnado a un apasionante trabajo en equipo.

H.5. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Proyecto de recuperación y revalorización de las Colecciones del Gabinete de Historia Natural del IES San Isidoro. Sevilla

1. Estado del Gabinete al comienzo del curso

Los fondos del gabinete de Historia Natural se encuentran en un Aula-Museo y en el laboratorio de Ciencias Naturales, ambos en la primera planta del edificio, en el interior de armarios de madera con puertas de cristal, sin iluminación artificial en su interior, esta sala tiene varias ventanas al exterior (vía pública) con cierres metálicos que permiten regular/impedir la entrada de luz directa. El sistema de climatización de la sala museo es el mismo del centro, radiadores de agua caliente.

El sistema de seguridad es el mismo del edificio y no tiene sistemas de protección antiincendios. Existen planos de evacuación ante catástrofes.

Los factores del deterioro que sufren los fondos están relacionados con la composición atmosférica, humedad relativa, temperatura e iluminación. Esta sala se utiliza habitualmente como aula, por falta de espacio en el centro, y en ella se imparten clases diariamente. Por ello sería necesario un sistema de estabilidad y control de los factores ambientales.

Hay falta de espacio para un almacenamiento correcto.

Existen limitaciones de acceso a determinados fondos considerados relevantes y, hasta el momento, no se ha realizado ningún tipo de restauración y muchas piezas la necesitan.

Problemas de conservación ya existentes en los diferentes tipos de materiales que se conservan en el Gabinete de Ciencias Naturales.

El Gabinete debería disponer de un sistema de climatización homogéneo y constante, a unos 18°C para una humedad relativa ambiente de 50 a 60%. También filtrado de aire.

- Fondos bibliográficos, se encuentran en buen estado de conservación.
- Instrumentación científica, se encuentra en buen estado, sin corrosión.
- Algunos de los modelos didácticos necesitan restauración. Muchos de estos objetos están afectados de roces, desgastes, incisiones e incluso suciedad superficial a causa probablemente, de haber sido instrumentos de uso en su época, pero sobre todo por largos años de almacenaje sin mantenimiento alguno.
- El material conservado en fluido (alcohol 70% / formol 10%), en vidrio necesita ser rellenado, utilizando alcohol etílico más concentrado, al 90%, pues lo normal es que los restos de alcohol que queden en los recipientes esté mucho más diluido de lo aconsejado, el material no debe sobrepasar un tercio del envase, sustituir las tapas de vidrio por tapas de plástico de rosca, con contratapas si fuera necesario y con etiquetas de papel de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y tinta china o rotuladores de tipo “Rottring, así como el grafito (lapiceros) manteniendo su etiqueta asociada. Sería conveniente su almacenamiento en armarios metálicos por su mayor hermeticidad, y porque la madera produce emanaciones nocivas.
- La colección de conchas de moluscos es necesario lavarlas con agua y un pincel, y una vez que se han dejado secar para evitar hongos o moho, almacenarla en cajas de poliestireno con etiquetas de papel de algodón libre de ácidos “Papel del Quinto Centenario comprado en la Casa de la Moneda y tinta resistente Staedler, manteniendo su etiqueta asociada. Los ejemplares sin datos carecen de valor científico. Los datos de mayor relevancia son el género y la especie, localidad y fecha de captura y colector. Es muy importante conservar las etiquetas originales Es recomendable su almacenamiento en armarios metálicos. Con todos los datos se procede a su introducción en la base de datos, en programa ACCESS en forma de registros. Se le adjudica a cada lote un número de catálogo para su identificación. Se imprime una etiqueta que va a adjuntarse físicamente a los ejemplares (impresora de inyección de tinta ya que el cartucho tiene como pigmento negro un componente similar a la tinta china).
- Colecciones entomológicas, en muy mal estado por ataque de derméstidos. No se ha seguido ningún protocolo de control periódico de las cajas.
- Preparaciones microscópicas, limpieza y mantener las preparaciones resguardadas de la luz y del polvo en bandejas en posición horizontal y estas bandejas dentro de cajas. Las etiquetas que lleva la preparación, en caso de que se desprendan volver a pegarlas, ya que si no se pierde toda la información relativa al material montado y, consecuentemente, su valor científico.
- Esqueletos de corales y equinodermos, exoesqueletos de algunos crustáceos. Limpieza y en su caso sustitución de cajas.
- Colección de minerales adquiridos a “ Les fils d’Emile Deyrolle” de Paris. Buen estado
- Colección de poliedros cristalinos en vidrio transparente. En buen estado de conservación.
- Maquetas geomorfológicas para evitar que siga su deterioro, limpiar, y colocar sobre ellas una campana de cristal.
- Colección de fósiles. Limpieza

2. Actuaciones realizadas

El inventario está siendo realizado por los profesores que pertenecen al Departamento. Aún no está terminado, por lo que no se dispone de Catálogo.

Con la colaboración de un especialista se está completando la identificación de muchos ejemplares de las colecciones de rocas, minerales, fósiles, etc. que carecen de ella.

3. Necesidades detectadas

- Ampliación del número de vitrinas y armarios.
- Iluminación de las vitrinas.
- Repaso de las puertas de todos los armarios para que queden herméticamente cerrados.
- Limpieza del mobiliario de las distintas dependencias, previa retirada de las colecciones.
- Climatización y sistemas de seguridad.
- Tratamiento de restauración para aquellas piezas que lo necesiten.
- Cajas de almacenaje adecuadas para guardar las colecciones.
- Adquisición de mobiliario para ordenar revistas, libros y la documentación existente.
- Armario metálico para la colección conservada en fluido.
- Reparación de lupas, microscopios y otros equipos de proyección y observación.

Recursos humanos, técnicos y especializados

- Asesoramiento técnico para completar la identificación de muchos ejemplares de las colecciones de rocas, minerales, fósiles, etc. que carecen de ella.
- Apoyo de personal cualificado para hacer un inventario de revistas, libros y demás documentos con los que cuenta el Gabinete.
- Un presupuesto adecuado para ir atendiendo las necesidades de conservación de los fondos de la colección.
- Reconocimiento de la Consejería de Educación de las horas de dedicación del profesorado a la conservación del Patrimonio Histórico.

4. Actuaciones previstas

- Como medida preventiva de riesgos es necesario revisar las colecciones una vez al mes, evitando siempre la disociación ejemplar/etiqueta cuando se revisa la colección.
- Completar la identificación de las piezas que componen las colecciones: minerales, rocas, fósiles, conchas, maquetas, etc., algunas de las cuales requieren el asesoramiento de un experto.
- Sustituir las cajas de almacenaje deterioradas por unas nuevas que recojan las colecciones debidamente organizadas e identificadas ya sea para preservarlas o para trabajar con los alumnos.
- Confrontar las existencias que forman las colecciones con los inventarios disponibles para avanzar en la confección de uno informatizado, sistematizado y actualizado, que refleje el patrimonio real del Departamento/Gabinete.
- Sacar el material de experimentación (vidrio, gradillas y un largo etc.) de los lugares en los que se encuentra, comprobar su estado, limpiarlo, inventariarlo y reubicarlo con criterios claros de utilización en el mobiliario debidamente señalado.
- Comprobar el estado en que se encuentran los libros, revistas, manuales, textos y demás documentación e inventariarlos adecuadamente si no lo están.
- Unir a los ejemplares, sobre todo maquetas/modelos, una descripción somera de su contenido, su origen, su estado y reubicarlos en vitrinas con criterios claros de clasificación.
- Completar el catálogo fotográfico con inclusión de una información básica sobre los ejemplares con vistas a realizar exposiciones virtuales.

Recursos humanos, técnicos y especializados

- Solicitar personal de apoyo con cualificación para algunas de las tareas requeridas. Con este objetivo, se solicitará la asistencia de personal de prácticas que realice Ciclos Formativos en familias relacionadas con las actividades mencionadas.

El mantenimiento en perfectas condiciones de las colecciones permite estudiar e investigar en la actualidad, pero también transmitir las a las generaciones futuras, contribuyendo a que éstas puedan continuar su disfrute, estudio e investigación y desde luego a que reciban su herencia cultural. Por eso ante un mundo cada vez más globalizado, es absolutamente necesario conservar nuestra herencia cultural de manera decidida y por ello es necesario que exista un equipo formado por el/los profesores conservadores de las colecciones y por restauradores de las piezas y si es necesario con el asesoramiento de los Conservadores de Museo de Ciencias Naturales; por tanto es preciso:

- Un presupuesto adecuado para ir atendiendo las necesidades reseñadas.
- El reconocimiento de la labor del profesorado encargado de este patrimonio histórico-pedagógico por parte de la Administración Educativa y que se arbitren las medidas que garanticen el digno desempeño de estas funciones.

H.6. OTROS

Se poseen también obras pictóricas y obras en cerámica de gran